DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 2 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20484

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 506|979. — Se fijan precios de venta máximos para la leche.

Ministerio de Educación y Cultura

2

Resolución 762|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay".

3

Resolución 763|979. — Se transforma en una Asociación Civil, la "Asociación Rural de Florida" de Responsabilidad Limitada.

4

Resolución 764|979. — Se modifica una resolución estableciéndose que la institución continúa denominándose "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo".

5

Resolución 765/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Deportiva Cerro Largo".

6

Resolución 781|979. — Se contrata un Dibujante Publicitario Gráfico en la Unidad Reprográfica del Programa 1.01.

7

Resolución 782|979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Directora de la Escuela de Danza.

8

Resolución 783|979. — Se designa Abogado en la Biblioteca Nacional.

9

Resolución 784|979. — Se designa Oficial 3º en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

10

Resolución 785|979. — Se designa un Oficial 1º en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

11

Resolución 786|979. — Se designa un Ayudante de 3ª, en la "Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales".

12

Resolución 787|979. — Se designan Vigilantes en el Museo Nacional de Artes Plásticas.

13

Resolución 788|979. — Se contrata un funcionario en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

14

Resolución 789|979. — Se contrata una funcionaria en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

15

Resolución 791|979. — Se contrata un funcionario en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

16

Resolución 792|979. — Se efectúan contrataciones de personal para ocupar diversos cargos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

17

Resolución 793|979. — Se efectúan designaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

18

Resolución 794|979. — Se efectúan designaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

19

Resolución 795|979. — Se autoriza al Consejo del Niño a proceder a la venta mediante remate público de vehículos automotores.

20

Resolución 796|979. — Se designa un Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física.

21

Resolución 797|979. — Se designa un Auxiliar Administrativo en la Comisión Nacional de Educación Física.

22

Resolución 798|979. — Se contratan funcionarios en el Consejo del Niño.

Ministerio de Salud Pública

23

Resolución 767|979. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad, del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

24

Resolución 768|979. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, de la División Administración.

25

Resolución 799|979. — Se designa una Costurera en el Hospital Maciel.

26

Resolución 800|979. — Se autoriza para actuar en Primera Categoría a la Asociación Médica de Rocha.

27

Resolución 801|979. — Se autoriza al Centro Asistencial Quirúrgico, para actuar con carácter precario en primera categoría.

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL", VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO

28

Resolución 802|979. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en primera categoría.

29

Resolución 803|979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un funcionario del Hospital-Hogar Luis Piñeyro del Campo.

30

Resolución 804|979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un Medio Oficial Tornero del Ministerio de Salud Pública.

31

Resolución 805|979. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Ministerio de Agricultura y Pesca

32

Resolución 769|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en el Departamento de Maldonado.

Banco Central del Uruguay

33

Resolución. — Se modifican normas sobre encaje, colocaciones del ahorro público, tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, etc.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 506/979. — Se fijan precios de venta máximos para la leche.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 30 de marzo de 1979.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por quilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras a partir del 1.o de abril de 1979.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago, facultando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos a autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasteurización a los de industrialización.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y por el numeral 1.o de la resolución 991|978 del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE, envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2,6 o|o (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior no incluidas en el literal siguiente:

Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista: N$ 2.08 (nuevos pesos dos con ocho centésimos). el litro.
Al público, entregada a domicilio: N$ 2.15 (nuevos pesos dos con quince centésimos), el litro.
Al comerciante minorista: N$ 1.999 (nuevos pesos uno con novecientos noventa y nueve milésimos), el litro;

b) En el Interior, por litro (incluida Tasa Bromatológica vigente en cada Departamento):

Departamento de Canelones

La Paz y Toledo, precio al minorista N$ 2.03; precio al mostrador N$ 2.11; precio a domicilio N$ 2.18.
Desde Las Piedras hasta Progreso (incluidas); al Este hasta Arroyo Pando; a Santa Lucía (desde Villa Rodríguez), precio al minorista N$ 2.084; precio al mostrador N$ 2.17; precio a domicilio N$ 2.24.
Desde Progreso (excluido) hasta Canelones; desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico, precio al minorista N$ 2.282; precio al mostrador N$ 2.37; precio a domicilio N$ 2.44.
Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande, precio al minorista N$ 2.414; precio al mostrador N$ 2.51; precio a domicilio N$ 2.58.

Departamento de San José

Playa Pascual y otros balnearios, precio al minorista N$ 2.127; precio al mostrador N$ 2.21; precio a domicilio N$ 2.28.

Departamento de Maldonado

San Carlos, Maldonado y Punta del Este, precio al minorista N$ 2.03; precio al mostrador N$ 2.11; precio a domicilio N$ 2.18.
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos), precio al minorista N$ 2.299; precio al mostrador N$ 2.39; precio a domicilio N$ 2.46.
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande, precio al minorista N$ 2.433; precio al mostrador N$ 2.53; precio a domicilio nuevos pesos 2.60.
Desde Arroyo Maldonado al Este, precio al minorista N$ 2.299; precio al mostrador N$ 2.39; precio a domicilio N$ 2.46.

Departamento de Rocha

Ciudad de Rocha y balnearios del departamento de Rocha, precio al minorista N$ 2.453; precio al mostrador N$ 2.55; precio a domicilio N$ 2.62.

Departamento de Durazno

Ciudad de Durazno, precio al minorista N$ 2.453; precio al mostrador N$ 2.55; precio a domicilio N$ 2.62.

c) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: N$ 1.88 (nuevos pesos uno con ochenta y ocho centésimos) el litro, puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).
A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5 o|o (cero con cinco por ciento) de dicho precio, se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria 533 de COPRIN, capítulo I, numeral 3.o) literal a) inciso c).

2.o La comercialización de la leche pasteurizada en el Interior del país (excepto la pasteurizada por CONAPROLE) mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del numeral 1.o de esta resolución.

3.o Los precios fijados en los numerales anteriores, podrán ser acrecidos en hasta N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por litro, como máximo en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

4.o El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar, que se venda en el Interior del país, no podrá ser superior a N$ 1.75 (nuevos pesos uno con setenta y cinco centésimos), el litro, al contado y al mostrador, y N$ 1.82 (nuevos pesos uno con ochenta y dos centésimos) el litro, entregada a domicilio.

5.o En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido se deducirá a los productores por esa leche, el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria, que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local, se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora, por cuenta del productor, el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo, y otras de carácter similar.

6.o Las empresas de transporte de leche en tarros, desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en hasta un 12 o|o (doce por ciento).

7.o Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en N$ 1.811 (nuevos pesos uno con ochocientos once milésimos) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasados en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar en planchada o centro de concentración;
b) Fijar en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche;
c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364|968, de 6 de junio de 1968.

8.o Autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector Leche Pasteurizada Consumo, al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

9.o La presente resolución entrará en vigencia el 1.o de abril de 1979.

10. Dese cuenta, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Presidencia de la República y solicítese a dicha Secretaría de Estado, autorización para su publicación en el "Diario Oficial".

11. Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital. — **Sarandí J. Silveira Sánchez,** Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 762|969. — S eaprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Grupo de Estudios y Reconocimiento Geofráfico del Uruguay" (GERGU), con sede en esta Ciudad, presentados el Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 21 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 7198, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse: los estatutos de la asociación civil denominada "Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay (GERGU), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase: la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 60 días de obtenida la personería jurídica, vuelva a la Comisión Especial Honoraria de Asociaciones Civiles, a efectos de practicar una nueva inspección. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

3

Resolución 763|979. — Se transforma en una Asociación Civil, la "Asociación Rural de Florida" de Responsabilidad Limitada.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión formulada por la "Asociación Rural de Florida" de Responsabilidad Limitada, con sede en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, de que se aprueba la transformación de la misma en una asociación civil, la que se denominará, "Asociación Rural de Florida".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la ley 14.603, de 26 de noviembre de 1976, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Transfórmase en una Asociación Civil, la "Asociación Rural de Florida" de Responsabilidad Limitada.

2º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Rural de Florida" con sede en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

3º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y cumplido, archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 764|979. — Se modifica una resolución estableciéndose que la institución continúa denominándose Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la nota presentada por la "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo", con sede en esta ciudad, dando cuenta que se padeció error en la resolución de reforma de los estatutos de la mencionada asociación dictada por el Poder Ejecutivo el 7 de febrero de 1979.

Resultando: I) Que en la nombrada resolución se estableció que en lo sucesivo se denominaría "Asociación Cristiana de Jóvenes" (A. C. de J.), en mérito a la redacción del artículo 1º, del testimonio de los estatutos presentados;

II) Los propios interesados, justifican la confusión en la interpretación del artículo 1º, donde se establece que la institución se denomina "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo" (en adelante A. C. de J.), no significando esta aclaración un cambio de nombre, sino simplemente la advertencia de que la sigla A. C. de J. se utilizaría en el texto de los estatutos, en lugar del nombre completo de la Asociación.

Considerando: que corresponde rectificar la resolución de 7 de febrero de 1979, en el solo sentido de establecer que la mencionada institución continúa denominándose "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo".

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de 7 de febrero de 1979 en el solo sentido de establecer que la institución continúa denominándose "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo" y no "Asociación Cristiana de Jóvenes" (A. C. de J.) como se estableció en la misma, en mérito a la interpretación dada al artículo 1º del testimonio presentado.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 765|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Deportiva Cerro Largo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Deportiva Cerro Largo" con sede en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Asocicación Deportiva Cerro Largo" con sede en la cuidad de Melo, departamento de Cerro Largo a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 781|979. — Se contrata un Dibujante Publicitario Gráfico en la Unidad Reprográfica del Programa 1.01.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas de Dibujante Publicitario Gráfico en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal de la Unidad Reprográfica del referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita María Luisa Chirimini Rada, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demando la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura Programa 1.01 "Administración Central" en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 dediciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a la señorita María Luisa Chirimini Rada, Credencial Cívica serie AOB Nº 6.836, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Laboratorio, Escalafón Ac Grado 07, Correlativo 3500, Partida 23 del Programa 11.10 Unidad Ejecutora 16 Museo Histórico Nacional, con un sueldo mensual de N$ 766.49 (nuevos pesos setecientos sesenta y seis con 49|100) discriminados de la siguiente manera: Partida 021 N$ 493.60 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y tres con 60|100), Renglón 023 N$ 272.89 (nuevos pesos doscientos setenta y dos con 89|100) para desempeñar tareas de Dibujante Publicitario Gráfico en la Unidad Reprográfica del Programa 1.01.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 338|978 de 15 de junio de 1978 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Habilitación para desempeño de cargo público en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 782|979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Directora de la Escuela de Danza

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades del servicio.

Considerando: I) Que la señora Margarita Graham Semple, es la persona señalada para realizar las tareas indicadas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976, y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración General" en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a la señora Margarita Winifreda Graham Semple, Credencial Cívica serie ADA Nc 4.959 con un sueldo mensual de N$ 1.321,16 (nuevos pesos un mil trescientos veintiuno con 16|100), discriminados de la siguiente manera, Renglón 021 N$ 891,79 (nuevos pesos ochocientos noventa y uno con 79|100), Renglón 023 N$ 429,37 (nuevos pesos cuatrocientos veintinueve con 37|100), equivalente al cargo de Sub Director, Escalafón Ac, Grado E4, Correlativo 5750, partida 067 del Programa 1.01, "Administración General", para desempeñar tareas de Directora de la Escuela de Danza, Escalafón AcC, Grado E4, debiendo la citada funcionaria, efectuar la acumulación de sueldos correspondientes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Habilitación para el desempeño de cargo Público en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Secciones Contaduría y Personal del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 783|979. — Se designa Abogado en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.08, Biblioteca Nacional, un cargo de Abogado, Escalafón AaA, Grado 1.

Resultando: que la persona prouuesta reúne las condiciones exigidas, para el cargo al que se propone y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, corersponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Juan Francisco Calvento Solari, Credencial Cívica serie AXA Nº 12.544, para oupar un cargo vacante de abogado, Escalafón AaA, Grado 1, en el Programa 1.08, Biblioteca Nacional.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Habilitación para desempeño de cargo público en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese al interesado, a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 784|979. — Se designa Oficial 3º en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, de la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal, para ocupar un cargo vacante de Oficial 3º Escalafón Ac, Grado 06 Sección Secretaría Científica.

Resultando: I) Que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 15 de agosto de 1978, se autorizó al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, a proceder a un nuevo llamado a concurso, de acuerdo a las normas del reglamento para ese Instituto del 13 de junio de 1968;

II) Que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo al que se le postula, en virtud de haber concursado oportunamente;

III) Que el Tribunal respectivo dictaminó por unanimidad el 16 de diciembre de 1978, que la ganadora del concurso resultó la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría; Central del Ministerio de Educación y Cultura y que se ha dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Susana Teresa Constenla Rabuñal, Credencial Cívica serie BNA Nº 22.936 para ocupar un cargo vacante de Oficial 3º Escalafón Ac, Grado 06 Correlativo 3020 Partida 0.16 Programa 1.07 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable".

2º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", a la interesada, a la Contaduría General de la Nación. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Misterio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 785|979. — Se designa un Oficial 1º en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" de la señora María Mónica Brauer Smeriglio, para ocupar un cargo vacante de Oficial 1º Preparador Técnico División Biología Celular.

Resultando: I) Que por resolución del Ministerio de Educación y Cultura del 15 de agosto de 1978, se autorizó al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" a proceder a un nuevo llamado a concurso de acuerdo a las normas del reglamento para ese Instituto, del 13 de junio de 1968;
II) Que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo al que se le postula, en virtud de haber concursado oportunamente;
III) Que el Tribunal respectivo dictaminó por unanimidad el 13 de diciembre de 1978, que la ganadora del concurso resultó la señora María Mónica Brauer Smeriglio;
IV) Que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y que se ha dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Mónica Brauer Smeriglio Credencial Cívica serie BAB Nº 37.426, para ocupar un cargo vacante de Oficial 1º Preparador Técnico, Escalafón Ac Grado 6, Correlativo 2990, Partida 0.85, Programa 1.07 Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

2º Previamente a la toma de posesión de su cargo la señora Brauer Smeriglio deberá renunciar a la beca que usufructua en dicho Instituto.

3º La señora María Mónica Brauer Smeriglio deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a partir de la fecha de esta resolución, la constancia de habilitación para cargo público;

4º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" a la interesada, a la Contaduría General de la Nación. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 786/979. — Se designa un Ayudante de 3ª, en "Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión presentada por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, en la cual solicita la designación del señor Juan Carlos Servetto Mallarini, para ocupar un cargo vacante de 3ª Escalafón Ad, Grado 02.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo al que se propone y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central y Secretaría General del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Juan Carlos Servetto Mallarini Credencial Cívica serie BMB Nº 7.466, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 3º Escalafón Ad, Grado 02, Correlativo 640 en el Programa 11.05 "Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales".

2º Previo a la toma de posesión de su cargo el señor Juan Carlos Servetto Mallarini deberá presentar renuncia al cargo de Sub-Conserje, Escalafón Ad, Grado 02 contratado, Programa 11.05 en la "Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales".

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, al interesado y Contaduría General de la Nación, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 787|979. — Se designan Vigilantes en el Museo Nacional de Artes Plásticas

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se han registrado vacantes en el personal de vigilancia del Museo Nacional de Artes Plásticas.

Resultando: que este hecho resiente de modo perceptible el normal funcionamiento del Servicio.

Considerando: I) Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;
II) Que el señor Horacio González Socorro excede el límite máximo de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;
III) Que no obstante, dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas, justificándose plenamente el ampararse a la excepción prevista en dicha disposición legal;
IV) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las siguientes personas, señor Horacio González Socorro, Credencial Cívica serie BCA Nº 42.427, señor Over Washington Fontela Gerecovack, Credencial Cívica serie BOB Nº 19.836, para ocupar cargos vacantes de vigilantes equivalentes al de Ayudante de 4ª, escalafón Ad, Grado 01 del Programa 1.10 Unidad Ejecutora 16 (Museo Nacional de Artes Plásticas).

2º Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas, a los interesados, Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 788|979. — Se contrata un funcionario en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para designar en carácter de contratado al señor Juan Carlos Florit, como Jefe de Prensa y Propaganda del Instituto.

Considerando: I) Que el señor Juan Carlos Florit de acuerdo a la prueba de suficiencia a que fue sometido se encuentra capacitado para desempeñar el cargo para el que es propuesto, según acta que luce a Fs. 6 de estas actuaciones;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito al señor Juan Carlos Florit, Credencial Cívica serie CMA, Nº 5.375, como Jefe de Prensa y Propaganda, Escalafón Ac., Grado 08, equivalente al cargo de Subjefe de Sección correlativo 6000 del Programa 1.12 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas" con una asignación menusal de N$ 997.00 (nuevos pesos novecientos noventa y siete) discriminados en Renglón 021 N$ 617.00 (nuevos pesos seiscientos diecisiete), Renglón 023, N$ 380,00 (nuevos pesos trescientos ochenta).

2º La remuneración indicada está ajustada a lo establecido por el decreto 709/978 de 14 de diciembre de 1978.

3º Establécese que la persona que se menciona en esta resolución deberá presentar dentro del plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la misma, el respectivo Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.

4º El señor Juan Carlos Florit deberá previamente a la toma de posesión del cargo a que se le designa por la presente resolución presentar renuncia al que ocupa en la actualidad.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 789|979. — Se contrata una funcionaria en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar como Mensajero, a la actual limpiadora, señora Isabel Devitta.

Resultando: que la mencionada funcionaria viene desempeñando las tareas de Mensajero a satisfacción de la Superioridad.

Considerando: I) Que sólo se procura modificar la denominación de su actual cargo contratado, ajustándole a las verdaderas tareas que la misma cumple; no significando ningún cambio en la remuneración que viene percibiendo;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 352/978, de 9 de mayo de 1978 y al amparo de lo preceptuado por el artículo 16 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señora Isabel Devitta, Credencial Cívica serie ARB Nº 7.765 como Mensajero, equivalente al cargo de Ayudante de 2ª, Escalafón Ad, Grado 02, Correlativo 5920, Partida 042 del Programa 110, Unidad Ejecutora 16, "Comisión del Patrimonio Artístico y Museo Histórico Nacional" con una asignación mensual de N$ 678,00 (nuevos pesos seiscientos setenta y ocho) discriminados en Renglón 021 N$ 418,00 (nuevos pesos cuatrocientos dieciocho) y Renglón 023 N$ 260,00 (nuevos pesos doscientos sesenta) incrementado con un 33% por régimen de 8 horas, Renglón 022 N$ 224,00 (nuevos pesos doscientos veinticuatro).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 709|978, de 14 de diciembre de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º La señora Isabel Devitta deberá previamente a la toma de posesión del cargo para el que es designada por la presente resolución presentar renuncia al que actualmente desempeña en ese Organismo.

4º Comuníquese a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 791|979. — Se contrata un funcionario en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando la autorización para designar en carácter de contratado al señor Juan Pedro Borteiro Juárez, como Operador de 3ª, del Instituto.

Considerando: I) Que el señor Juan Pedro Borteiro Juárez de acuerdo a la prueba de suficiencia a que fue sometido se encuentra capacitado para desempeñar el cargo para el que es propuesto, según acta que luce a Fs. 8 y vta. de estas actuaciones;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: con lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del con-

trato suscrito al señor Juan Pedro Borteiro Juárez, Credencial Cívica serie NHB Nº 16.977, como Operador de 3ª Escalafón Ac, Grado 3, equivalente al cargo de Ayudante de Investigación, Correlativo 4210, Partida 28, Programa 11.10, "Museos", con una asignación mensual de N$ 714,00 (nuevos pesos setecientos catorce) discriminados en Renglón 021 N$ 454,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro) y Renglón 023 N$ 260,00 (nuevos pesos doscientos sesenta).

2º La remuneración indicada está ajustada con lo establecido por el decreto 709|978 de 14 de diciembre de 1978.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 792|979. — Se efectúan contrataciones de personal para ocupar diversos cargos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para designar en carácter de contratados a las siguientes personas, en los cargos que se indican: Ruben Rodríguez, Director de T.V. Nacional; Jacinto Manuel Villalba, Médico Jefe; José Abondanza, Director Programaciones T.V.; Raymundo Varela, Subdirector Técnico de Radio, Raúl Próspero Silvera, Director Administrativo, María Inés Josefina Ferrúa, Jefe Programas Radiales; Diego Pablo Errandonea Ramos, Director General Administrativo; Jaime Bravo Vázquez, Director de Radio Difusión; Miguel Oscar Patrón Marchand, Director Escuela de Opera; Alfredo Guglielmo Martínez, Médico; Eduardo García de Zúñiga, Jefe de Programaciones Radiales; Armando Díez, Jefe de Programación, Daniel Conte Hernán, Director de Coro y Pedro Alejandro Narancio, Director Técnico de T.V.

Considerando: I) Que se han modificado los contratos de los funcionarios de ese Organismo que ocupan cargos creados por decreto 328|975, de 22 de abril de 1975, a efectos de incorporarles el incremento en sus retribuciones dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de setiembre de 1976;

II) Que se trata de una regularización de remuneración derivada de una situación ya existente mediante la celebración de nuevos contratos para el Ejercicio 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976, 725|976 y 150|977 de 1º de abril, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en carácter de funcionarios contratados en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 1.11) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a las siguientes personas para ocupar los cargos que se indican: Ruben Rodríguez Rodríguez, Credencial Cívica serie APA 4.388, Director de T.V. Nacional, Ac, Grado E 7, con una remuneración de N$ 1.852,77 (nuevos pesos un mil ochocientos cincuenta y dos con 77|100) discriminados en Renglón 021 N$ 743,35 (nuevos pesos setecientos cuarenta y tres con 35|100) y Renglón 023 N$ 534,42 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 42|100) y Renglón 025 N$ 575,00 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco), Jacinto Manuel Villalba, Credencial Cívica serie LAA Nº14.941, Médico Jefe, AaA, Grado 5, equivalente al cargo de Abogado Director de Departamento Correlativo 470, Programa 1.12, Comisión Nacional de Educación Física, con una asignación de N$ 774,31 (nuevos pesos setecientos setenta y cuatro con 31|100) discriminados en Renglón 021 N$ 540,76 (nuevos pesos quinientos cuarenta con 76/100) y Renglón 023 N$ 233,55 (N$ doscientos treinta y tres con 55|100); José Abondanza Larrosa, Credencial Cívica serie APA Nº 2.438, Director de Programaciones de T.V., Escalafón Ac, Grado E 4, equivalente al cargo de Director de Educación, Partida 037, Correlativo 5760, Programa 1.01 Ministerio de Educación y Cultura, con una asignación de N$ 1.300,84 (nuevos pesos un mil trescientos con 84|100) discriminados en Renglón 021 nuevos pesos 632,09 (nuevos pesos seiscientos treinta y dos con 09|100), Renglón 023 N$ 265,04 (nuevos pesos doscientos sesenta y cinco con 04|100) Renglón 025 N$ 403,71 (nuevos pesos cuatrocientos tres con 71|100), Raymundo Varela González, Credencial Cívica serie AAB Nº 3.064 Subdirector Técnico de Radio, Escalafón Ac, Grado E 3 con una asignación de N$ 1.108,12 (nuevos pesos un mil ciento ocho con 12|100) discriminados en Renglón 021 N$ 596,04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100), Renglón 023 N$ 237,13 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con 13|100) Renglón 022 N$ 274,95 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro con 95/100), Raúl Próspero Silvera, C. Cív. serie AFB Nº 634 Director Administrativo, Escalafón Ab, Grado E3 con una asignación mensual de N$ 1.102,09 (nuevos pesos un mil ciento dos con 09|100) discriminados en Renglón 021 N$ 596,04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100) Renglón 023 N$ 232,60 (nuevos pesos doscientos treinta y dos con 60|100) Renglón 022 N$ 273,45 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 45|100), María Inés Josefina Ferrúa Sosa, Credencial Cívica serie BVB Nº 9.844, Jefe de Programas Radiales, Escalafón Ac, Grado E 3, con una asignación mensual de N$ 1.108,12 (nuevos pesos un mil ciento ocho con 12|100) discriminados Renglón 021 nuevos pesos 596,04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100) Renglón 023 N$ 237,13 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con 13|100) Renglón 022 N$ 274,95 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro con 95|100); Diego Pablo Errandonea Ramos, Director General Administrativo, Ab, Grado E 7, con una asignación mensual de N$ 1.852,77 (nuevos pesos un mil ochocientos cincuenta y dos con 77|100) discriminados en Renglón 021 N$ 743,35 (nuevos pesos setecientos cuarenta y tres con 35|100) Renglón 023 N$ 534,42 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 42|100) Renglón 025, N$ 575,00 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco), Jaime Bravo Vázquez, Credencial Cívica serie BHE Nº 2.308, Director de Radio Difusión, Escalafón Ab, Grado E7, con una asignación de N$ 1.852,77 (nuevos pesos un mil ochocientos cincuenta y dos con 77|100) Renglón 021 nuevos pesos 743,35 (nuevos pesos setecientos cuarenta y tres con 35|100) Renglón 023 N$ 534,42 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 42|100) Renglón 025 N$ 575,00 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco); Miguel Oscar Patrón Marchand, Credencial Cívica serie BQB Nº 9.986, Director de Escuela de Opera, Escalafón Ac, Grado E 1 equivalente al cargo de Programador Actividades Culturales, Partida 043, Correlativo 6.420, Programa 1.01, Ministerio de Educación y Cultura, con una asignación de N$ 701,73 (nuevos pesos setecientos uno con 73|100) discriminados en Renglón 021 N$ 484,38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) Renglón 023 N$ 217,35 (nuevos pesos doscientos diecisiete con 35|100); Alfredo Guglielmo Martínez, Credencial Cívica serie CBA Nº 8.632. Médico, Escalafón AaA, Grado 4, con una asignación de N$ 701,82 (nuevos pesos setecientos uno con 82|100) discriminados en Renglón 021 N$ 484,38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) Renglón 023 N$ 217,44 (nuevos pesos doscientos diecisiete con 44|100) equivalente al cargo de Abogado Subdirector de Departamento ,Correlativo 750, Programa 1.12 Eduardo García de Zúñiga Luisi, Credencial Cívica serie CDB Nº 2 (Departamento de Canelones) Escalafón Ac, Grado E 3; Jefe de Programaciones Radiales, con una asignación mensual de N$ 1.108,12 (nuevos pesos un mil ciento ocho con 12|100) discriminados en Renglón 021 N$ 596,04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100), Renglón 023, N$ 237,13 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con 13|100) Renglón 022 N$ 274,95 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro con 95|100); Armando Mario Díez Bousac, Credencial Cívica serie AVB Nº 2.760, Jefe de Programaciones Radiales, Escalafón Ac, Grado E 3, con una asignación de N$ 1.108,12 (nuevos pesos un mil ciento ocho con 12|100), discriminados en Renglón 021 N$ 596,04 (nuevos pesos quinientos noventa y seis con 04|100) Renglón 023 N$ 237,13 (nuevos pesos doscientos treinta y siete con 13|100) Renglón 022 N$ 274,95 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro con 95|100); Pedro Alejandro Narancio Tiraboschi, Credencial Cívica serie BMB Nº 13.517, Director Técnico de T.V. Escalafón Ac, Grado E 7, con una asignación mensual de nue-

vos pesos 1.548,77 (nuevos pesos un mil quinientos cuarenta y ocho con 77|100) discriminados en Renglón 021 N$ 743,35 (nuevos pesos setecientos cuarenta y tres con 35|100) Renglón 023 N$ 421,06 (nuevos pesos cuatrocientos veintiuno con 06|100) Renglón 022 N$ 384,26 (nuevos pesos trescientos ochenta y cuatro con 26|100) y Daniel Conte Hernan, Credencial Cívica serie BCA Nº 24.059 Director de Coro, Escalafón Ac, Grado E1, equivalente a Programador de Actividades Culturales Partida 043, Correlativo 6420, Programa 1.01, Ministerio de Educación y Cultura con una remuneración mensual de N$ 701,82 (nuevos pesos setecientos uno con 82|100) discriminados de la siguiente forma: Rubro 021 N$ 484,38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100) Renglón 023 N$ 217,44 (nuevos pesos doscientos diecisiete con 44|100).

2º Las remuneraciones indicadas están vigentes al 1º de enero de 1977, fecha a partir de la cual tienen vigencia los contratos adjuntos; debiendo efectuarse los ajustes correspondientes a los aumentos otorgados a los funcionarios públicos, con posterioridad a esa fecha.

3º Las diferencias adeudadas por los Ejercicios 1977 y 1978 a efectos de regularizar sus retribuciones dispuestas por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1976, fueron reservados en "Residuos Pasivos 1977 y 1978".

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 793|979. — Se efectúan designaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estas actuaciones elevadas por el Servicio de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para designar en carácter de funcionarios contratados a las personas que se indican a continuación en los cargos que se mencionan, señores: Hugo César Díaz Casaña, Subdirector Técnico, Escalafón Ac, Grado 3, Mario Jorge Prando Acosta, Radiotécnico de 1ª Escalafón Ac, Grado 8; Gustavo Javier Cánepa Pérez, Radiotécnico de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7; José Salvador Aprile del Bosco, Radiotécnico de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7; Nelson Antonio Cánepa Pérez Radiotécnico de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7; Efraín Rubens Mainero Parisi, Radiotécnico de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7; Claudio Hugo Pisano Bonfiglio, Radiotécnico de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7; José Víctor Omar Ascarate Estefanell Radiotécnico de 3ª, Escalafón Ac, Grado 6; Jorge Eduardo Bordabehere Flemati, Radiotécnico de 3ª, Escalafón Ac, Grado 6; y Salvador Angel Fonseca López, Operador de 1ª, Escalafón Ac, Grado 5; Aníbal Pedro Ramela Vezzoso, Radiotécnico de 1ª, Escalafón Ac, Grado 8.

Considerando: I) Que los titulares han superado el concurso de oposición realizado oportunamente

II) Que la falta de personal técnico impide realizar una efectiva operación y mantenimiento de la planta transmisora y estudios, por lo que es impostergable la provisión de los cargos mencionados.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976 de 1º de abril de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978 y en carácter de funcionarios contratados, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las personas que se mencionan en los cargos que se indican: Hugo César Díaz Casaña, Credencial Cívica serie BDB Nº 25.418; Subdirector Técnico, Escalafón Ac, Grado E3 con una asignación mensual de nuevos pesos 2.180,41 (nuevos pesos dos mil ciento ochenta con 41|100) discriminados en Renglón 021 N$ 944,86 (nuevos pesos novecientos cuarenta y cuatro con 86|100) Renglón 023 N$ 558,87 (nuevos pesos quinientos cincuenta y ocho con 87|100) y Renglón 025 N$ 676,68 (nuevos pesos seiscientos setenta y seis con 68|100); Mario Jorge Prando Acosta, Credencial Cívica serie CCA Nº 7.706 y Aníbal Pedro Ramela Vezzoso, Credencial Cívica serie AXB Nº 17.641, Radiotécnico de 1ª, Escalafón Ac, Grado 8 con una asignación mensual cada uno de N$ 842,74 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y dos con 74|100) discriminados en Renglón 021 N$ 528,70 (nuevos pesos quinientos veintiocho con 70|100) y Renglón 023 N$ 314,04 (nuevos pesos trescientos catorce con 04|100), Gustavo Javier Cánepa Pérez, Credencial Cívica serie CBA Nº 22.981; Jorge Salvadora Aprile del Bosco, Credencial Cívica serie BCB Nº 29.841; Nelson Antonio Cánepa Pérez, Credencial Cívica serie CBA Nº 22.947; Efraín Rubens Mainero Parisi, Credencial Cívica serie BMB Nº 16.010 y Claudio Hugo Pisano Bonfiglio, Cred. Cívica serie BOB Nº 41.971 Radiotécnicos de 2ª, Escalafón Ac, Grado 7 con una asignación mensual cada uno de N$ 771,37 (nuevos pesos setecientos setenta y uno con 37|100) discriminados en Renglón 021 N$ 493,60 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y tres con 60|100) y Renglón 023 N$ 277,77 (nuevos pesos doscientos setenta y siete con 77|100); José Víctor Omar Azcarate Estefanell, Credencial Cívica serie BCA Nº 68.366 y Jorge Eduardo Bordabehere Flemati, Credencial Cívica serie BCA Nº 51.453, Radiotécnicos de 3ª, Escalafón Ac, Grado 6, con una asignación mensual cada uno de N$ 724.63 (nuevos pesos setecientos veinticuatro con 63|100) discriminados en Renglón 021 N$ 469,83 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 83|100) y Renglón 023 N$ 254,80 (nuevos pesos doscientos cincuenta y cuatro con 80|100) y Salvador Angel Fonseca López, Credencial Cívica serie BXB Nº 8.861, Operador de 1ª, Escalafón Ac. Grado 5 con una asignación mensual de N$ 689,58 (nuevos pesos seiscientos ochenta y nueve con 58|100) discriminados en Renglón 021 N$ 446,07 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y seis con 07|100) y Renglón 023 N$ 243,51 (nuevos pesos doscientos cuarenta y tres con 51|100). Las remuneraciones establecidas están ajustadas al decreto 338|978 de 15 de junio de 1978 deberán incrementarse con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 794|979. — Se efectúan designaciones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para contratar y recontratar funcionarios de acuerdo al Concurso interno y pruebas de suficiencia realizadas al efecto.

Resultando: que las personas propuestas superaron las pruebas de suficiencia realizadas al efecto, dándose cumplimiento a lo previsto por el artículo 235 de la ley 13840, de 27 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que es imprescindible para el citado Servicio, de proveer los cargos vacantes que por sus características requieren un cabal conocimiento y dedicación;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanden las contrataciones y recontrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las norms reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976 y decreto 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que el artículo 16 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976, contempló la posible realización de nuevos contratos con funcionarios ya contratados, asignándole características distintas a las que tengan en vigencia, en atención a que efectúen tareas que se consideran prioritarias en la unidad ejecutora respectiva.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios, contratados a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de acuerdo a los contratos suscritos, a las personas que se indican para desempeñar las tareas que se mencionan: Sergio Ribeiro Pontet, Credencial Cívica serie ARA Nº 7.368, Director del Departamento de Producción, Escalafón Ac, Grado E 1, (sin equivalencia al cargo dentro del inciso), con una asignación mensual de N$ 1.237,25 (nuevos pesos un mil doscientos treinta y siete con 25|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 767,85 (nuevos pesos setecientos sesenta y siete con 85|100) Renglón 023 nuevos pesos 469,40 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y nueve con 40|100) Ramón Eduardo Alonzo, Credencial Cívica serie TAA Nº 16.363; Filomena Faustina Isabel Torchia Zaldivar, Credencial Cívica serie BQA Nº 13.426, y Menagen Jorge Galemire Muñiz, Credencial Cívica serie BAA Nº 21.607, todos estos como Radiofonista de 3ª, Escalafón Ac, Grado 5, equivalente al cargo de Oficial 1º, Correlativo 7090, Partida 48, Programa 11.01 Ministerio de Educación y Cultura, con una asignación mensual ada uo de N$ 689.8 y Cultura, con una asignación mensual cada uno de N$ 689.58 (nuevos pesos seiscientos ochenta y nueve con 58/100), discriminados en Renglón 021 N$ 446,07 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y seis con 07/100) y Renglón 023 N$ 243,51 (nuevos pesos doscientos cuarenta y tres con 51|100).

2º Declárase que las funciones que desempeñarán las personas que se recontratan en el numeral 3º de la presente resolución para el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura son de alta especialización y prioridad dentro de las que competen al mencionado Servicio.

3º Recontrátase al amparo de lo preceptuado por el artículo 16 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, desde el 1º de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a las personas que se indican para desempeñar las tareas que se mencionan: Dalmiro Jorge Trindade Dutra, Credencial Cívica serie AOA Nº 6.050 Jefe de Locución, Escalafón Ac, Grado 8, equivalente al cargo de Oficial Tipógrafo, Correlativo 3430, Partida 38, Programa 11.02 Imprenta Nacional, con una asignación mensual de N$ 835,57 (nuevos pesos ochocientos treinta y cinco con 57|100) discriminados en Renglón 021 N$ 528,70 (nuevos pesos quinientos veintiocho con 70|100) y Renglón 023 N$ 306,87 (nuevos pesos trescientos seis con 87|100) y José Luis Núñez Latorre, Credencial Cívica serie BBA Nº 25.263, Elisa Contreras Rodas, Credencial Cívica serie BRA Nº 17.506; Martha Inés Sarlo Oneto, Credencial Cívica serie KBA Nº 18.370, y Edda Marina Ruffo Fierro, Credencial Cívica serie BCB Nº 19.294, para ocupar cada uno el cargo de Radiofonista de 1ª, con una asignación mensual de N$ 770,48 (nuevos pesos setecientos setenta con 48|100) discriminados en Renglón 021 N$ 493,60 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y tres con 60|100) y Renglón 023 N$ 276,88 (nuevos pesos doscientos setenta y seis con 88|100), Escalafón Ac, Grado 7 equivalentes al cargo de Jefe de Laboratorio, Correlativo 3500, Partida 28, Programa 11.10, "Museos".

4º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 338/978, de 15 de junio de 1978, debiendo efectuar los ajustes que se autoricen en el futuro.

5º Las personas que se designan deberán previamente a la toma de posesión de sus nuevos cargos presentar renuncia a los que desempeñaban.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 795|979. — Se autoriza al Consejo del Niño a proceder a la venta mediante remate público de vehículo automotores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: los antecedentes elevados por el Consejo del Niño por los que se solicita autorización para proceder a la venta en subasta pública del total de los vehículos que integran la flota de automotores de ese Organismo integrada por: 2 (dos) Camiones Austin, modelo 65, Base N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) cada uno, 1 (un) Camión Austin modelo 65, Base N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil); una camioneta Austin modelo 65, Base N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), 2 (dos) Camionetas Austin modelo 65, Base N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil); 1 (un) Automóvil Mercedes Benz modelo 70, Base N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), y 1 (una) Camioneta Commer, modelo 65, Base N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Resultando: que dichos vehículos han quedado fuera de servicio, siendo su recuperación cuando no imposible, absolutamente antieconómica.

Consderando: I) La necesidad de renovar la flota de automotores de ese Consejo que cuentan con una antigüedad de trece años;

II) Que debe mejorarse la integración de la misma para un mayor rendimiento de los servicios;

III) Que el producido del remate indicado debe ser invertido en el reemplazo de dichas Unidades.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 29 del decreto 104/968 del 8 de febrero de 1968 y por el artículo 50 del citado texto reglamentario, así como lo establecido por los artículos 34, 36 y 37 y el artículo 7º de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Consejo del Niño a proceder a la venta mediante subasta pública de: dos camiones Austin modelo 65, Base N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) cada una; un camión Austin modelo 65, Base N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil); una camioneta Austin modelo 65, Base N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), dos camionetas Austin modelo 65, N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil) cada una; un automóvil Mercedes Benz modelo 70, Base nuevos pesos 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) y una camioneta Commer modelo 65, Base N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

2º El Producto que se obtenga en la subasta autorizada deberá ser destinado a la adquisición de elementos similares de acuerdo con lo que determina el artículo 7º de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

3º Actuará como Rematador, el Martillero señor Camilo Sosa Centurión, Matrícula de Rematador Nº 1495.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 796|979. — Se designa un Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de la profesora María Teresa Castelli Capobianco, para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8.

Resultando: I) Que la profesora ha egresado del Instituto Superior de Educación Física, obteniendo su título conforme al artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939 y su matrícula es anterior al 30 de setiembre de 1967, fecha límite exigida por la excepción del artículo 219 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967;

II) Que ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1º de la ley 9.943, de 20 de julio de 1940 y artículo 8º, inciso final del decreto 9|970 de 2 de enero de 1970 y ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Repúblicano Representativo de Gobierno, (decreto 36|974, de 16 de enero de 1974 y artículo 1º ley 14.248 de 1º de agosto de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 385 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y sus modificativas y concordantes, artículo 369 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física, Código Be, Grado 8 en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12, a la profesora María Teresa Castelli Capobianco, Credencial Cívica serie CJA número 11.081.

2º Dispónese que la profesora designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Habilitación para el desempeño de cargos públicos en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la interesada y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese, y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 797|979. — Se designa un Auxiliar Administrativo en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, por los que propone la designación de la señora Amanda Sonia Pérgola Funes, para ocupar un cargo de Auxiliar Administrativo, Escalafón Ab, Grado 1, Correlativo 5050.

Resultando: I) Que dicho cargo se encuentra vacante desde el 16 de noviembre de 1977, por renuncia de su titular, señor Arturo Alemán;

II) Que la postulante ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno y ha presentado Certificado de Habilitación para el desempeño de la Función Pública.

Considerando: que la provisión del mencionado cargo es imprescindible para la correcta marcha de los servicios y que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y por la Contaduría General de la Nación y habiéndose dado cumplimiento al artículo 12 ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.12 a la señora Amanda Sonia Pérgola Funes, Credencial Cívica serie BOB Nº 24.908, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo, Escalafón Ab, Grado 1, Correlativo 5050.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que en carácter de contratada desempeña actualmente en la referida Comisión Nacional de Educación Física.

3º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, pase a la Comisión Nacional de Educación Física para que proceda a notificar a la persona designada y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior; hecho, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, para su archivo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 798|979. — Se contratan funcionarios en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la necesidad imperiosa de proveer con recursos humanos a algunos servicios de asistencia directa al alumnado internados en establecimientos del Consejo del Niño a nivel de la totalidad del Terrotorio Nacional.

Resultando: que los diferentes Comités Delegados Departamentales han promovido ante el Consejo del Niño gestiones de proposición para la provisión de esas necesidades, de personas que han acreditado poseer las aptitudes básicas necesarias para el ejercicio de las funciones, que de ellas devengan.

Considerando: I) La propuesta formulada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño;

II) El informe favorable de la División Contable de la Institución;

III) Que es pertinente acceder a lo solicitado en mérito a los fundamentos expresados precedentemente;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976, de fecha 1º de marzo de 1977;

V) Que algunas de las personas propuestas exceden el límite de edad estipulado en el inciso 1 del artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, y por tanto, es procedente solicitar, al Poder Ejecutivo, la autorización que prevé en inciso 2º del artículo 34 de la referida ley.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuesto, a lo informado por Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y a la excepción prevista en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, equivalente a un cargo de Jefe Departamental, Escalafón Ab, Grado 6, con una remuneración mensual de N$ 1.076,84 (nuevos pesos un mil setenta y seis con ochenta y cuatro|100) discriminados en Renglón 021 N$ 512,11 (nuevos pesos quinientos doce con 11|100) y Renglón 023 N$ 564,73 (nuevos pesos quinientos sesenta y cuatro con 73|100) para desempeñar tareas de Jefe Departamental al señor Washington Suárez Varino, Credencial Cívica serie KAA Nº 12.114, con

destino al departamento de Paysandú, y al amparo de la excepción prevista por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, en un cargo equivalente a Auxiliar 4º, Escalafón Ab, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 663,22 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 22|100), discriminados en Renglón 021 N$ 314,67 (nuevos pesos trescientos catorce con 67|100) y Renglón 023 N$ 348,75 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100) a la señorita Ana Luisa Díaz Trías, Credencial Cívica serie BJA Nº 2.053, para desempeñar tareas de Auxiliar 4º.

3º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionarai contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, en un cargo equivalente a Auxiliar 4º, Escalafón Ab, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26|100), discriminados en Renglón 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y Renglón 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92|100) a la señora Erundina Napol Eguillor, Credencial Cívica serie KEA Nº 19.053, para desempeñar tareas de Auxiliar 4º al amparo del inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, y con destino al departamento de Paysandú.

4º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, equivalente a un cargo de Ayudante de Asistente Social, Escalafón Ac, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26|100), discriminados en Renglón 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y Renglón 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92|100), a la señorita Norbel Amarillo Fernández, Credencial Cívica serie HBA número 9.753, con destino al departamento de Rivera.

5º Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las obligaciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, equivalentes a tres cargos de Regente, Escalafón Ac, Grado 05, con una remuneración mensual de N$ 1.472,20 (nuevos pesos un mil cuatrocientos setenta y dos con 20|100), discriminados en Renglón 021 N$ 486,22 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y seis con 22|100), Renglón 023 N$ 529,09 (nuevos pesos quinientos veintinueve con 09|100) y Renglón 025 N$ 456,89 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 89|100), para desempeñar tareas de Regente Residente a Elida Magdalena Rocca Schurman, Credencial Cívica serie LAA número 14.428, Mirtha Celina Olivera Gomila, Credencial Cívica serie LAA Nº 12.376, ambas con destino al departamento de Río Negro, y al señor Juan Esteban Barboza, Credencial Cívica serie JCD Nº 3.450 con destino al departamento de Salto.

6º Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que emanan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 01, con una asignación mensual de N$ 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26|100) discriminados en Renglón 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92|100); para desempeñar tareas de Carpintero en el departamento de Paysandú al señor Benito Antolín Ruíz Ruíz, Credencial Cívica serie KCB Nº 1.862; para desempeñar tareas de Oficial Electricista al señor José María Ottati Scarella, Credencial Cívica serie BBB Nº 17.889; para desempeñar funciones de Ayudante de Taller al señor Jaime Souto Paz, Credencial Cívica serie BKA Nº 8.577.

7º Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que emanan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, equivalentes a veinte cargos de Instructor - Institutriz, Escalafón Ac, Grado 01, con una remuneración mensual de nuevos pesos 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26|100) discriminados en Renglón 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y Renglón 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92|100), para desempeñar tareas de Instructor - Institutriz correspondiente respectivamente a:

Para el departamento de Artigas: al señor Tristán De Vargas Da Silva, Credencial Cívica serie IAC Nº 32.634; Pedro Montes Pintos, Credencial Cívica serie IAC Nº 25.437; Ana Cristina Rodríguez de Almeida García Da Rosa, Credencial Cívica serie IAC Nº 34.651 y al señor Frinson Da Silva D'Avila, Credencial Cívica serie IAC Nº 24.841;

Para el departamento de Salto: Marta Saldaña, Credencial Cívica serie JBA Nº 4.595 y Graciela Texo Cattani, Credencial Cívica serie JBC Nº 5.641.

Para el departamento de Río Negro: al señor Carlos Antonio Ploruiti Rodríguez, Credencial Cívica serie LAA número 26.019, al señor Daniel Darío Yanny Zabaleta, Credencial Cívica serie LAA Nº 22.829 y a la señorita Blanca Lidia Molina Galarraga, Credencial Cívica serie LAA número 16.161.

Para el departamento de Soriano: a la señora María Natividad Baldi de Merino, Credencial Cívica serie MAA número 34.282.

Para el departamento de San José a la señorita Teresa Margarita Piñero, Credencial Cívica serie OAD Nº 4.454.

Para la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro: a los señores: Roberto Alcántara, Credencial Cívica serie CMA número 19.855, Carlos Palermo, Credencial Cívica serie BDB Nº 25.189, Rogelio Quintana, Credencial Cívica serie BDA Nº 40.499; Alejandro Marrínez, Credencial Cívica serie AXB Nº 14.272, Héctor Falero, Credencial Cívica serie CMA número 18.233, Andrés González, Credencial Cívica serie CQA Nº 6.736 y José De Barros, Credencial Cívica serie CMA Nº 24.690.

Para el departamento de Durazno: a la señorita Irla Bono Alburquerque, Credencial Cívica serie RBD Nº 7.529, y para el Comité Delegado Departamental de Florida al señor Walter Leonel Varela Ormando, Credencial Cívica serie QAA Nº 31.374.

8º Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con las obligaciones y derechos que emanan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 01, con una remuneración mensual de N$ 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26|100) per cápita, discriminados en Renglón 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34|100) y Renglón 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92|100); para desempeñar tareas de Ayudante de Servicio correspondiendo respectivamente a:

Para el departamento de Artigas: a la señora Silvia Beatriz Curbelo de Castlhos, Credencial Cívica serie IAC número 32.802 y a la señorita Gisela Margaret Pintos Carvallo, Credencial Cívica serie IAC Nº 36.671.

Para el departamento de Salto: a la señorita María Beatriz Forni, Credencial Cívica serie JAC Nº 3.912.

Para el departamento de Paysandú y al amparo del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 a Juana René Correa Rueda, Credencial Cívica serie KCB Nº 5.884.

Para el departamento de Maldonado: a María Cristina López Rosano, Credencial Cívica serie BAA Nº 25.237 y al amparo de la ley 14.189 a Mirta González Clavijo, Credencial Cívica serie DGA Nº 6.311.

Para el departamento de Treinta y Tres y al amparo de la ley 14.189 a María Antonia Queiroz Brun, Credencial Cívica serie FAA Nº 19.966.

Para el departamento de Rivera y al amparo del artículo 34 de la ley 14.189 a Resibel Iraola, Credencial Cívica serie HBA Nº 11.081.

Para el departamento de Flores: a María Edina Valero Arean, Credencial Cívica serie PAA Nº 11.733, Nélida Liliana Ríos, Credencial Cívica serie PBA Nº 15.996, Alicia

Raquel Miranda Gilmet, Credencial Cívica serie PBA número 15.185; Elsa Beatríz Tapia Zanabria, Credencial Cívica serie PBA Nº 14.440 y María Isabel Delgado Robatto, Credencial Cívica serie PBA Nº 14.492.

Para el departamento de Flórida: y al amparo de la ley 14.189 (artículo 34) a Evangelina Mabel González de Luca. Al amparo del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 a Rosa Donata Morales, Credencial Cívica serie PBA Nº 16.355, Juan Colman Gutiérrez, Credencial Cívica serie PBA Nº 5.465, Liana Ruth Peña Luquez, Credencial Cívica serie CIA Nº 11.469 y Nerea Ramos Rodríguez, Credencial Cívica serie JEB Nº 5.704; y para desempeñar tareas de Sereno en el departamento de Treinta y Tres al señor Rafael Flores Nalerio, Credencial Cívica serie FAA Nº 24.166, al amparo del artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

9º Las remuneraciones a que hacen mención el numeral 2º se ajustan a lo establecido vigente al 1º de marzo de 1978, y las restantes se ajustan a lo establecido vigente al 1º de setiembre de 1978, debiéndose incrementarse de acuerdo a los aumentos que haya decretado o decrete el Poder Ejecutivo, para los funcionarios de la Administración Pública, a posteriori de la data mencionada.

10. Los interesados cuentan con un plazo de cinco meses para presentar ante las Autoridades del Consejo del Niño la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos.

11. Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Resolución 767|979. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad, del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de marzo de 1979 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Capataz en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministerio de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar dos cargos del Personal perteneciente al escalafón Ad del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar el cargo de Capataz (Grado 6, artículo 88|51, correlativo Nº 4640) al actual Encargado de Máquina y Caldera, señor Dosilio Buenavida; en su lugar (Grado 6, artículo 88|52, correlativo Nº 4660) al actual maquinista señor Ismael Contreras.

2º Establécese que la presente promoción corresponde al ejercicio 1976.

3º Comuníquese. Tomen nota la División Contaduría Central y el Departamento del Personal. — CAÑELLAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.

24

Resolución 768|979. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, de la División Administración

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de marzo de 1979. (*)

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos del personal perteneciente al Escalafón Ab de la División Administración, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la ley 14.755 del 5 de enero de 1978, corresponde establecer que la presente promoción tiene vigencia a partir del 1º de abril de 1978.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse para ocupar dos cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Oficial 3º (Grado 5, artículo 88/34, correlativo 4120), al actual Oficial 4º, señor Daniel Casanova.

Para ocupar un cargo de Fiscal de 3ra. (Grado 5, artículo 88/35, correlativo 4200), a la actual Auxiliar 1ro., señora Vivian Cabella de Bentancourt.

2º Establécese que la promoción a que se refiere la presente resolución, tiene vigencia a partir del 1º de abril de 1978.

3º Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Contaduría Central y el Departamento del Personal. — CAÑELLAS.

25

Resolución 799|979. — Se designa una costurera en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de costurera del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que la persona propuesta para ocupar dicho cargo reúne las condiciones requeridas para desempeñarlo;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977, y lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

(*) Recibida en el "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, artículo 88|154, correlativo 11040), a la señora Fidelina Vázquez Fernández de Sastre (Credencial Cívica serie BPB Nº 8570).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 800|979. — Se autoriza para actuar en Primera Categoría a la Asociación Médica de Rocha

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Asociación Médica de Rocha, por la que solicita autorización para actuar en Primera Categoría, de acuerdo a li establecido en el artículo 15 del decreto 406/969 del 19 de agosto de 1969.

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse a dicha Institución para actuar en la citada categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, a fin de que en dicho lapso dé cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Asociación Médica de Rocha, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, debiendo dar cumplimiento, en dicho lapso, a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

27

Resolución 801|979. — Se autoriza al Centro Asistencial Quirúrgico, para actuar con carácter precario en primera categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Asistencial Quirúrgico, por la que solicita autorización para actuar en Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969.

Considerando: que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse a la referida Institución para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, a fin de que, dentro de dicho lapso, de cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Centro Asistencial Quirúrgico a actuar, con carácter precario, en Primera Categoría, por el término de ciento ochenta (180) días, debiendo, en dicho lapso, dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública, en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

28

Resolución 802|979. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en primera categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Mutualista Agrícola Italiana por la que solicita se prorrogue su actuación en Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1978 (Interna Nº 13.595) se le autorizó a dicha Institución la inclusión en la categoría citada, con carácter precario por el término de ciento ochenta (180) días.

Considerando: que según lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica puede autorizarse a la mencionada Institución a continuar actuando en Primera Categoría con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días a fin de que en dicho lapso de cumplimiento a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, con carácter precario, la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1978 (Interna Nº 13.595) a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en Primera Categoría debiendo dar cumplimiento en dicho lapso a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

29

Resolución 803|979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un funcionario del Hospital-Hogar Luis Piñeyro del Campo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la situación funcional del Ayudante de Panadería del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señor José Ramón Mettini, quien falta al desempeño de su cargo por más de quince días consecutivos, sin causa justificada.

Resultando: que con fecha 28 de diciembre de 1978 se notificó al mencionado funcionario, emplazándolo para que, dentro del tercer día, se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia, por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono del cargo, al Ayudante de Panadería del Hospital-Hogar "Luis Piñeyro del Campo", (Programa 1.06, Unidad Ejecutora 83, Escalafón Ad, Grado 4, artículo 88/8, correlativo 530), señor José Ramón Mettini.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

30

Resolución 804|979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un Medio Oficial Tornero del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la situación funcional del Medio Oficial Tornero de la División Administración, señor Antonio Compare Patiño, el que falta al desempeño de su cargo desde el 1º de noviembre de 1978, sin causa justificada.

Resultando: que se efectuaron las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que fue emplazado por telegrama colacionado de fecha 24 de noviembre de 1978 para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimeinto de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia por la mencionada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, al Medio Oficial Tornero de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 5, Artículo 88/96, correlativo 10.340), señor Antonio Compare Patiño.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Sekor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

31

Resolución 805/979. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que es necesario proveer el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.

Resultando: que para ocupar dicho cargo se propone al Coronel (R) Enrique Salvagno.

Considerando: que la referida Comisión fue integrada bajo la dependencia jerárquica del Ministerio de Salud Pública y dentro de su estructura.

Atento: a lo establecido en los artículos 2º de la ley 13.459 de 9 de diciembre de 1965 y 1º de la ley 14.256 de 27 de agosto de 1974. y decreto 110|975 de 4 de febrero de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis al Coronel (R) Enrique Salvagno.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

32

Resolución 769|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 12 de enero de 1979, el señor Indalecio J. Ramón Pigola Fernández, solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 4 a 4 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Indalecio J. Ramón Pigola Fernández, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en el departamento de Maldonado.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a Punta Ballena (departamento de Maldonado).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas del caso a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

33

Resolución. — Se modifican normas sobre encaje, colocaciones del ahorro público, tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, etc.

(CIRCULAR N.o 971)

Montevideo, 29 de marzo de 1979.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 29 de marzo de 1979.

1. Sustitúyense los artículos 38, 39, 50, 101, 104, 111 y 182.6 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 38. (Monto). — Los bancos deberán mantener en todo momento un encaje no inferior al 20 o|o de las obligaciones en moneda nacional que se indican seguidamente, hasta el promedio que registraron éstas en el mes de diciembre de 1978:

a) El total de los depósitos en moneda nacional;
b) Los recursos en moneda nacional captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro, excepto los previstos en los artículos 117.1 y 182.1".

"ARTICULO 39. (Monto). — Cuando las casas bancarias recibieren sumas de dinero a cualquier título, en forma transitoria o accidental, vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones del giro bancario que les están legalmente permitidas y de las que deriven derechos a favor de terceros, deberán mantener en todo momento un encaje que represente por lo menos el 100 o|o de las sumas recibidas".

"ARTICULO 50. (Concepto de depósitos). — A los efectos del régimen de encaje, se considera que constituyen depósitos en moneda nacional todas las sumas de dinero que reciban los bancos a cualquier título de las que deriven derechos a favor de terceros, salvo las obtenidas de otras instituciones bancarias bajo forma de préstamo a plazo no mayor de diez días, y las originadas en operaciones con el Banco Central del Uruguay.

A vía de ejemplo se establece que son depósitos las partidas en moneda nacional que corresponde registrar en los siguientes rubros del balance consolidado de situación patrimonial a que hace referencia el artículo 309:

Cuentas corrientes.
Depósitos vista - Documentos pendientes de confirmación.
Corresponsales en el país.
Corresponsales en el exterior.
Organismos Gubernamentales.
Giros y transferencias a pagar.
Cheques certificados.
Administración por cuenta de terceros.
Acreedores por negocios rurales.
Acreedores fiscales - Retenciones a terceros.
Acreedores sociales - Retenciones a terceros.
Acreedores por operaciones de futuro impropias.
Depósitos destinados a importaciones.
Cheques internos.
Depósitos a la vista.
Letras aceptadas y vencidas.
Caja de Ahorros.
Depósitos a plazo fijo - Corto plazo.
Depósitos a plazo fijo - Mediano plazo.
Depósitos afectados en garantía.
Depósitos en moneda nacional reajustables - A corto plazo.
Depósitos en moneda nacional reajustables - A mediano plazo.
Depósitos transferibles - A corto plazo.
Depósitos transferibles - A mediano plazo".

"ARTICULO 101. (Verificación del destino de las colocaciones). — A los efectos de la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 98, los bancos privados aplicarán la siguiente fórmula:

$$\frac{A \times C}{B\ (C - D - E)}$$

A: Colocaciones en moneda nacional no reajustables destinadas a financiar sectores de la producción agropecuaria e industrial, así como obras de infraestructura económica y social y los proyectos o programas de desarrollo que sean declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de SEPLACODI, excluyendo las operaciones que deben informarse en el rubro "Préstamos por convenios especiales con organismos internacionales".

B: Depósitos del ahorro público; comprende los saldos que se informan en los rubros "Cuentas corrientes", "Depósitos vista - Documentos pendientes de confirmación", "Cheques certificados", "Acreedores por operaciones de futuro impropias", "Caja de ahorros", "Depósitos a plazo fijo - Corto plazo", "Depósitos a plazo fijo - Mediano plazo", "Depósitos transferibles - A corto plazo" y "Depósitos transferibles - A Mediano plazo".

C: Depósitos en moneda nacional a que refiere el artículo 50.

D: Encaje real en moneda nacional.

E: Tenencia de valores públicos nacionales".

"ARTICULO 104. (Tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables). — Los bancos privados deberán mantener Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un monto no inferior al 1 o|o (uno por ciento) de los depósitos en moneda nacional a que refiere el artículo 50.

Las casas bancarias deberán mantener Obligaciones Hipotecarias Reajustables por un monto no inferior al 5 o|o de su capital integrado.

Los valores deberán ser propiedad exclusiva de la institución bancaria y estar libres de toda afectación.

Las Obligaciones Hipotecarias Reajustables se tomarán por el valor establecido, anualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968".

"ARTICULO 111. (Excepciones). — No se computarán dentro del margen operativo establecido en el artículo 110 las garantías que se encuentren cubiertas por contragarantías reales constituidas en el país o por contragarantías bancarias.

Se consideran contragarantías reales constituidas en el país, hasta el valor venal actual de los bienes afectados, las siguientes:

a) Hipoteca sobre bienes inmuebles situados en el territorio nacional;
b) Prenda sin desplazamiento de la cosa;
c) Prenda o warrant sobre productos agrícolas, materias primas, productos semielaborados y productos o artículos manufacturados;
d) Prenda, o afectación en forma expresa e irrevocable, de depósitos bancarios, así como de valores públicos y privados, en moneda nacional o extranjera, depositados en una institución bancaria del país. Los valores privados admitidos son los que se coticen en la Bolsa de Valores de Montevideo;
e) Prenda de mercaderías a importar al país, cuando la documentación —conocimiento de embarque u otro documento que acredite el embarque o la expedición o el recibido para expedición de las mercaderías— se mantenga emitida o endosada a favor de la institución bancaria que efectuara la apertura de la respectiva carta de crédito. Esta garantía se considerará constituida aún antes de la negociación de los documentos, y se entenderá cancelada a partir del momento en que se autorice el despacho de dichas mercaderías;
f) Prenda sobre derechos creditorios de una empresa contratista de obras públicas, hasta el monto de los certificados de obras realizadas y aprobados por la autoridad competente".

"ARTICULO 182.6. (Márgenes operativos). — El monto de las operaciones previstas en el artículo 182.1 que los bancos y las casas bancarias podrán realizar con Obligaciones Hipotecarias Reajustables y con Bonos del Tesoro en moneda extranjera no podrá superar, en total, el doble de la responsabilidad patrimonial neta correspondiente al último día del trimestre calendario anterior.

2. Deróganse los artículos 80 a 83 y 369 de la precitada Recopilación.

3. Disposición circunstancial. Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia el 1.o de abril de 1979.

4. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

ción. Asegurar, según lo establecido en el inciso anterior, las posibilidades de practicantado y aprendizaje" —que se refiere a esto— "de los estudiantes, promoviendo a tales efectos la adopción de disposiciones legales y reglamentarias y atendiendo a su cabal cumplimiento, así como realizando, en su caso, los convenios necesarios con organismos públicos y empresas privadas".

Por último, para no citar nada más que lo esencial, en la página 10 del Proyecto se dice: "El Departamento de Coordinación con Entes, Industria y Comercio tendrá a su cargo establecer la relación de la labor educativa y de investigación con los requerimientos de asesoramiento y ocupación de los sectores público y privado, con la finalidad de que el sistema educativo atienda las necesidades del desarrollo económico y social del país. El Departamento de Practicantado y Aprendizaje promoverá ... " etc.

Es decir que la idea era que la enseñanza se adecuara, fundamentalmente, a las necesidades del país sin impedir la libertad de estudio ni la libertad espiritual de pensamiento. Pero el país no se puede dar el lujo de que existiendo organismos ya en funcionamiento, porque no estén trabajando bien, se creen otros ya que de ese modo vamos a encarecer considerablemente todo el costo de la enseñanza y, posiblemente, la vamos a dislocar creándole problemas muy grandes, sobre todo en parte, porque tiene una cierta autonomía y entonces el Ministerio no tiene las facultades de encuadrar una cosa como ésta, que es trascendental, y que no se refiere a la libertad de pensamiento y educativa, sino a la libertad laboral en donde se puede intervenir más fácilmente que en las otras.

A título de cambiar ideas y para que el señor Ministro vea lo que pensamos, hago notar que el artículo 2º del actual Proyecto dice: "El Consejo de Capacitación Profesional tendrá a su cargo la proposición al Poder Ejecutivo de la política de formación profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular, de acuerdo con las necesidades específicas de cada sector productivo".

Quiere decir que en lo que estoy citando del Proyecto de Ley de COSUPEN, de la Ley vigente y de lo actual que ustedes presentan, no existe diferencia de ninguna especie; estamos completamente de acuerdo.

Pero cuando empezamos a tratar el artículo 3º llegamos a la conclusión de que esto no puede estar en manos de un Consejo Honorario, fuera de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y que no esté sujeto a su jerarquía. Pienso que tiene que estar sujeto a su jerarquía y es fundamental que el Poder Ejecutivo pueda obrar dando toda la libertad que se quiera para que se hagan convenios, hasta los absurdos, si se tiene ganas. Por lo tanto, lo referente a la parte honoraria tiene mis objeciones. La parte relativa a la concreción no me merece objeciones pero sí me las merece que la Presidencia no recaiga en una persona dependiente del Poder Ejecutivo. Aquí tendría que estar presente el señor Ministro o, en su defecto, una persona delegada por él, que obrara en función del Ministro o, mejor dicho, no del señor Ministro sino de la política educativa y laboral del país.

Cuando pasamos al artículo 4º nos encontramos con algunas cosas que chocan. Podríamos analizarlo más detalladamente, pero lo que queremos es fijar la idea.

El artículo 4º dice: "Serán atribuciones del Consejo Honorario de Capacitación Profesional: A) Ejecutar programas de formación profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular".

Aquí abrimos un campo de formación de cursos, de institutos y de cualquier cosa, porque es el Consejo el que lo va a ejecutar. En lugar del Consejo se podrían hacer convenios con las organizaciones existentes de la industria privada y el comercio, mediante la intervención de UTU, la Facultad de Ingeniería, u otra que pudiera ser útil, e inclusive alguna organización privada.

Si seguimos adelante vemos que dice: "Fijar las normas técnicas mínimas que regirán el sistema de capacitación profesional". Creo que para fijar normas técnicas mínimas en el momento actual sería necesaria una Oficina de Planificación, otra de Investigación y otra de evaluación. Esto es que se podría recurrir a oficinas existentes para que valoraran toda esta política educativa del país. Estaría influyendo desde el primer momento porque se haría con los convenios que el Ministerio hiciera con UTU, con las Facultades o con la Universidad en general.

Más adelante hace referencia a la evaluación y cumplimiento de los planes y programas de capacitación profesional. Yo entiendo que no puede evaluar programas, puede evaluar resultados. A mi juicio, lo que tiene que evaluar el Poder Ejecutivo a través de su Consejo, es si lo que se está haciendo da o no resultados, pero si se establece este otro tipo de control, no sé exactamente si el gasto tan grande que se va a hacer va a estar o no justificado o si no habrá que corregirlo.

El artículo 5º hace alusión a la fijación de programas y planes de estudio conforme a lo establecido. No creo que este Consejo pueda fijar planes de estudio. Este Consejo puede decir a UTU o al instituto que sea —aun al privado— que existe un déficit, un déficit determinado, que se va a hacer un curso especial con los recursos de que se dispone y, con la aprobación ministerial, concierta toda la organización. Pero no tiene que hacerlo directamente él, porque entonces se van a montar mecanismos paralelos a los ya existentes.

Se dice que este Consejo administrará, distribuirá y fiscalizará recursos económicos. Completamente de acuerdo. Recoge los fondos y se los da a la Comisión Asesora para que la Universidad o UTU haga un curso especial de cualquier cosa o haga lo que yo decía el otro día: hay, por ejemplo, una industria en peligro en el país. Supongamos que es la automotriz. Es posible que tengamos que hacer un reciclaje o una adaptación de esa labor en otros sectores de la mecánica o actualizarlos para cosas más modernas. Pueden darse, también, otras crisis en otras industrias que también obliguen a realizar esa tarea de reciclaje y de readaptación.

Se señala la facultad de celebrar convenios con instituciones públicas o privadas y la de expedir certificados a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que se dicten. Entiendo que esto no corresponde. En primer lugar, porque todo certificado expedido en el país, a mi modo de ver, debe tener sanción legislativa. No se puede permitir que se in-

venten carreras o actividades docentes sin sanción legislativa. Si el legislador declina esa responsabilidad en un instituto docente del Estado como la Universidad o UTU, puede hacerse en esa forma. Pero no es este organismo, así integrado, el que puede dar certificados, porque para eso necesita un cuerpo de profesores, la realización de exámenes y de pruebas y de muchas otras cosas más que son indispensables para poder extender certificados. No basta con decir que la persona concurrió y fue asidua, pues ello no dice nada.

Se habla de la contratación de personal docente y no docente. Esto sí que me pone "la piel de gallina". porque quienes tienen que contratar personal docente y no docente son los organismos que tienen la obligación constitucional de hacerlo. Pueden contratar por un período breve para un curso especial o permanente; ello puede depender de las necesidades de la enseñanza o de la readaptación. Pero no creo que este organismo pueda ponerse a contratar docentes y no docentes. ¡Imagínese lo que sucedería con las acumulaciones!

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No va a suceder nada. Desearía poder explicarle al señor Consejero que esto que parece malo no es tan malo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voy a continuar pues me queda por realizar un solo comentario.

Este organismo deberá proponer al Poder Ejecutivo tarifas para los servicios. Eso es algo que tiene que proponerlo en conjunto con los organismos que intervienen en este tipo de trabajo. En Francia, por ejemplo, el Ministerio de Educación y Cultura o el Ministerio de Trabajo también le pide a una Universidad cualquiera que le haga un programa de cierto tipo y se lo paga, o le pide a la Universidad del Trabajo o a la Escuela Artesanal otro programa, y también se lo paga.

He sido muy sintético. Más adelante podría profundizar, pero en lo fundamental deseo dejar sentada mi pregunta y mi inquietud en el sentido de si no podemos encontrar un sistema para que esto no salga de la esfera del Ministerio de Educación y Cultura, un sistema para que el Ministerio fiscalice desde arriba todas estas actividades y maneje los dineros sin que ello involucre una duplicación de las actividades alrededor de un sistema de enseñanza.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Señor Presidente, comprendo la inquietud de la Comisión puesta de manifiesto a través de lo expresado por el señor Consejero García Capurro, y debo señalar que el Ministro y el Poder Ejecutivo comparten los principios que acaba de sustentar.

Tanto es así que entendemos que la enseñanza debe ser coordinada y debe existir un contralor directo del ejercicio de la misma por parte del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

En este momento, los organismos docentes se encuentran intervenidos y el Ministerio de Educación y Cultura ejerce un contralor directo sobre los mismos, con la finalidad de evitar las desconexiones y todos los males que han ocurrido en el pasado. Somos firmes propulsores de una total coordinación y de la existencia de una gran Dirección de Planeamiento Educativo que planifique todas las actividades docentes, teniendo en cuenta la formación de los educandos y ajustándose a las reales necesidades del país.

De esa manera creemos haber estado procediendo y en los planes del Gobierno, que se han de concretar en la nueva estructura de los servicios educativos, todas estas ideas han de ser contempladas.

Compartimos la preocupación de la Comisión de no duplicar servicios, pues éste ha sido uno de los grandes males del país.

Para dar tranquilidad a los señores Consejeros, debo expresar que este Proyecto tiene que ver exclusivamente con la capacitación profesional de los trabajadores adultos. Como bien se sabe, se ha podido constatar que en nuestro país hay necesidad de obtener mano de obra altamente calificada. Una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento llegó al Uruguay con el objetivo de prestar su colaboración al Gobierno en la elaboración de un proyecto tendiente a apoyar el desarrollo de la industria uruguaya, y en particular sus ramas dinámicas de exportación en cuanto a sus capacidades humanas y técnicas.

Se realizaron encuestas en distintas empresas pertenecientes al sector exportador no tradicional, que dieron resultados ilustrativos llegando a la conclusión de que los empresarios estarían dispuestos a pagar más altos salarios si obtuvieran mano de obra más calificada. Además, que esa descalificación del personal que afecta a la industria de exportación, se sitúa en rubros que pueden ser enseñados en programas de corta duración, hechos en estrecha relación con las empresas debido a su especificidad.

En la actualidad la Universidad del Trabajo provee a la industria de personal para una serie de ocupaciones básicas, y si bien tiene un Departamento de formación en la empresa, su acción es insuficiente por la escasez de recursos asignados. Posee importantes contingentes de recursos humanos, pero no hay una relación directa entre sus programas y las empresas por ausencia de mecanismos institucionales eficaces que hagan posible esa integración.

Asimismo, se entiende que en este programa de calificación del trabajador, deben tener activa y directa participación no sólo los organismos encargados de capacitarlo, sino también otras dependencias como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para detectar las reales necesidades de mano de obra, y SEPLACODI en cuanto a la responsabilidad que tiene en el desarrollo económico y social.

Es por todo esto que se entendió que existía la necesidad de crear un Consejo de Capacitación Profesional que actuaría en una primera etapa para enfrentar el problema particular del sector exportador.

Con fecha 23 de junio de 1978, el Gobierno de la República firmó con el BIRF un convenio por el cual se otorga un préstamo importante para el funcionamiento del mencionado organismo. En este Convenio se establecen una serie de condicionantes y en la estructura que hemos dado a este Consejo de Capacitación Profesional que sometemos a este Cuerpo, se buscó la fórmula comprendida en el artículo 1º del Proyecto, ajustándonos a la Sección IV del Convenio, que establece que se adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar la operación continua del COCAP, como organismo público, con personería jurídica y toda la autonomía técnica y financiera necesaria.

Es por ello que hemos utilizado esta fórmula, que puede no ser la única ya que los señores Consejeros

pueden sugerir otras, pero teniendo presente que de acuerdo al Convenio se deben mantener las características establecidas, persona de derecho público con personería jurídica.

La preocupación por la no presencia de un representante del MEC, fue considerada. No se creyó necesario ponerlo, porque en la composición que se le otorga al Consejo existen seis representantes gubernamentales: uno del Consejo de Educación y otro de la UTU, organismos educativos que actúan en la órbita del Ministerio.

Por otro lado, el Consejo si bien tiene la facultad de formular sus programas de ejecución, deberá someter los mismos a la consideración del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, lo que asegura contralores que no estén en contradicción con la política educacional del país.

Por otra parte, el programa no está en colisión con el sistema educativo nacional, porque en verdad no apunta a un desarrollo curricular, sino extra-curricular, ya que está destinado a la formación laboral que se ha de realizar en cursillos de corta duración con destino a necesidades concretas planteadas por los sectores privados o públicos y compatibles con las diversas tareas de cursos de enseñanza regulares que realiza la UTU. Esta solamente debe transferir, de acuerdo a lo establecido en la Sección III del Convenio, la responsabilidad por sus servicios de formación profesional de adultos y de capacitación en la planta, al Consejo que se crea.

A pesar de su nombre, Consejo de Capacitación Profesional, quiere decir lo mismo que consejo de capacitación laboral. Hemos puesto esa denominación porque es la que generalmente se usa a nivel internacional.

Se crea el COCAP como persona jurídica y aparece como figura principal con las atribuciones señaladas en el Proyecto de Ley el Consejo Honorario de Capacitación Profesional.

El Convenio prevé la creación de una unidad ejecutora que realizará los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Profesional. Dicha unidad tendrá subordinación directa al Consejo de Capacitación Profesional que designaría su Director, y establecerá el régimen del personal dependiente.

En el Proyecto de Ley no existe disposición que lo establezca por haber entendido que es más conveniente reservarlo a la reglamentación de la Ley que hará el Poder Ejecutivo.

Algunas soluciones que pueden ser discutibles, obedecen a que existe un Convenio firmado entre el país y el BIRF que determina que deban adoptarse algunas fórmulas como la ya tomada de dotar al organismo de personería jurídica.

Todas estas disposiciones, inclusive, están sacadas de otros Proyectos de Ley considerados técnicamente muy buenos.

El apartado A) del artículo 5º dice: "Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación profesional". Esto es de una gran vastedad. Lo hicimos siguiendo las directivas del señor Presidente, dando pinceladas. Es necesario dar libertad para que después se reglamente. Creo que aquí somos hasta demasiado restrictivos, porque ellos proponen el programa y lo tiene que votar el Poder Ejecutivo. Se me decía que esto, en los hechos, es inconveniente. Pese a que en ciertos aspectos le damos importancia a este organismo, muchas de las cosas que acá se dicen son un poco ampulosas, pero no queríamos dejarlo fuera de la órbita del Poder Ejecutivo, pese a que la mayoría de sus integrantes son designados por él.

El apartado C) establece: "Ejecutar estudios e investigaciones sobre la materia de su competencia y prestar asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran". Esto es de orden. La mayoría de la enseñanza que se imparta se efectuará a solicitud de los interesados, de las empresas.

El apartado D) dice: "Administrar, distribuir y fiscalizar los recursos económicos". Esto también es de orden.

Por su parte, el apartado E) determina: "Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus cometidos". Vuelvo a decir que no habilita ni inhabilita para el ejercicio de ninguna tarea. Eso no quiere decir que si mañana tengo una empresa privada, por ejemplo, en la industria del calzado, y llega un hombre que me dice "Aquí está el documento que acredita que hice un curso en el COCAP", yo no lo tenga en cuenta.

El apartado G) dice: "Contratar al personal docente y no docente, previa autorización, en cada caso, del Poder Ejecutivo y rescindir los mismos". Hoy hablaba con los asesores y estábamos de acuerdo en esto: se trata de contratar personal docente y no docente, pero para el caso de contratar personal docente puede ser que se haga un poco lenta la autorización del Poder Ejecutivo. Cuando se trata de personal no docente, sí, se hace necesaria a los efectos de evitar que por cualquier razón se pretenda designar personas pese a que el presupuesto que debe presentarse anualmente debe ser aprobado también por el Poder Ejecutivo. Para el caso de personal administrativo, si se demora 15 días, las consecuencias podrán no ser perjudiciales, pero en el caso de los docentes seguramente lo serán, no se puede demorar. Sugiero hacer esta distinción.

Finalmente, el apartado H) determina: "Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice". No sería apropiado dejarles gran independencia porque los fondos que tiene son los del préstamo más un impuesto que se crea de hasta el cinco por mil que gravará todas las exportaciones. Si bien ellos van a tener que gastar limitados por un presupuesto, no está mal que el Poder Ejecutivo les apruebe las tarifas que cobren.

Después establece que podrán crearse Comisiones Técnicas Asesoras con personas realmente capacitadas. Además, se crea el patrimonio del Consejo a través de los bienes que adquiera. Asimismo, serán sus recursos los tributos, donaciones y legados que se le destinen. Todas estas cosas son de orden. Lo que quiero reiterar es que nos hemos visto en la necesidad de seguir esta fórmula porque es la que nosotros encontramos más adecuada para cumplir con las normas establecidas en el convenio; puede ser que ustedes encuentren otras.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lo que dice el señor Ministro me tranquiliza mucho. Quiere decir que las inquietudes que yo tengo las tienen ustedes, por lo que uno se queda bastante conforme. Pero yo le temo mucho a que lo provisorio se transforme en permanente. Pienso que esto nos va a crear otra dificultad para

estructurar la nueva ley, por eso sugeriría que dentro de esta ley se le diera cabida al Ministerio. Si el Ministro me dice que hay una condición de ese tipo, ¿qué le voy a decir? Yo soy un hombre público y sé que muchas veces se impone la razón del artillero: no puedo tirar porque no tengo municiones.

De acuerdo a mi información y a lo que he defendido en este Palacio durante mi Ministerio y demás, no puedo acompañar una cosa que considero que me va a complicar y tampoco me voy a oponer, porque veo la buena intención en el fondo del asunto, que es lo que a mí más me interesa. Pero creo que convendría, cuanto antes, abocarse a la Ley de Enseñanza y tratar de coordinar todo esto porque es un escalón de la enseñanza tan importante como los otros. La readaptación o el reciclaje es importante a cualquier nivel como lo es a nivel laboral. De manera que me doy por satisfecho con las explicaciones que se han dado y dejo sentada mi discrepancia de fundamento pero no de procedimiento.

SEÑOR RIVERO. — En el estudio del convenio de préstamo a que se ha hecho referencia, he ordenado algunas ideas que tienen estrecha relación con la creación del Consejo de Capacitación Profesional y que además están estrechamente coordinadas con la exposición del señor Ministro. Las quiero hacer conocer a los efectos de fijar de una manera clara el enfoque que se ha hecho de este asunto.

Digo que la creación de este organismo tiene su antecedente original en el Decreto Nº 303 del Poder Ejecutivo, de 31 de mayo de 1968, que aprobó e implementó las conclusiones del estudio de un grupo de trabajo interministerial creado por el Gobierno con el cometido de proyectar las normas apropiadas para la capacitación de la mano de obra nacional, según se ve en el Decreto citado.

Es importante reiterar lo relacionado con la mano de obra nacional para alejar la idea de profesionalismo universitario. Ahora, por mensaje de fecha 8 de febrero de 1979, carpeta Nº 1.102, el Poder Ejecutivo promueve la institucionalización a nivel legal del precitado organismo, Consejo de Capacitación Profesional, atendiendo así los requerimientos de este convenio de préstamo en estudio y específicamente a lo que se dispone en la Sección 402 A) del artículo 4º del referido convenio con el Banco Mundial.

De lo expuesto resulta entonces, que el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Capacitación Profesional precitado, cuya estructura y finalidad fueron acordadas en las negociaciones con el Banco Mundial, constituye un elemento indispensable para la concreción y entrada en vigor del convenio de préstamo en estudio, según podemos ver en la Sección 601 del convenio. De manera, entonces, que a mí no me intranquilizan las palabras "formación profesional" a que estaba destinado este organismo, porque siempre lo interpreté que era en relación con la mano de obra del país y no afectaba ni se oponía de ninguna manera al concepto de profesionalismo universitario en nuestro país. Esas son las conclusiones, a que yo llegué en este estudio, por lo que considero que este Proyecto de formación del Consejo de Capacitación Profesional responde a una necesidad absoluta del convenio de préstamo con el Banco Mundial.

Es lo que quería señalar porque coincido en gran parte con los conceptos que ha expuesto el señor Ministro. Esta es mi posición en este asunto.

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente quiero expresar que las palabras del señor Ministro nos han dado una tranquilidad que, con toda franqueza, necesitábamos. Cuando de golpe y porrazo nos encontramos con este Proyecto se sacudieron un poco las viejas normas que están demasiado hondas y demasiado inscriptas en lo que significa nuestra educación y nuestra inserción en la historia de este país.

Yo creo en la Universidad. ¿Por qué? Porque de lo contrario no creería en mí mismo ni en ninguno de vosotros. Creo en la UTU porque también creo en todos nuestros Centros de Enseñanza; creo en la Universidad permanente, estable, en la Universidad del Trabajo formada en 1878 pese a todos los avatares y peripecias que han pretendido violentarla, ultrajarla y despojarla de todas sus virtudes. Por lo tanto, cuando veía algo que se le escapaba a la órbita de la Universidad y de la UTU y más, del Ministerio de Educación y Cultura, me pesó mucho porque fue mi morada con el amigo el señor Ministro y porque siempre sigue siendo mi casa a la cual tengo hondo afecto.

Por lo tanto me violentó un poco que hubiera dejado de ser el instrumento adecuado para la formación profesional del futuro. Pero las palabras del señor Ministro me tranquilizan.

Quiero repetir lo que expresé en Comisión: digo humildemente, para salvar mi libertad de conciencia y de pensamiento, la cual desnudo ante ustedes, que si hubiera estado presente en el acto de gestación de esto —porque esto se gestó en un momento en que había un préstamo en virtud de un convenio— hubiera tratado de hacer lo humanamente posible para que continuara siendo ese instrumento, sin perder de vista el interés de lograr el préstamo, que es fundamental, e insertarlo, de una u otra manera, dentro de esas normas que ya son bastante arcaicas y que presiden nuestra acción.

Lo hubiera tratado, no puedo decir que lo hubiera conseguido, pero esa era la única violencia, un tanto espiritual, que tenía. Ahora las palabras del señor Ministro, como siempre, me han dado una absoluta tranquilidad.

Mientras haya intérpretes de esta categoría y personas que tienen la dignidad y concepto de lo que es este país, no hay problema alguno. De otra manera, un organismo de esta naturaleza en el transcurso del tiempo podría llegar a ser un tanto paralelo y transformarse en un fenómeno de dicotomía, de yuxtaposición, de superposición de funciones, que es lo que se pretende erradicar en todos los ámbitos del Estado.

Por consiguiente, vamos a votar este Proyecto de Ley con las reservas expuestas deseando que las cosas salgan de la mejor manera posible.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Tendría algunas preguntas que hacer al señor Ministro. Una de ellas es un poco menor: si habría alguna objeción con respecto a nombrar directamente a los representantes privados en la Ley.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El problema radica en el Decreto que se dictó en mayo del 78, y las designaciones que en base

a él se efectuaron. En lo que el Ministerio tuvo intervención fue en el informe que elaboró en esa época una Comisión que contaba, entre sus integrantes, a los Inspectores Vita y Magnano y se publicaron tres volúmenes muy interesantes. Los análisis que se efectuaron fueron muy ilustrativos. Pero nosotros no tuvimos representación en el momento en que se crearon esas normas. A través de lo que se convino y de lo que surge del Decreto hay dos representantes de la Cámara de Industrias, uno de la Federación Rural y otro de la Asociación Rural. No me atrevería a decir que pueden ser cuatro miembros de la actividad privada porque, después de determinarlo, ¿quién los elige? Tendríamos que elegirlos arbitrariamente y lo que queremos es que los integrantes sean bien representativos de sus sectores. Eso le da mucha fuerza, porque estas organizaciones están sumamente interesadas en participar. Por lo tanto, considero inconveniente el hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Tengo una inquietud con respecto al tributo del 5‰ que figura en el artículo 8º. ¿No es contrario eso a la Ley de Ordenamiento Financiero?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Comprenderá el señor Consejero que el Ministro de Educación y Cultura no está en el tema. Tendría que hacerle la pregunta a mi colega de Economía y Finanzas.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En el repartido no encontré ninguna referencia al préstamo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No dice para nada que tenga que provenir de un préstamo. Es una forma de financiación que se encontró. Antes se había pensado en una contribución de parte de la Universidad del Trabajo, del Estado y de los particulares. Eso se modificó y se puso este tributo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA. — No debemos perder de vista que, en todo caso, una Ley deroga otra.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Lo que sucede es que la Ley de Ordenamiento Financiero significa un paso muy importante dentro de la reorganización administrativa del país. Cada puerta que se abra, como este tributo, sería contraria a su política.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Se la viola púber.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Esto yo no lo puedo decidir; porque es de la órbita de Economía y Finanzas. Además, señalo que este tributo fue proyectado en el mes de octubre. Con anterioridad a la Ley, pero no ha sido modificado.

Por otra parte, en casi todos los países de América la financiación se hace a través de un tributo o de contribuciones a cargo de los obreros y de los patronos. Acá se utilizó esta fórmula. Si el señor Consejero lo entiende conveniente estoy dispuesto a consultar al señor Ministro de Economía y Finanzas. Pero tenemos que tener en cuenta que el primer plazo vencía en setiembre, que después conseguimos una prórroga de otro mes, luego otra más y creo que no están dispuestos a concedernos otra. El plazo vence el 25 de febrero y la Ley, después de ser aprobada por el Consejo de Estado, debe ser promulgada por el Poder Ejecutivo, publicada en el Diario Oficial y una copia remitida a la sede de Washington.

SEÑOR MARTINEZ. — El señor Consejero Rivero, que había examinado detenidamente el Convenio, no encontraba, dentro de su letra, ninguna limitación de fecha. Eso surge de otra cosa.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Vencía en setiembre pero el Ministerio de Economía y Finanzas, obtuvo una prórroga. Hay un telex que no tengo en mi poder en el que se estipula que vence el 25 de febrero.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Tiene que estar en esa fecha la publicación del Diario Oficial.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — En las condiciones generales del Convenio se señala la fecha de 23 de setiembre de 1978. Esa fecha fue prorrogada y vuelta a prorrogar hasta febrero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Se me ocurre que se podría plantear al señor Ministro de Economía y Finanzas la inquietud del señor Consejero Rodríguez Marghieri. Eso no demorará el trámite del Proyecto de Ley. Pienso además, que cuando el Ministro de Economía y Finanzas firmó esto, lo hizo antes de la aprobación de la Ley.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — A mí me fue enviado en el mes de octubre o noviembre, pero estuvo mucho tiempo a estudio en virtud de algunas dificultades y de nuestra inquietud, de que esto significara la creación de un ente autónomo. Entonces, se fue demorando. El señor Ministro de Economía y Finanzas lo firmó hace cuatro o cinco días. Lo proyectó mucho antes pero lo firmó después.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Yo creía que lo había firmado antes.

Deseo señalar que yo soy un poco desconfiado con respecto a los técnicos que tienen que ver con la colaboración educativa y que están en los organismos internacionales. Mi experiencia es mala. Están infiltrados en todos lados. De manera que si el Poder Ejecutivo piensa corregir esta situación debe tener cuidado de que no haya algo debajo de la piedra y que esto pueda quedar para el futuro.

Esto hay que tratar de corregirlo a la brevedad posible, porque de lo contrario vamos a tener quizás —a pesar de todos los delegados del Poder Ejecutivo, y los teníamos antes— otro Maggiolo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Los técnicos que puedan venir del extranjero son chequeados y seleccionados por nosotros. Además esto va a ser por poco tiempo. Por otra parte, en nuestro país ya casi no hay técnicos extranjeros trabajando en la docencia.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero hay muchos extranjeros muy buenos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Además los nuestros aprenden con gran rapidez. También señalo que los pocos técnicos que vienen ahora son de real valía y han sido seleccionados por nosotros. Se pasó la época en que sabían menos los profesores que los alumnos; inclusive los provenientes de institutos de valía.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Nos fue muy útil la conversación que hemos sostenido con el señor Ministro porque nos ha quitado las preo-

cupaciones que hemos comentado y de las que ha sido portavoz el señor Consejero García Capurro, sobre todo acerca de esa separación de una entidad educativa fuera del Ministerio y más teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo que lo colocaba dentro de su órbita.

Agradecemos la presencia del señor Ministro y sus asesores. Creemos que no va a haber inconveniente en la aprobación de este Proyecto, del que hoy mismo haremos el informe a efectos de elevarlo al Plenario la próxima semana.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Agradezco que me hayan recibido, inclusive pido excusas porque frente a este Proyecto debía haber venido de propia iniciativa porque admito que las dudas que tuvieron los señores Consejeros fueron justificadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Queda levantada la Sesión.

(Es la hora 19 y 9)"

"Sesión realizada el día 22 de febrero de 1979

Preside: Consejero Prof. José Luis Vadora Rozier.

Miembros: Consejeros Dr. Federico García Capurro, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Francisco Paternó y Cr. Pedro P. Rivero.

Integrantes: Consejeros Cr. Alberto Rodríguez Marghieri e Ing. Agr. Jorge Séré del Campo.

Asistentes: Consejeros Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola e Ing. Eduardo Praderi.

Invitados Especiales: Ministro y Subsecretario de Educación y Cultura Dr. Daniel Darracq y Dr. Héctor Artucio respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 12)

—Señor Ministro; señor Presidente del Consejo, señores Consejeros: en la tarde de hoy hemos promovido esta reunión a solicitud expresa del señor Ministro de Educación y Cultura. A mis compañeros debo informarles —el señor Ministro ya lo sabe— que el viernes por la tarde recibí una llamada telefónica a Piriápolis del señor Coronel Pastorino, de la Universidad del Trabajo, quien me solicitó una reunión previa al tratado de este asunto en el Plenario ya que dicho organismo no estaba de acuerdo con el Proyecto de Ley. Por esta razón me puse en contacto con el señor Ministro quien me pidió celebráramos esta reunión en el día de hoy para hablar sobre el problema.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pido disculpas a los señores Consejeros por haberlos molestado, pero después de celebrada la reunión anterior de esta Comisión y teniendo en cuenta las observaciones que se habían formulado, reestudiamos el texto, consultamos a nuestros asesores, hablamos con la Universidad del Trabajo y ésta mostró su inquietud, que nosotros en estos momentos compartimos, por lo siguiente.

En el Proyecto que elevó el Poder Ejecutivo, no pusimos un órgano, dentro de la persona jurídica "Consejo de Capacitación Profesional", que es el verdadero órgano ejecutivo, —que se denomina "Unidad Ejecutora"—, y que es el encargado de ejecutar los programas que elevará al Consejo Honorario de Capacitación. No lo pusimos porque quisimos hacer un Proyecto lo más simple posible y nuestros asesores entendían que se podría incluir en la reglamentación. Con posterioridad, al formular consultas técnicas y para satisfacer una inquietud de la Universidad del Trabajo llegamos al convencimiento de que es necesario que quede establecido en el texto legal la existencia de este órgano.

Es por eso que en el día de hoy hemos venido a proponer modificaciones de texto y algunos pequeños ajustes a errores de copia que hemos hallado en el Mensaje que elevó oportunamente el Poder Ejecutivo.

Si el señor Presidente me permite, voy a referirme a esas modificaciones de las que ya he hablado con el señor Secretario.

En el artículo 3º, que se refiere a la integración del Consejo Honorario el apartado A) dice: "El Rector del Consejo Nacional de Educación o por quien éste proponga" y se omitió poner "que lo presidirá".

El artículo 4º dice: "Serán atribuciones del Consejo Honorario..." y debe decir "serán cometidos del Consejo Honorario".

En el mismo artículo, en el inciso A) se dice: "Ejecutar programas..." y debe decir "formular programas".

En el artículo 5º, en el apartado C) se dice: "Ejecutar estudios..." y debe decir "aprobar la ejecución de estudios sobre la materia de su competencia...". Luego decía "...y prestar asistencia técnica..." y debe decir "y la prestación de asistencia técnica".

En el apartado G) se dice: "Contratar al personal..." y debe decir "designar el personal".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Ministro?

Entre "designar" y "contratar" hay una gran diferencia. Seguramente se refiere a "presupuestar".

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Evidentemente, señor Consejero, ya que la designación puede ser por vía de presupuestación o de contratación. En cambio, si ponemos "contratar", limitamos a esa vía la designación. Lo que se pretende es que estos funcionarios, que no son públicos, se incluyan en el presupuesto. Señalo que serán funcionarios privados sometidos al régimen laboral común, sin tener el status del funcionario público.

Técnicamente la palabra "designar" es más genérica. Contratar sería más limitante. Eso no significa que no puedan ser contratados, porque, repito, no serán funcionarios públicos.

El artículo 8º apartado A), dice: "El Poder Ejecutivo fijará anualmente la tasa y reglamentará el monto y forma de su percepción". Debe decir: "...momento" y forma de su percepción.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

No sé si le hice un comentario sobre ese artículo —eran tantas las cosas a comentar— referido a esa tasa del cinco por mil, ya que enseguida dice que se podrá ajustar todos los años.

Eso me parece que es anticonstitucional —los señores contadores lo dirán— y que va contra la propia disciplina de los fondos nacionales, porque si le damos carta blanca al Poder Ejecutivo para que todos los

años la ajuste, podrá fijarla dentro de ese cinco por mil o no. Eso no está claro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Está claro, señor Consejero, porque dice que la Ley establece una tasa de hasta el cinco por mil y el Poder Ejecutivo impondrá el uno, el dos o el tres, pero nunca más del cinco por mil. Es necesario que el Poder Ejecutivo fije la tasa dentro de ese límite.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

Creo que la reacción frente a las manifestaciones del señor Ministro es un poco equívoca. Creo que podría decir un tributo como máximo de hasta el cinco por mil sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas y que será fijado por el Poder Ejecutivo anualmente dentro de ese margen. Así quedaría claro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No hay ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Entonces, por Secretaría, vamos a recoger la nueva redacción, si el señor Consejero Martínez tiene a bien repetirla.

SEÑOR MARTINEZ. — Quedaría bien diciendo simplemente: "fijará un tributo de hasta el cinco por mil como máximo sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas. El Poder Ejecutivo fijará anualmente la tasa y reglamentará el momento y forma de su percepción".

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

Creo que al decir "hasta el cinco por mil" ya está claro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero puede prestarse a confusiones. Si el señor Ministro no tiene inconveniente, cambiaríamos el texto.

SEÑOR RIVERO. — El Poder Ejecutivo va a fijar una tasa de "hasta el cinco por mil", que es suficiente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Consejero Rivero. La expresión "hasta el cinco por mil" establece un máximo del que no se puede pasar, pero si quieren más aclaraciones, tampoco me opongo.

SEÑOR MARTINEZ. — El segundo párrafo puede llevar a que un mal intérprete cometa una equivocación con el texto, tal como figura acá. Y de los intérpretes, líbranos Señor.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Entonces, el apartado A) del artículo 8º quedaría así: "Un tributo de hasta el 5 ‰ (cinco por mil) como máximo sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas. El Poder Ejecutivo, dentro de ese margen, fijará anualmente la tasa y reglamentará el momento y forma de su percepción".

¿Hay acuerdo con este texto?

SEÑOR MARTINEZ. — Siempre que exista satisfacción del Poder Ejecutivo. Parto de la base de que el propio Poder Ejecutivo...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es un problema de redacción. Personalmente, creo que el texto, tal como está redactado, es claro; pero si alguien quiere aclararlo más, no hay inconveniente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lo que abunda no daña.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — En el artículo 10, sugerimos una pequeña modificación. Dice: "Dentro de los noventa días de vencido cada Ejercicio...". Luego de esto habría que agregar "anual". El final del artículo no sufre modificaciones.

Además, se agregará como artículo 6º lo siguiente: "Los planes y proyectos aprobados por el Consejo de Capacitación Profesional, serán llevados a cabo por una Unidad Ejecutora. La misma tendrá subordinación directa al Consejo de Capacitación Profesional, el que designará su Director y establecerá el régimen del personal dependiente de acuerdo a lo que disponga la reglamentación respectiva."

Es decir, éste es el órgano ejecutivo que entendimos se podía establecer por reglamentación. Por eso no había sido puesto en el Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿No se integró a UTU, bajo el Consejo, para que no se formara una cosa ajena?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El problema es el siguiente. De acuerdo a las condiciones estipuladas en el préstamo, es necesario crear una persona jurídica. Esta tendría que ser, por lo menos, un ente paraestatal o, si no, un ente autónomo. El préstamo establecía como condicionante, que no podía ser otorgado a algunas de las personas jurídicas vigentes. Tampoco podía recibirlo la UTU porque no tiene personería jurídica.

Estos organismos internacionales son algo reacios a otorgar préstamos a las instituciones de enseñanza, no sólo por la experiencia que tienen en el Uruguay sino en América, ya que los mismos se aprueban y después no se utilizan. Podemos citar, como ejemplo, el préstamo del BID a la UTU, que dió motivo a una gran discusión hace algunos años. De ese préstamo, en este momento hay un saldo de 1:600.000 dólares.

Nuestros organismos docentes no tienen la estructura adecuada para preparar, llevar a cabo y ejecutar los planes y los programas. Esa es la razón por la que el Banco, con buena intención, exige crear una persona jurídica aparte.

SEÑOR RIVERO. — ¿Podría vincularse la duración de este Consejo con el préstamo?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No, señor Consejero; este Consejo es independiente del préstamo. Creamos esta persona pública y, una vez agotado el préstamo, igual sigue funcionando. Es decir que su vigencia no se agota con el préstamo. La experiencia dirá: si funciona bien seguirá actuando; si no, se creará otra figura distinta y el Consejo tendrá que desaparecer. Esperamos que funcione.

Quiero hacer una aclaración.

En la Sesión anterior el señor Consejero Rodríguez Marghieri preguntó por qué en la integración del Consejo de Capacitación Profesional se ponía un integrante de la Federación Rural y otro de la Asociación Rural. Contesté que eso se debía a que estaba en el Decreto. Debo declarar que cometí un error, ya que el Decreto de mayo no habla de las personas sino de instituciones agrarias o agrícolas.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Establecen que son dos delegados de la Cámara de

Industrias del Uruguay y dos delegados de instituciones agropecuarias del país.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo que ocurrió fue que después se designó un delegado de la Asociación y otro de la Federación Rural. No sé si quieren mencionar a las instituciones agropecuarias del país, en general, o precisarlas.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — No tengo inconveniente en que se establezcan discriminadamente, porque también figura la Cámara de Industrias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es decir que el Decreto original decía que eran dos delegados de la Cámara de Industrias del Uruguay y dos de las instituciones agropecuarias del país; en el de designación se establecía que eran representantes de la Asociación Rural y de la Federación Rural; y en el Proyecto que elaboró el Ministerio de Economía y Finanzas, también decía de la Federación Rural y de la Asociación Rural.

Como había contestado en forma errónea, quería hacer la salvedad.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Formulé la pregunta, simplemente, porque no aparecía la Cámara de Comercio y pienso que, quizás, algunas instituciones afiliadas a la misma podrían estar interesadas en usufructuar este tipo de asesoramiento o de curso, ya que hay una serie de servicios que a veces necesitan este tipo de orientación.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El hecho de que no figuren como integrantes del Consejo Honorario, no significa que el servicio de formación profesional no se pueda extender a dependencias que no tienen nada que ver con esas instituciones representativas. Además, existe la posibilidad de crear, en el Proyecto de Ley, se contemplan, Comisiones Técnicas y en ellas se va a tener especialmente en cuenta a los representantes del sector respectivo. En una Comisión Asesora Técnica podrán haber representantes de la construcción, si se trata de temas afines.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué papel juega la Universidad en todo esto? ¿Por qué no está representada?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No lo está por lo siguiente. Aquí se trata de capacitación profesional, lo que quiere decir capacitación laboral. La Universidad, con respecto a la capacitación laboral, directamente, no tiene mucho que ver. Con esto no queremos decir que no se la consulte, que no se efectúen convenios con ella. Está prevista la realización de convenios con distintas instituciones.

Lo que ocurre es que al Consejo Honorario de diez miembros no conviene ampliarlo. Inclusive, una de las objeciones que formuló la Universidad del Trabajo, es que era un Consejo muy numeroso. Entonces pusimos representantes de los organismos públicos: el Rector del CONAE y miembros propuestos por la UTU, SEPLACODI, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Agricultura y Pesca, de Industria y Energía, de la Cámara de Industrias del Uruguay, de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural del Uruguay. Es decir, ahí figuran los organismos más directamente involucrados; pero esto no significa que este Consejo no pueda pedir asesoramiento y celebrar cualquier tipo de convenio con la Universidad de la República.

SEÑOR PRADERI. — Hay un enfoque del señor Ministro que no comparto. Entiendo que la Facultad de Ingeniería debe manejar este asunto. Es como si fueran a preparar enfermeros sin intervención de los médicos. Alguien supone que la industria y el agro pueden funcionar sin mandos medios; pero si deseamos capacitar gente de mando medio para la industria y para el agro, deben tener intervención los ingenieros y los agrónomos, porque si no no sé cómo vamos a hacer. El CONAE quizás sea el que tiene menos que ver. Esa es la diferencia de enfoque a que aludía. No veo qué relación tiene con esto, que está vinculado a la industria y a la especialización técnica. Si aprendieran geografía o gramática estaría de acuerdo; pero el CONAE no tiene nada que ver con el manejo de una industria. Todo el mundo capacita a los niveles medios de acuerdo a la profesión universitaria, que es la que manda porque es la que va a tener que dirigir la industria.

Esto tiene mucho olor a burocracia internacional de charlatanes; a gente que nunca ha trabajado y que ha escrito informes con muchos números. Porque yo no voy a preparar mandos medios en la industria, en la técnica, sin que los gobiernen las Facultades que están específicamente para eso y que son las que tienen la responsabilidad. Eso no lo entiendo.

Es la observación que quería hacer.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El otro día había esbozado algo por el estilo, pero el señor Consejero Praderi lo plantea de una forma más concreta. No sé, señor Ministro, si habría tiempo de corregirlo. Porque si los auxiliares del médico se formaran ajenos a los hospitales y a los propios médicos, éstos no tendrían los colaboradores que necesitan. Lo que dice el señor Consejero Praderi creo que tiene un gran peso porque el que busca el colaborador para los niveles inferiores es el responsable de la tarea. Pienso que podría sustituirse al CONAE por la Universidad de la República.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que es más afín con la Universidad que con el CONAE. ¿Qué relación tiene el CONAE con la preparación técnica? Para eso está la UTU.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — La UTU depende del CONAE.

SEÑOR PRADERI. — Lo de UTU está.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo que sucede es que se entendía que esto no tiene nada que ver con la enseñanza superior. Ese es el problema.

SEÑOR PRADERI. — Ahí está el gran error.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No tiene nada que ver a los efectos de la enseñanza que se brinda.

SEÑOR PRADERI. — Actualmente se habla de todos los laboratorios para efectuar ensayos de materiales. Hasta ahora, ¿quién los ha hecho en el Uruguay? La Facultad de Ingeniería por medio del Instituto de Ensayos de Materiales, que nació con el ingeniero Vicente García, y eso se abandona y se duplican laboratorios para preparar niveles medios con independencia de los técnicos. Yo eso no lo veo. ¿Qué tienen que ver los profesores de Literatura, Filosofía, Matemáticas de liceo, y los de manualidades?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No tienen nada que ver, señor Consejero. Pero es lo mismo que si se pusieran dos miembros designados por UTU porque, usted no se olvide, que la Universidad del Trabajo forma parte del CONAE.

Por lo tanto, en vez de poner dos miembros designados por la Universidad del Trabajo se pone uno designado por el Rector es decir, por la autoridad del CONAE y otro por la Universidad del Trabajo.

Usted puede tener la seguridad de que el Rector del CONAE no va a ejercer la presidencia de ese Organismo.

En el Decreto de mayo de 1978 se establecía que el Consejo que se creaba "...que estará integrado por el Rector del Consejo Nacional de Educación que lo presidirá y representantes de los siguientes organismos..." tuvimos que modificar el texto de la Ley por "...por el Rector o quien éste designe...", porque el Rector hacía cuestión de cargo ya que entendía que él no podía ocuparse de las dos cosas. Tengan ustedes la seguridad de que quien va a dirigir este organismo será una persona vinculada a la Universidad del Trabajo o algún profesional.

SEÑOR PRADERI. — ¿No sería mejor que estuviera la Universidad de la República con un representante?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pero la Universidad de la República, en sí, no tiene que ver con esto. No tiene nada que ver con la enseñanza que ella brinde. Está descartado que los hombres quizás más capacitados para ocupar este cargo son profesionales universitarios en la rama de Ingeniería.

SEÑOR MARTINEZ. — Debo retrotraerme un tanto, pero mi pedido de palabra era para referirme a lo que manifestó el señor Ministro en el sentido de que el Decreto daba libertad para elegir delegados de la agropecuaria, en cambio el Proyecto de Ley dice expresamente "un miembro de la Asociación Rural y un miembro de la Federación Rural". Me satisface más el proyecto porque expresa en forma concreta lo que el decreto decía elípticamente. En este país, la representación agropecuaria no puede estar en otras manos que en la de esas dos entidades. De lo contrario, nos empezamos a olvidar de lo que significó haber construído este país, que no lo hicimos nosotros sino nuestros mayores; hay entidades que tienen cien años o más y merecen ser respetadas y escuchadas. Es decir, que ante cualquier sociedad agropecuaria, como por ejemplo la Sociedad de Fruticultores de Toledo, si existen la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural del Uruguay, es lógico que la Ley designe un miembro de estas últimas dos entidades.

Es por eso, repito, que me satisface más el texto expreso y concreto del Proyecto de Ley porque daba lugar —aunque por la natural evolución de las cosas iba a incidir en estas mismas asociaciones— a la posibilidad de una discrepancia.

Ahora, debo decir que discrepo con lo expresado por el señor Consejero Praderi en lo que se refiere a la formación profesional. Entiendo que puede estar en manos de un ingeniero o de un no ingeniero, bueno, o malo; de un abogado o de un no abogado; bueno o malo, pero todo depende en manos de qué gente está. Yo creo más en los hombres que en las instituciones. Creo en el lirismo, en la vocación y en la abnegación, en el concepto de servicio público que tienen los hombres, más que en los clichés. Perdónenme, pero repito, más que en los clichés creo en los hombres concretos. No me inquieta que lo maneje una persona que sea o no ingeniero, pero pido a Dios y a todos vosotros que lo maneje gente que tenga amor al servicio público.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — A propósito de que la Universidad tiene poco que ver con esto, quisiera refrescar la memoria de los señores presentes.

Cuando se crearon una serie de servicios auxiliares en el Uruguay —cosa que se hizo fuera de la Universidad— hubo reclamaciones muy importantes de parte de la Universidad. Por ejemplo, las hubo ante el Ministerio de Salud Pública por la creación de servicios que tenían que ver con la formación del personal. Recuerdo que cuando yo era Ministro de Salud Pública me visitó una delegación de Decanos, con el Rector al frente, protestando porque nosotros estábamos formando enfermeros de bajo nivel y estábamos formando en los hospitales personal especializado secundario. Ellos reclamaron, de acuerdo con la Constitución, que la enseñanza tenía que estar en uno de los Consejos. Les respondí que no íbamos a discutir el tema, porque tan universitario como ellos lo era yo también. Al preguntarles si tenían dinero me contestaron que no, y entonces les pedí que me ayudaran a crearlos porque era fundamental. "Cuando llegue el momento de incorporarlos a donde deban ser incorporados lo vamos a hacer" fue lo que les contesté. Se incorporan a la Facultad de Medicina los laboratoristas, los enfermeros, las enfermeras especializadas, los auxiliares de anestesiología, en fin, toda esa gente que no necesita alguna preparación muy especial. Es decir, que ese fue el camino que se siguió.

En consecuencia, me parece que si se pudiera encontrar una fórmula para que la Universidad tenga la posibilidad de ser oída obligatoriamente, como va a ser escuchado el Director de la UTU, sería mejor. Quizá, a la larga, se encuentre la solución. De esta manera la Universidad de la República quedaría afuera. Sin embargo, no hago hincapié en esto porque en la Sesión anterior el señor Ministro nos explicó que los dados ya estaban echados. Es cierto también que las correcciones que hoy se realizaron hacen que me coloque más en la posición que mantuve en esa Sesión.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No existe ninguna imposición del exterior en cuanto al número de integrantes. Tanto podemos agregar uno como sacarle. En vez del representante del CONAE se podría poner uno de la Universidad de la República. En esto los legisladores tienen plena libertad para decidir.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La representación de la Universidad de la República me dejaría más conforme porque es a ella a la que le compete la investigación de la educación. Se hace así en cualquier país bien organizado. Claro que bajo la administración política del Ministerio de Educación y Cultura. Ese es el sistema.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

Vuelvo a señalar que este Proyecto, que crea a este Instituto, está íntimamente relacionado con el contrato de préstamo del Banco Internacional. Además, la formación y todos los elementos que tienen que ver con la organización de este instituto han sido objeto de examen y análisis durante la negociación del préstamo. Es decir que cualquier modificación de este Proyecto —vuelvo a repetir— puede hacer colisión con las condiciones del contrato de préstamo. En dicho contrato se

establecen claramente, por ejemplo, en las partes a) y b) del anexo II las funciones que deben tener COCAP y LATU, que también están comprendidos dentro de este organismo que se va a crear.

De manera que entiendo que esto que, como ya dije, fue objeto de análisis y consideraciones durante las negociaciones del préstamo, no debe modificarse. No deben alterarse de manera sustancial ninguna de sus disposiciones porque se entraría en colisión con las específicas del préstamo del Banco Mundial.

Era lo que quería señalar.

SEÑOR PRADERI. — ¿Una modificación puede comprometer el préstamo? Me parece que aquí se está poniendo la carreta delante de los bueyes.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo creo que no, pero vuelvo a decir que el representante del CONAE es insustituible. Yo no recuerdo en este momento, pero creo que la Comisión al principio era mucho menor y que en ella tenía preminencia la Universidad del Trabajo. Yo no quiero quitarle esa preminencia. Si la Universidad de la República nombra un integrante, con toda seguridad no va a tener nada que ver con la UTU. En cambio, el CONAE con toda seguridad va a nombrar a alguien vinculado con ella.

(Interrupción del señor Consejero Praderi).

—La Universidad de la República nombrará a alguien egresado de su seno o vinculado con ella, que va a ser una especie de mandatario de ese organismo. En cambio, personalmente prefiero que sea un mandatario del CONAE porque éste va a provenir del sector de la Universidad del Trabajo. Insisto en que si se pone a un representante de la Universidad de la República en lugar de uno del CONAE, se le va a quitar fuerza a la intervención de la UTU.

SEÑOR PRADERI. — ¿Por qué quitarle fuerza? ¿Esto es una Universidad del Trabajo paralela?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — A este nuevo organismo pasa un sector muy pequeño de la UTU.

SEÑOR PRADERI. — Es algo que está a nivel de UTU.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es común.

SEÑOR PRADERI. — Si no fuera por razones circunstanciales, de política o lo que fuera, esto se tendría que haber hecho dentro de UTU.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Si hubiera que encasillarlo dentro de algún organismo, sí.

SEÑOR PRADERI. — Es una forma de mantener un cordón umbilical.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Muchos de los empleados, además, van a ser funcionarios de la Universidad del Trabajo.

Esto va a estar íntimamente unido. Además, en los estudios practicados se ha proyectado que los locales a construir estén anexos a la Universidad del Trabajo.

SEÑOR PRADERI. — Se podría sacrificar al representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No podemos hacerlo porque es el que hace la tarea de seguimiento laboral. Tampoco podemos eliminar a SEPLACODI.

SEÑOR PRADERI. — ¿No se podría dejar solamente al representante de SEPLACODI? En realidad, este organismo tiene que ver con todos los Ministerios.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pero en materia de desarrollo y planificación tiene una labor específica.

Reitero que prefiero que quede el representante del CONAE, pero estoy a lo que ustedes resuelvan.

SEÑOR PRADERI. — Yo no soy Miembro de la Comisión. Es ésta la que tiene que resolver. Además, siempre hay oportunidad de verlo en el futuro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Repito que no prohijo la sustitución, pero si la Comisión o el Consejo de Estado desea hacerla, no puedo oponerme. Pero creo que debo señalar el porqué de la conveniencia de mantener al representante del CONAE como persona mayor de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — ¿No se podría sacar a uno de los representantes de la Cámara de Industrias?

SEÑOR PRADERI. — No se puede porque quedaría desequilibrado con respecto a los dos representantes del sector agropecuario.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Es así. Además, vuelvo a señalar que este es un organismo paraestatal.

SEÑOR PRADERI. — Lo que propongo quedaría como una aspiración para cuando se reforme la Ley.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido permiso para retirarme porque debo concurrir a la Sesión de la Comisión Permanente.

(Se retira de Sala el señor Consejero Martínez).

SEÑOR PRADERI. — ¿No podría ser una fórmula en la que participaran once Miembros?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No hay inconveniente, a pesar de que la UTU objetaba un número extenso de integrantes. No creo que haya problemas porque en realidad es uno más. Si ustedes lo desean, yo no me opongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Dentro de la filosofía del Proyecto entiendo que el agregado de un representante de la Universidad de la República no cambia nada.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No hay ningún inconveniente. La Universidad de la República es un organismo de gran prestigio que está dentro del quehacer educativo. Si los señores Consejeros estiman que su inclusión es necesaria, no me opongo. No desearía la sustitución, pero si ustedes quieren hacerlo, se puede efectuar porque —repito— el CONAE es persona mayor de la Universidad del Trabajo, y no quisiera dejar solamente a la Universidad del Trabajo, que ni es persona jurídica, con dos delegados. Por eso se lo damos a una persona mayor: el CONAE. Pero vuelvo a señalar que no hay impedimento para actuar de otra forma.

SEÑOR RIVERO. — Siempre quedaría en la Presidencia el representante del CONAE.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Tiene que ser el representante del CONAE.

SEÑOR RIVERO. — Quiere decir, entonces, que entraría la Universidad, pero no a presidir el organismo, sino como un Miembro más. De lo contrario, habría oposición con alguna disposición del contrato.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con respecto a la designación de funcionarios, en el Proyecto habíamos establecido que tanto los docentes como los no docentes necesitaban previa autorización del Poder Ejecutivo.

En Sala de la Comisión yo había señalado que esto podía crear trastornos en lo relativo al personal docente. Creo que la Comisión decidió que en uno y en otro caso interviniera el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Eso no se modificó.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — ¿De modo que ustedes siguen prefiriendo que en los dos casos intervenga el Poder Ejecutivo?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Ministro sabe cuál es mi posición. No contribuir con mi granito de arena a impedir la concreción de este Proyecto, aunque me parece que va contra los intereses nacionales. Estoy de acuerdo con la intención del Poder Ejecutivo, pero pienso que se ha equivocado el camino. No voy a crear ningún obstáculo, pero no puedo dar respaldo a ninguna de las cosas que se están haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — En la sesión anterior la Comisión resolvió dejar este punto como estaba, de modo que en ambos casos las designaciones se hicieran por el Poder Ejecutivo.

Entiendo que existe acuerdo en la Comisión en cuanto a aprobar todas las modificaciones que el señor Ministro ha tenido a bien plantear, incluido el agregado del artículo 6º.

(Apoyados)

—Entonces, se llevará a Sala el nuevo Proyecto en esta forma.

Si no hay otra cosa que agregar, agradecemos la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El que debo agradecer soy yo, que los he molestado e importunado con estas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Vadora Rozier). — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 15 y 56)."

10. — CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Destinado al financiamiento de un Proyecto sobre Formación Profesional y Desarrollo Tecnológico.

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Espínola). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento destinado al financiamiento de un Proyecto sobre Formación Profesional y Desarrollo Tecnológico (Aprobación). (Carpeta 1103/979). (Repartido 969 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 969

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 8 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el Contrato de Préstamo Nº 1594 UR celebrado entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscrito en Washington el 23 de junio de 1978, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 168, numeral 8º, y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Consejo a Sesiones Extraordinarias, haciendo cesar el receso, para tratar el Proyecto adjunto a este Mensaje.

Al mismo tiempo elevamos a vuestra consideración el Proyecto de Ley ratificando el referido Convenio.

Los términos y condiciones fundamentales del Contrato de Préstamo son los siguientes:

El Préstamo se ha convenido en diversas monedas, equivalente a U$S 9.700.000 (dólares de los Estados Unidos de América nueve millones setecientos mil), a un interés del 7.5% anual y a los 15 años de plazo, incluyendo el de Gracia.

El Proyecto que se financia por este Préstamo forma parte de un programa general que abarca: 1) el establecimiento de un sistema en nuestro país de formación profesional a fin de proporcionar capacitación de recursos humanos y 2) el desarrollo de la capacidad nacional interna en los campos de la investigación tecnológica, diseminación de la información y asistencia técnica para empresarios, en apoyo de la estrategia del desarrollo industrial, fundamentalmente orientada al campo de las exportaciones.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de ese Alto Cuerpo con mi consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Jorge León Otero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo 1594 UR celebrado el 23 de junio de 1978, entre la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por una cantidad en diversas monedas equivalentes a U$S 9.700.000 (nueve millones setecientos mil dólares de Estados Unidos), destinado a establecer un sistema nacional de formación profesional y a desarrollar la capacidad interna en los campos de investigación tecnológica, diseminación de la información y asistencia técnica para empresarios.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de febrero de 1979.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Jorge León Otero.

WP/S Nº 150
TRADUCCION NO OFICIAL
DEL TEXTO ORIGINAL
EN INGLES, UNICO
QUE ES FEHACIENTE
Departamento Jurídico
BORRADOR CONFIDENCIAL
(Sujeto a modificaciones)
JFCollell/SZamora
24 de mayo de 1978

PRESTAMO NUMERO 1594 UR

CONVENIO DE PRESTAMO

(Proyecto de Formación Profesional y Desarrollo Tecnológico)

entre la

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Fechado el 23 de junio de 1978.

NOTA: El texto original en inglés está a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura.

CONVENIO DE PRESTAMO

CONVENIO, fechado el 23 de junio de 1978, entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (denominada en lo sucesivo el Prestatario) y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (en lo sucesivo denominado el Banco).

ARTICULO I

Condiciones Generales; Definiciones

Sección 1.01. Las partes en este Convenio aceptan todas las disposiciones de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco, de fecha 15 de marzo de 1974 (en lo sucesivo denominadas las Condiciones Generales), con la misma vigencia y efecto que si se reprodujeran íntegramente en este Convenio.

Sección 1.02. Dondequiera que se utilicen en este Convenio, y a menos que el contexto exija otra cosa, los diversos términos definidos en las Condiciones Generales tienen el respectivo significado que en ellas consta y las expresiones que se indican a continuación tienen los significados siguientes:

a) "SEPLACODI" significa Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión del Prestatario;

b) "COCAP" significa Consejo de Capacitación Profesional del Prestatario;

c) "LATU" significa Laboratorio Tecnológico del Uruguay;

d) "Legislación del COCAP" significa el Decreto Nº .... de .... de 1978, la Ley que ha de promulgarse de conformidad con la Sección 6.01 de este Convenio, y el Reglamento del COCAP a aprobarse mediante decreto del Prestatario, en virtud de los cuales se crea, organiza y provee de fondos al COCAP, con las modificaciones que de cuando en cuando se introdujeren en dicha legislación del COCAP;

e) "Legislación del LATU" significa el Artículo 157 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, los Artículos 19, 20 y 246 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, el Decreto Nº 141.965, de 1 de abril de 1965, los Artículos 164, 165 y 166 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los Artículos 97 y 98 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, la Resolución de 12 de julio de 1965, el Decreto Nº 268/965, de 17 de junio de 1965 y el Decreto Nº 53/971, de 28 de enero de 1971, en virtud de los cuales se crea, organiza y provee de fondos al LATU, con las modificaciones que de cuando en cuando se introdujeren en dicha Legislación del LATU, y

f) la expresión "nuevo peso" y el símbolo "N$" significan la unidad monetaria del Prestatario.

g) "Ejercicio económico" significa el ejercicio económico del COCAP y del LATU, que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

ARTICULO II

El Préstamo

Sección 2.01. El Banco conviene en prestar al Prestatario, en los plazos y condiciones estipulados o mencionados en el Convenio de Préstamo, una cantidad en diversas monedas equivalente a nueve millones setecientos mil dólares (U$S 9.700.000).

Sección 2.02. El importe del Préstamo podrá retirarse de la Cuenta del Préstamo de conformidad con las disposiciones del Anexo 1 de este Convenio, con las modificaciones que en él se introdujeren de cuando en cuando por acuerdo entre el Prestatario y el Banco, con destino a gastos hechos (o, si el Banco conviniere en ello, a gastos por efectuar) en relación con el costo razonable de los bienes y servicios requeridos para el Proyecto descrito en el Anexo 2 de este Convenio y que deban financiarse con el importe del Préstamo.

Sección 2.03. Salvo que el Banco conviniere en otra cosa, la adquisición de bienes y la ejecución de obras civiles que hayan de financiarse con el importe del Préstamo se regirán por las disposiciones del Anexo 4 de este Convenio.

Sección 2.04. La fecha de cierre será el 30 de junio de 1983 u otra fecha posterior que al efecto determinare el Banco. El Banco notificará inmediatamente al Prestatario acerca de tal fecha posterior.

Sección 2.05. El Prestatario pagará al Banco una Comisión por compromiso a razón de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1 %) anual sobre la parte del principal del Préstamo que no haya sido retirada.

Sección 2.06. El Prestatario pagará intereses al tipo de siete y medio por ciento (7,50 %) anual sobre la parte del principal del Préstamo que haya sido retirada y esté pendiente de reembolso.

Sección 2.07. Los intereses y demás cargos se pagarán semestralmente el 1 de junio y el 1 de diciembre de cada año.

Sección 2.08. El Prestatario reembolsará el principal del Préstamo de conformidad con el plan de amortización consignado en el Anexo 3 de este Convenio.

Sección 2.09. Por medio de la presente el Prestatario designa al COCAP y al LATU a los efectos de la adopción de cualquier medida que se requiera o permita tomar con respecto a la Parte A y a la Parte B del Proyecto, respectivamente, en virtud de las disposicio-

nes de la Sección 2.02 de este Convenio y del Artículo V de las Condiciones Generales.

ARTICULO III

Ejecución del Proyecto

Sección 3.01. a) El Prestatario ejecutará la Parte A del Proyecto a través del COCAP y la Parte B a través del LATU con la debida diligencia y eficiencia y de acuerdo con prácticas administrativas, financieras, educacionales y tecnológicas apropiadas, y facilitará sin demora y cuando sean necesarios, los fondos, elementos, servicios y otros recursos que se requieran a ese efecto.

b) El Prestatario hará anualmente asignaciones presupuestarias específicas y directas para el COCAP destinadas a los fines determinados en el párrafo a) precedente.

Sección 3.02. a) El Prestatario celebrará contratos, satisfactorios para el Banco, con el COCAP y el LATU, en los que se estipulen, entre otras cosas, las disposiciones consignadas en el Anexo 5 de este Convenio.

b) El Prestatario ejercitará sus derechos en virtud de cada uno de los contratos a los que se hace referencia en el párrafo a) anterior, de manera tal de proteger los intereses del Prestatario y los del Banco y cumplir los propósitos del Préstamo y, salvo que el Banco conviniere en otra cosa, el Prestatario no cederá ni modificará, derogará o renunciará a tales contratos o a ninguna disposición en ellos contenida.

Sección 3.03. El Prestatario tomará y hará que sus organismos y entidades tomen todas las medidas que fueren necesarias de su parte para habilitar al COCAP y al LATU para llevar a cabo las actividades que se requieran de su parte, y no tomará ni permitirá que se tome medida alguna que pudiera interferir con la realización de tales actividades.

Sección 3.04. El Prestatario hará que la SEPLACODI nombre, a más tardar el 1 de enero de 1979, por lo menos dos funcionarios para supervisar y coordinar con el COCAP y el LATU la ejecución del Proyecto, debiendo corresponder uno de tales funcionarios a cada parte del Proyecto.

Sección 3.05. a) Para la ejecución de la Parte A a) del Proyecto, el Prestatario hará que el COCAP emplee consultores cuyas calificaciones, experiencia y plazos y condiciones de empleo sean satisfactorios para el Banco.

b) Para la ejecución de las Partes B a) y b) del Proyecto, el Prestatario hará que el LATU emplee consultores cuyas calificaciones, experiencia y condiciones de empleo sean satisfactorias para el Banco, con el objeto de que examinen y aprueben los diseños detallados de ingeniería, las listas y especificaciones de equipo y muebles, los documentos de licitación y análisis de las ofertas, y las instalaciones de equipo.

Sección 3.06. Para la ejecución de las Partes A c) y d) y B c) del Proyecto, el Prestatario hará que el COCAP y el LATU: i) empleen especialistas cuyas calificaciones, experiencia y plazos y condiciones de empleo sean satisfactorias para el Banco; ii) empleen el personal calificado y experimentado que se necesite para prestar asistencia a los especialistas a que se hace referencia en el inciso i) anterior, y iii) proporcionen becas en virtud de programas satisfactorios para el Banco.

Sección 3.07. El Prestatario: i) hará que su Ministerio de Trabajo y Seguridad Social participe con el COCAP en la ejecución de la Parte A e) del Proyecto, y ii) hará que dichos Ministerio y el COCAP lleven a cabo cada una de las encuestas comprendidas en la Parte A e) del Proyecto de conformidad con un plan (inclusive estimaciones de costo, términos de referencia y programa de ejecución) aprobado por el Banco antes de la iniciación de la encuesta.

Sección 3.08. En la ejecución de la Parte B c) del Proyecto, el Prestatario hará que el LATU escoja los subproyectos de investigación tecnológica que han de llevarse a cabo en dicha parte del Proyecto de conformidad con criterios satisfactorios para el Banco.

Sección 3.09. a) El Prestatario hará que el COCAP y el LATU: i) empleen el personal experimentado y competente que se necesite para la ejecución eficiente y oportuna del Proyecto, y ii) fijen y mantengan los sueldos del personal en niveles suficientes para atraer y conservar personal experimentado y competente.

b) No obstante las disposiciones mencionadas en el inciso a) anterior, el Prestatario hará:

i) Que el COCAP emplee para la ejecución de la Parte A del Proyecto el siguiente personal cuyas calificaciones, experiencia y plazos y condiciones de empleo sean satisfactorias para el Banco;

A) Para la unidad encargada de la ejecución del Proyecto, un director, un arquitecto, un especialista en formación profesional, un contador y un oficial de adquisiciones, y

B) A más tardar el 1 de enero de 1979, u otra fecha posterior que fuere aceptable para el Banco, para la administración de los programas de capacitación rural móviles, un coordinador en capacitación rural con sede en la ciudad de Trinidad y seis coordinadores regionales adjuntos, y

ii) Que el LATU emplee, a más tardar el 31 de octubre de 1978, u otra fecha posterior que fuere aceptable para el Banco, para la ejecución de la Parte B del Proyecto, el siguiente personal cuyas calificaciones, experiencia y plazos y condiciones de empleo sean satisfactorios para el Banco: un coordinador general, un arquitecto, un ingeniero, un contador y un oficial de adquisiciones.

Sección 3.10. El Prestatario hará que la Universidad del Trabajo del Uruguay transfiera al COCAP, a más tardar el 1 de enero de 1979 u otra fecha que fuere aceptable para el Banco: a) la responsabilidad por sus servicios de formación profesional de adultos y de capacitación en la planta, y b) unos veinte instructores y programadores de cursos calificados y experimentados.

Sección 3.11. El Prestatario hará que el Servicio Nacional del Empleo de su Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asuma, a más tardar el 1 de enero de 1980 u otra fecha que fuere aceptable para el Banco, la responsabilidad de ayudar a la colocación y seguimiento de los graduados del COCAP.

Sección 3.12. a) El Prestatario se compromete a asegurar o tomar providencias adecuadas para asegurar los bienes importados que se financien con los fondos del Préstamo contra riesgos relacionados con su adquisición transporte y entrega en el lugar de su uso o instalación y cualquier indemnización en virtud del correspondiente seguro será pagadera en moneda libremente

utilizable por el Prestatario para reemplazar o reparar dichos bienes.

b) Salvo que el Banco conviniere en otra cosa, el Prestatario hará que todos los bienes y servicios financiados con el importe del Préstamo se utilicen exclusivamente en el Proyecto.

Sección 3.13. a) El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente, proporcionen al Banco para su examen, tan pronto como se preparen, los planes, diseños arquitectónicos, listas de equipo y muebles, especificaciones, informes, documentos contractuales y cronogramas de construcción y adquisiciones relativas al Proyecto, y cualesquiera modificaciones y adiciones sustanciales de los mismos, con el detalle que el Banco razonablemente solicitare.

b) El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente: i) lleven registros adecuados para dejar constancia de la marcha del Proyecto (incluido su costo y los beneficios que han de derivarse de él) e identificar los bienes y servicios que se financien con el importe del Préstamo y para revelar el uso de dichos bienes y servicios en el Proyecto; ii) permitan que los representantes acreditados por el Banco visiten las instalaciones y emplazamientos de construcción incluidos en el Proyecto, y examinen los bienes financiados con el importe del Préstamo, así como cualesquiera registros y documentos pertinentes, y iii) suministren al Banco a intervalos regulares toda la información que éste razonablemente solicitare con respecto al Proyecto, a su costo, si fuere pertinente, a los beneficios que han de derivarse de él, al gasto del importe del Préstamo y a los bienes y servicios financiados con dichos fondos.

c) El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente: i) establezcan y mantengan, a partir del 1 de julio de 1979, u otra fecha que fuere aceptable para el Banco hasta la terminación del Proyecto, un sistema, satisfactorio para el Banco, para la evaluación de los efectos del Proyecto: ii) preparen anualmente informes de evaluación del Proyecto para los años 1980, 1981 1982, y iii) proporcionen al Banco dichos informes con prontitud después de su terminación.

d) Inmediatamente después de la terminación del Proyecto pero en todo caso a más tardar seis meses después de la fecha de cierre u otra fecha posterior en la que puedan convenir a este efecto el Prestatario y el Banco, el Prestatario preparará, o hará que se prepare, y proporcionará al Banco un informe, con el alcance y detalle que éste razonablemente solicitare, sobre la ejecución y operaciones iniciales del Proyecto, su costo y, en su caso, los beneficios obtenidos y que se espera obtener de él, el cumplimiento por el Prestatario y el Banco de sus respectivas obligaciones en virtud del Convenio de Préstamo, el cumplimiento por el Prestatario y el COCAP y el LATU de sus respectivas obligaciones en virtud del contrato pertinente, a celebrar de conformidad con la Sección 3.02 de este Convenio, y la consecución de los fines del Préstamo.

Sección 3.14. El Prestatario:

a) Hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente, establezcan comités técnicos para examinar los documentos a los que se hace referencia en la Sección 3.13 a);

b) Hará que el COCAP y el LATU proporcionen al Banco, para su aprobación, los planos de construcción y los diseños arquitectónicos y de ingeniería y otros documentos relativos a los edificios que han de construirse en virtud de las Partes A a) y B a) del Proyecto, y

c) Hará que el LATU diseñe y construya los laboratorios y las plantas piloto incluidos en la Parte B a) del Proyecto, de tal manera que, en opinión del Banco den cabida adecuada al equipo que ha de utilizarse allí y respondan a los fines del Proyecto y, a tal efecto, el Prestatario hará que el LATU proporcione al Banco todos los planos técnicos pertinentes y cualesquiera otros documentos conexos.

Sección 3.15. a) El Prestatario adoptará o hará que se adopten todas las providencias que sean necesarias para adquirir a medida que se requieran todas las tierras y derechos sobre ellas que sean menester para la construcción y financiamiento de las instalaciones incluidas en el Proyecto.

b) No obstante las disposiciones contenidas en el párrafo a) anterior, el Prestatario hará que el COCAP: i) seleccione un lugar, satisfactorio para el Banco, para la construcción del centro de formación profesional incluido en la Parte A a) del Proyecto, y ii) adquiera el terreno correspondiente antes de la iniciación de los trabajos de diseño relacionados con dicho centro.

Sección 3.16 El Prestatario hará que el LATU proporcione al Banco para su aprobación, por lo menos tres meses antes de la iniciación de cada ejercicio económico, el programa de trabajo anual propuesto del LATU correspondiente al ejercicio económico de que se trate, con el objeto de asegurar que tal programa a) confiera importancia primordial a las industrias orientadas hacia la exportación; y b) esté de acuerdo con los recursos humanos y financieros del LATU.

Sección 3.17. El Prestatario:

a) Asegurará que los servicios del Laboratorio para prueba de materiales, incluidos en la Parte B a) ii) del Proyecto, no serán duplicados por ningún otro organismo del Prestatario, y

b) Celebrará acuerdos con instituciones públicas y privadas, inclusive la Universidad de la República, para la utilización compartida y eficiente de tales servicios.

ARTICULO IV

Otras estipulaciones

Sección 4.01. a) El Prestatario hará que en todo momento el COCAP y el LATU administren sus negocios, mantengan su situación financiera, planifiquen su ampliación futura y lleven a cabo sus operaciones de conformidad con prácticas administrativas, financieras, educacionales y tecnológicas adecuadas y bajo la supervisión de una administración experimentada y competente, asistida por un personal igualmente adecuado, experimentado y competente.

b) El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente: i) mantengan una organización satisfactoria para el Banco para la ejecución del Proyecto, y ii) concedan al Banco una oportunidad razonable para formular sus observaciones acerca de cualquier reorganización propuesta que pueda afectar adversamente sus operaciones o su situación financiera o la ejecución del Proyecto.

Sección 4.02. No obstante las disposiciones contenidas en la Sección 4.01 de este Convenio, el Prestatario:

a) Adoptará todas las medidas necesarias para ase-

gurar la operación continua del COCAP como organismo público, con personería jurídica y con toda la autonomía técnica administrativa y financiera necesaria, inclusive el control de los recursos independientes del COCAP, y

b) Hará que el LATU introduzca en su estructura, a más tardar el 1º de enero de 1979, cambios satisfactorios para el Banco que capaciten al LATU para llevar a cabo adecuadamente la Parte B del Proyecto, entre los cuales se incluya el establecimiento de i) una comisión de administración; ii) grupos asesores industriales suficientes, y iii) tres nuevas divisiones para programación y elaboración de presupuestos, información técnica y de mercado, y ventas y promoción.

Sección 4.03. El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente: i) hagan funcionar, mantengan, examinen y reparen adecuadamente sus instalaciones, equipo, mobiliario y propiedades; ii) preparen un manual que sirva como guía para el mejor cumplimiento de las obligaciones a las que se hace referencia en el inciso i) anterior, y iii) proporcionen con prontitud todos los fondos y recursos necesarios para los fines indicados en el inciso i) anterior, debiendo corresponder tales fondos anualmente a no menos del equivalente del uno por ciento (1 %) del costo de sustitución de los edificios durante los cuatro primeros años de operaciones y al uno y medio por ciento (1,5 %) en lo sucesivo, y al cinco por ciento (5 %) del costo de sustitución del equipo y mobiliario.

Sección 4.04. Siempre que exista causa razonable para creer que los fondos que estén disponibles al COCAP y al LATU serán insuficientes para satisfacer los gastos estimados necesarios para su administración y operaciones (según tales gastos estimados se especifican en el Anexo 5 de este Convenio, con las modificaciones que puedan introducirse en dicho Anexo por acuerdo entre el Prestatario y el Banco), el Prestatario suministrará, o hará que se suministren, con prontitud y a medida que se precisen, los fondos necesarios para satisfacer tales gastos.

Sección 4.05. a) Es norma del Banco, al conceder préstamos a sus miembros o con la garantía de éstos, no tratar de obtener, en circunstancias ordinarias, garantía especial del miembro interesado, sino asegurarse de que ninguna otra deuda externa tenga prioridad sobre sus préstamos en la asignación, liquidación o distribución de divisas que se mantuvieren bajo el control o para beneficio de dicho miembro. A tal efecto, si sobre cualesquiera activos públicos (tal como se definen más adelante) se constituyere en garantía de cualquier deuda externa algún gravamen que tenga o pueda tener como consecuencia el establecimiento de una prioridad en beneficio del acreedor de tal deuda externa en la asignación, liquidación o distribución de divisas, tal gravamen, a menos que el Banco convenga en otra cosa, garantizará ipso facto, en igual grado y proporcionalmente, y sin costo alguno para el Banco, el pago del principal, los intereses y demás cargos del préstamo, y el Prestatario, al contituir o permitir la constitución de tal gravamen, se obliga a incluir disposiciones expresas a ese efecto; queda entendido, sin embargo, que si por alguna razón constitucional o de otro carácter jurídico tales disposiciones no pueden incluirse con respecto a algún gravamen constituido sobre los activos de cualquiera de sus subdivisiones políticas o administrativas, el Prestatario garantizará prontamente y sin costo alguno para el Banco el pago del principal, los intereses y demás cargos del Préstamo mediante un gravamen equivalente sobre otros activos públicos que sean satisfactorios para el Banco.

b) El compromiso precedente no se aplicará: i) a ningún gravamen constituido sobre bienes, en el momento de su adquisición, únicamente como garantía del pago del precio de compra de los mismos, ni ii) a ningún gravamen resultante del giro ordinario de las transacciones bancarias y que garantice una deuda cuyo plazo de vencimiento no sea superior a un año a partir de la fecha en que hubiere sido contraída.

c) Tal como se utiliza en esta Sección, la expresión "activos públicos" significa los activos del Prestatario, de cualquiera de sus subdivisiones políticas o administrativas y de cualquier entidad que sea de propiedad o esté bajo el control del Prestatario o de cualquiera de dichas subdivisiones, o que funcione por su cuenta o en su beneficio, incluidos el oro y otros activos en divisas que mantenga cualquier institución que desempeñe, en nombre del Prestatario, las funciones de banco central o de fondo de estabilización cambiaria, u otras funciones análogas.

Sección 4.06. El Prestatario tomará todas las medidas, inclusive la concesión de las autorizaciones, licencias de importación, permisos relacionados con divisas y todas las demás aprobaciones necesarias en virtud de las leyes del Prestatario para asegurar la adquisición oportuna de los bienes y servicios para el Proyecto.

Sección 4.07. El Prestatario llevará o hará que se lleven registros adecuados que reflejen, de acuerdo con sanas prácticas contables mantenidas uniformemente, las operaciones, recursos y gastos, con respecto al Proyecto.

Sección 4.08. El Prestatario hará que el COCAP y el LATU, cada cual separadamente:

a) Establezcan y mantengan en sus libros cuentas separadas a utilizarse exclusivamente para el Proyecto y para registrar todos los ingresos y gastos para el Proyecto o relacionados con él, de acuerdo con sanos principios y procedimientos contables uniformemente aplicados, y

b) i) Hagan que las cuentas a que se hace referencia en el párrafo a) anterior y los estados afines correspondientes a cada ejercicio económico sean verificados, de conformidad con sanos principios de auditoría uniformemente aplicados, por auditores independientes aceptables para el Banco;

ii) Proporcionen al Prestatario y al Banco, tan pronto como los obtuvieren y en todo caso a más tardar cuatro meses después de concluido el ejercicio económico de la entidad de que se trate, A) copias certificadas de tales cuentas y estados afines correspondientes al ejercicio de que se trate, verificados en la forma indicada, y B) el informe de comprobación de cuentas de dichos auditores, con el alcance y el detalle que el Banco hubiere razonablemente solicitado, y

iii) Proporcionen al Banco las demás informaciones relativas a las cuentas y estados afi-

nes de la entidad y a la verificación de los mismos que el Banco razonablemente solicitare de cuando en cuando.

Sección 4.09. Sin por ello limitar o restringir las disposiciones de la Sección 4.08 de este Convenio, el Prestatario hará que el LATU: i) establezca a más tardar el 1º de enero de 1980, u otra fecha que fuere aceptable para el Banco, y mantenga en lo sucesivo, un sistema contable satisfactorio para el Banco, y ii) adopte todas las medidas que fueren necesarias para el funcionamiento eficiente de tal sistema contable, con inclusión, entre otras cosas, del empleo de consultores y otro personal calificado y experimentado y la compra de equipo que sea menester.

ARTICULO V

Recursos del Banco

Sección 5.01. A los fines de la Sección 6.02 de las Condiciones Generales, se especifican los siguientes hechos como condiciones adicionales en relación con el párrafo k) de dicha Sección:

a) Que la Legislación del COCAP o la Legislación del LATU, o cualquier disposición de ellas, hayan sido reformadas, suspendidas o derogadas de manera de afectar adversamente las operaciones o la situación financiera del CONACAP o del LATU, o la ejecución del Proyecto.

b) Que el Prestatario, el COCAP o el LATU hayan dejado de cumplir cualquiera de sus respectivas obligaciones en virtud de un contrato celebrado de conformidad con el Párrafo A) de la Sección 3.02 de este Convenio.

c) Que hubiere surgido una situación extraordinaria que hiciere improbable que el Prestatario, el COCAP o el LATU puedan cumplir cualquiera de sus respectivas obligaciones en virtud de un contrato celebrado de conformidad con el párrafo a) de la Sección 3.02 de este Convenio.

d) Que el Prestatario o cualquier otra autoridad competente hubiere tomado alguna medida para la disolución o supresión del COCAP o el LATU o para la suspensión de sus operaciones relacionadas con la ejecución del Proyecto.

e) Que a la fecha de este Convenio, el Prestatario o cualquier autoridad competente hubieren despojado al COCAP o al LATU de alguna de las funciones o facultades conferidas a cualquiera de ellos, de manera de afectar adversamente la ejecución del Proyecto.

Sección 5.02. A los fines de la Sección 7.01 de las Condiciones Generales se especifican los siguientes hechos adicionales en relación con el párrafo h) de dicha Sección, a saber, que ocurriere cualquiera de los hechos especificados en los párrafos a), b), d) y e) de la Sección 5.01 de este Convenio y subsistiere por un período de 60 días después que el Banco lo haya notificado al Prestatario.

ARTICULO VI

Fecha de entrada en vigor; Terminación

Sección 6.01 A los efectos de la Sección 12.01 c) de las Condiciones Generales, se estipula el siguiente hecho como condición adicional para la entrada en vigor de este Convenio, a saber, que el Prestatario haya proporcionado al Banco prueba satisfactoria para éste del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Sección 4.02 a) de este Convenio.

Sección 6.02. Se señala la fecha del 23 de setiembre de 1978 a los efectos de la Sección 12.04 de las Condiciones Generales.

ARTICULO VII

Representante del Prestatario; Direcciones

Sección 7.01. Se designa al Ministro de Economía y Finanzas del Prestatario como su representante a los efectos de la Sección 11.03 de las Condiciones Generales.

Sección 7.02. Se señalan las siguientes direcciones a los efectos de la Sección 11.01 de las Condiciones Generales:

Para el Prestatario:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089
Montevideo, Uruguay
Dirección cablegráfica:

MINECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo

Para el Banco:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N. W.
Washington, D. C. 20433
United States of America
Dirección cablegráfica:
INTBAFRAD
Washington, D. C.

EN FE DE LO CUAL las partes, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados al efecto, han dispuesto que se firme este Convenio en sus nombres respectivos, en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha antes consignada.

Por la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Sr. Ministro ante los EE. UU. de América
Br. José Pérez Caldas

Representante autorizado

Por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO,

Vicepresidente Regional
América Latina y el Caribe

ANEXO 1

Retiro del importe del Préstamo

1. El cuadro siguiente expresa las categorías de elementos a financiar con el importe del Préstamo, la asignación de sumas del Préstamo a cada categoría y el porcentaje de gastos autorizados para los elementos que han de financiarse de esa manera dentro de cada categoría:

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 2 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20484

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos, judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FLEITAS DE LEON (ficha V-20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7787 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUILLERMO SGARBI VAZQUEZ (V-68|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7167 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso, la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ BRUM (ficha V-1.076|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7166 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ de MONTES DE OCA (S-454|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARRAZZONE BIANCO (V|130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6972 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE TEXEIRA y CRISELIO TEXEIRA (ficha E-176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7841 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDELMAN FLAQUER (ficha E-146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7890 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANIDO de ALVAREZ (ficha E-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ (ficha E-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7745 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIORGIO de GIUFFRIDA (ficha E-164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7533 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO UBERTI SELVA (E-1.103|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7563 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTIAGO TORCELLO, (Ficha E. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BRANDI BRANDI de CHIAPPE (Ficha E. 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RUBIO de AMARAL o CARMEN RAQUEL RUBIO de AMARAL (Ficha E. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7292 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (Ficha E. 74|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 20|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30. Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER AZZARINI SOLIERI (E-1018-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7151 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINA NOZIGLIA MONGASTON o MENGASTON de COGORNO (ficha E-232|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Cormen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS STOJCIC RASPUDIC (Ficha E 60|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6970 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOLOMAR BETANCUR o BETANCOR HERIGOYEN (Ficha E. 260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6974 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL, (Ficha E. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO INOCENCIO SILVERA LIMA o DIONISIO LIMA o INOCENCIO VICTOR SILVEIRA LIMA o LIMA RODRIGUEZ (S-132|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7553 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LASTRA NUÑEZ o NUÑEZ de GONZALEZ (S. 104|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO SIEGMUNDO o HERBERT SIEGMUND HALM FRANKFURTER (S. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7246 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7294 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

no dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ECHEVERRI MEDINA de PITTAMIGLIO (S-128|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7160 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S-114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO PERDIGON TASSARA (S.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7005 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab 2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO AZOR (S-772|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7859 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GERMAN de SILVA (S-530|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7680 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO SOSA (S-722|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7538 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO NUÑEZ ABELLA (S-670|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7543 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KELIJMAN NEMIROVSKY o NEMIROVSKI (S-210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7570 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA GREGORIA GUTIERREZ CURBELO o GUTIERREZ de GOYENECHE, (S. 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORVATH HORVATH U HORVART HORVART (S-766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 7408 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GIUDICE AGRO (S-680|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7418 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PEDRO CARLOS PROTTO FERRARIS o FERRARI (S-732|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7417 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARLOK o BARLOG de LABIK y JUAN LABIK (S. 736|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7347 Ab 24-v my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA de FERNANDEZ (S. 786|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO SPINELLI REYES (S. 806|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7253 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARUJA ROLLA REY (S. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7252 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO WASHINGTON LAVIE VIERA (S-790|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7119 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE DERMIT SALDAÑA (S 674|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7088 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORENO ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA COSTANTINI COLOMBO (S-498|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6932 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YAÑEZ (S-746|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6931 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CORREA (S-2.594|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6930 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LOPEZ PINO (S-366|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6929 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CARACHUELO MAYURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6928 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S-26|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6856 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO ALBACETE LOPEZ (S-192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7783 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZUNIN

PADILLA (F. C. 13[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7684 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORINA FABRICINA MORAES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7473 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE ZAYDA GARASSINI CAVIGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7264 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAFIA BISPEATA (Ficha A. 642|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7295 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALBERTO ESTEBAN SABATTINI CAGNONI (F. C. 124|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6952 Ab.20_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LAURA CROSSA de ACOSTA y de AMERICO RAMON SAURA CROSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUELFI GAZZANO de BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7007 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (F. A. 118'1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pùb. 6771 Ab 17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER PEPAGGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7679 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO VALERIO VALERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7542 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7541 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MOURE (S_182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7625 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO FERRARI (ficha S-788|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7407 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO FIURE GUERRA y de LEONOR FIURE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7348 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ de CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7349 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TROISI TROTTA de SALVIA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7116 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERRARIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAPETTI MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Arturo Yglesia Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7173 Ab.23-v my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA DURAN del CAMPO de BLIKEN, (S|26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6973 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S_222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3766 Ab.17-v:my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1.004|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedocir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6812 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RENEE GOBBI BERARDO (ficha A_90-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7746 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI (ficha A-68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7749 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA (Ficha A. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7611 Ab.26-v.my 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL (Ficha A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7612 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MULIKA BIBLES (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ de DE LEON (Ficha A. 520 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7368 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

GRACIANA ETCHART de SORIANO y OSVALDO RAUL SORIANO ETCHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7296 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEVON CHEHERLIAN BOGOSSIAN (Ficha A. 62|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA BIRRIFL MONFORT (ficha A-74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7118 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SABUGEIRO o SABUJEIRO SEGADE de RUIZ (ficha A-38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Esc. Ada Nosel de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7163 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PAREDES e IRIS MORALES PATRON de PAREDES (ficha A-575|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6971 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CROTTOGINI DARRE (ficha A-116-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ o SISTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ (F-012|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7695 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ CAMAÑO, (F. 416|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7537 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RAMOS PIEDRABUENA de LOINAZ (F.403|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7508 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPO BARATTA (F. 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7481 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VICENTE SANTALLA (Ficha 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BERNARDO PIZZO GIANELLI (F. 1318|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA STEINBERG de KRAMER o ELISA STEIMBERG de KRAMER (F. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GALMARINI o GARMARINI CANETI (F. 1.250|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7200 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY FERNANDO PIRIZ, (F. 1242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7042 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIOS de DENIS (F. 12|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7097 Ab.20-v my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON (F. A. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7748 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTIN MORENO (Ficha A. 74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7493 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOISES DIVE (F. A. 320|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7190 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZBIETA BRUSIK KOLVER de WIDER e ISABEL o ELSA o ELISA BRUSIK de WIDER (Ficha V. 175|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7548 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7120 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MIGUEZ LINARES (ficha V-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31044 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BAUZA o BAUZA LAGARRETA (V. 1771|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7479 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON (V. 1751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7254 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA LAZZARINO o LAZZARINO ORTICAGLIA (V. 107|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubila. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7327 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO PARMA (V-171-1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7127 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ SORIA de RAMOS (Ficha V. 1.697|1978), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7099 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELISA MACHIN de BATISTA y ALIPIO BATISTA MACHIN (Ficha 1.479|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7098 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BLANCO de GOMEZ (V-1.785|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6958 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENDEZ de DEMARCO (E-287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7807 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALEZ (ficha E-25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA VICTORIA MARTINEZ de DEL RIO (E-851|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7874 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DI STACIO VALANZANO (E-633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7675 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOROY GIL (Ficha E. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7552 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha E. 279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7607 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELARDONI de IGUINIS o IGUINIS (Ficha E. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7606 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NATALCZUK SOROKA (Ficha E. 277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIA o JULIA ACUÑA STABILE de PELUFFO (ficha E-73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7405 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.165-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30 pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIDE CUADRA SOCA (Ficha E. 257|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7191 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E-243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEDOVATTI SCIOLINI (S-473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7682 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD o EMILIE WILHELMINE NOTTHOFF. (S. 19|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1). N$ 42.00 10|pub. 7702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PEREIRA (S. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICTOR o SALVADOR SILVESTRE VICTOR RAMON INFANTE PEREYRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7693 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA BERKOWICZ de DYNES o DINES y DON ISRAEL DYNES o DINES, (S. 95|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7692 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MAGUNA ORONA (S. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7534 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAO DRUKTEINIS o DRUCTEINIS ULINSKAITI o ULINSKAITE (S-77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ (S. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7460 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EUDOXIO o EUGENIO EUDOSIO FERNANDEZ de LEON (S-115|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7247 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DELPINO (S. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JOSE O MARIO BERTONI BROCCHI (S. 65|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA PIÑEYRO de AGUERRE o REMIGIA PIÑEYRO GARCIA (S-81|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7117 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN CATTANEO BARISONSI o BARISONZI (441|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7150 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7002 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA ESPIGA (S. 83|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7037 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY CASTRO DEVESA (S. 67|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7036 Ab 20-v my 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZACARIAS BARREIX RAVAZZANI (S. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7087 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GOMEZ (S-37|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7785 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MAXIMO LURAGHI LESPIONG o LESPIANG o LESPIAUCQ o LESPIO, (S. 573|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR ASTORI CIVETTA (S-118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7653 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA JAIAT de KARDJIAN (S. 2759|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN POLEAK o POLEACK FINKEL o VALENTIN POLIAC o POLIACK FINKEL o ADOLFO POLIAK o RODOLFO POLIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7532 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASIS (S. 2403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAFAELA BUSTILLO de TELLECHEA (S. 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7467 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PRIETO de TRIPALDI o ANGELA ANGELA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA MARIA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA PRIETO de TRIPALDI (393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7422 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RYZOWY o ISAAC RYZOWY OBERSZT (S. 493|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRITOS de SILVA o ANGELA BRITTO (S-423|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6933 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA REGO de AMESPIL (S. 2.743|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S-529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6857 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979 — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab 18-v my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURO PERA BENTANCOR (F. C. 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7615 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público. la apertura de las sucesiones de ESTECO. la apertura, de las sucesiones de ESTEBANA IRIBANA IRIARTE o IDIARTE o ESTEBANA IRIARTE de MOREIRA y JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7646 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7657 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TORRE de CARISI o TORRES ROCCA o TORRE ROCCA de CARISI. (Ficha C. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7685 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREANA o ANDREA o ADRIANA CATALDO de ALTIERI (F. A. 931|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7551 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PEREIRA CHOCHO (F. C. 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7404 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GUZMAN FRANCISCO LOPEZ AMARELLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7246 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MOLINA o MOLINA PASCAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7291 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CHIRIBAO PEREIRA (F. A. 105|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7374 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTEMBERG de SADKOWSKI (F. C. 351|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6030 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO CALVO LOBETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7643 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUFRASIA FERRAZ LEITE o LEITES de

AMOZA y de JUSTO AMOZA o AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7540 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SUAREZ (S.71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA MARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL de los SANTOS PAESANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7490 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SUAREZ PEREIRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7265 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MORISIO DARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7178 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 6 de 1979 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7006 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA TABORELLI de FACIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO PIROTTO ALZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTER CERVINI de SAENZ o de SAENZ DE LA TORRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6953 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA INES COLLAZO SERRANO o COLLAZO de LEMA (ficha A-23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7655 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NOCHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI TERESA BADIA ALMADA de ESTRADE (Ficha A. 51|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7555 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER GERMAN AZCOYTIA GARCIA (Ficha A. 63|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7610 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REINO AÑON (Ficha A. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ (Ficha A. 45|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7179 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR URUGUAY OLIVERA D'ALESSANDRO (ficha A-65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A. 29|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO ANGEL BONILLA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7784 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMALIA o ROSA GONZALEZ PEIRANO de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA MARINI PITTO de CEPPONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7654 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA GLORIA GIOVANETTI MANCHES de AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7697 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIAM GALOSIAN de KELDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7696 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1.077|

1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANDRES ADOLFO MARRERO o MARRERO BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7536 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7535 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHAMALBIDE TOMEO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7547 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7558 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO DOMINGUEZ citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7453 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANFREDI BENITEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7455 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BORGES JESUS (F-337|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7293 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7338 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABRERA de CALONGE (F-113-1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7164 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA PUMAR (F. 1.147|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7180 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de VELAZQUEZ (F. 153|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7181 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril de 2 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ MORALES (Ficha A. 101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGORRY BERCAITZ, (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7747 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7656 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BLAS CARLOMAGNO ILLA (F. A. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7539 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNESTO PELAEZ LARENA, (F. A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7556 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TENCONI de AMORIN (A. 283|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7406 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ DOMINGUEZ (F. A. 115-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7419 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROCIO (F. A. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7438 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIOS SERRANO (F. A. 89-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7290 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR o LEONORA BALONE o BALLONE o VALLONE de LIMARDO y de PABLO GINI GOÑI (F. A. 1.729|1964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7182 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARRA de RODOLFO (F. A. 69-1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PAOLINO SICA y JUANA PESCA de PAOLINO (F. A. 583|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7149 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALERO ARIAS (F. A. 607|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6938 Ab.20-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE da COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v ab 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO o CALISTO CONCEPCION FUQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7240 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA LILA DEVESA de CIGARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7241 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAHIMA ABRAHAM RAMOS de FUERTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7242 Ab.24-v.my.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO ATILIO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7849 Ab.30-v,my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ PACHECO y GREGORIO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha civil V. S. 182|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA VARELA de OLLER (Ficha Civil V. 268|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7557 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZEMESKI o ZEMESKIS o ZEMECKIS DOBELAITE o DOVELAITE (Ficha Civil V. 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7572 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA IGNACIA o ARTEMIA o ARTEMIA VIOLETA GONZALEZ MAZINI de VIGNOLA (Ficha Civil V. 60|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7574 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUZARDO o LUSARDO SANTOS (Ficha Civil V. 53|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7573 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO SOCA (Ficha Civil V. 16|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7328 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORALES MARCHISIO (Ficha Civil V. 25|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7204 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SOCA SOCA (ficha civil V-26|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6924 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha Civil V. 48|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7094 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6753 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$. 42.00 10|pub. 6754 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V. 46|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6756 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GENTILE de RAPETTI y TERESA RAPETTI GENTILE (Ficha V. N.o 286|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7917 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METEDIERA de CABRERA (Ficha V. N.o 354|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7915. Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL C. RODRIGUEZ o ANGEL DEL CARMEN RODRIGUEZ y de SABINA VICENTA BONELO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 61|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 7916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCO BERNECHE de SERGA (Ficha V. N o 79|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7906 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10'pub. 7907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMELIO BARONE HERNANDEZ (Ficha V. N.o 114|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELORA SCAMPINI (Ficha V. N.o 90|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOLINARI (Ficha V. N.o 80|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marque Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7910 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PIRIZ GUTIERREZ. (Ficha V. N.o 63|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7911 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE (Ficha V. N.o 108|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANCHETA de DE LOS SANTOS (Ficha V. N.o 85|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7913 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARUZZO ROVETA (Ficha V. N.o 44|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7914 Ab 30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DIAZ (ficha 62|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7642 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMAN de HERNANDEZ (ficha 67|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7626 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENEN HERNANDEZ o ZENEN JULIO HERNANDEZ (ficha 107|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7628 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA o SILVINA MARTINEZ de ALDAO (ficha 50|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7629 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CORAGLIA (ficha 63|V-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1979 — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7630 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO SILVESTRE BARRETO MARTINEZ y MARIA ANASTASIA MARTINEZ de BARRETO (ficha 43|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7627 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO o BARRETO CROSSA (ficha 42|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7632 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR (ficha 58|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA GHIONE TEJERA, (Ficha V. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7634 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA DIAZ, (Ficha V. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARTURO MARTINEZ (Ficha V. 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7637 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE ARMAS de LASSO (Ficha V. 75|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7638 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, (Pando), se hace saber laapertura de la sucesión de GONZALEZ SOSA; JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA (Ficha V. 85|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando. 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7643 Ab.27-v.my.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA VIERA o VIEIRA DE BRITOS de PEREIRA o PEREYRA (F. N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7499 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO OLMEDO RODRIGUEZ (F. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA (Ficha 42|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7090 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR PORTANTIER FARIAS y EMILIA FARIAS de PORTANTIER (Ficha 71|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7723 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EULINDINA o OLINDINA RODRIGUEZ COSTA (31 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7521 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODULA OCTACIANA LOPEZ de JUAREZ u OCTACIANA TEODULA LOPEZ de JUAREZ o TEODULA LOPEZ MARQUES de JUAREZ (Ficha N.o 24|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7354 Ab.24-v my 8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ESTHER CETTI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7817 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BARES RODRIGUEZ PABLO IRINEO o PAULO IRINEO o PABLO IRENEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7106 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN KRASNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 14 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7107 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CELINA GARCIA de BUDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7108 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARCELINA BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7109 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE PAGALDAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7110 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión

de ANDRES BENITO PERDOMO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7111 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NEVES ROMANO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7112 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE MENDEZ CARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7113 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELINA CAMIO DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7114 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5896 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5901 Ab 20-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO GINO PIERUCCIONI ANGIOLOTTI (Ficha 110|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 7578 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANDINI PRANDI (Ficha C. 70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada
1) N$ 42.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6579 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C-100|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 94|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6809 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10 pub 6808 Ab.17-v my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GONZALEZ SOSA (Ficha C. número 519, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7823 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUFAU (Ficha C. N.o 558. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7824 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KARLEN GFELLER. (Ficha C. N.o 54. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7825 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CENOZ MUGURUZA, (Ficha C. N.o 86. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7826 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENITO REBERON PEREZ. (Ficha C. N.o 277. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLLETTE GIUSIANO, (Ficha C. N.o 272. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA INOCENCIA TORRES de GARCIA y PEDRO RAMON GARCIA GARCIA, (Ficha C. N.o 518. Año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7829 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAYO (Ficha C. N.o 15. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7356 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 44. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7357 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA MEDEIROS PRADIE de BLANCO, (Ficha C. N.o 63. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7358 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN HEIP (Ficha C. N.o 79. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7359 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIERRA (Ficha C. N.o 76. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENDAÑA ZIMMER (Ficha C. número 60. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7377 Ab.24 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZIMMER de EHMER (Ficha C. N.o 53. Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ANACLETO CABRERA ORTEGA, (Ficha C. N.o 6. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO PEREIRA o PEREYRA VILA (Ficha C. N.o 565. Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADA EULOGIA LUZARDO y GREGORIO CALERO (Ficha C. N.o 30. Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7381 Ab.24-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7256 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA FILIPPINI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 30 de marzo de 1979. — Susana Bello Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7129 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazho, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7139 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7140 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y don ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7141 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7142 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AZZIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub 7143 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVERA u OLIVERA ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7144 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 6905 Ab.18-v.my.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7647 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HAYDEE CAYAFA TEJERA de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de abril de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7648 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL MIGUEL DOTTA o DOTTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de abril de 1979. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7646 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MAXIMO PEREZ PEREZ o PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5526 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber de la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6876 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA NICOLASA ALDECOA o ALDECOA ALDECOA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLO o DE CARLO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1.o de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7513 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7514 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7515 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MORALES de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7516 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA CAMEJO LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7517 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO LINO CABRERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7518 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7509 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6862 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA DUTRA BONILLA de BRITO o BRITOS, (Ficha 1.055|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO NIEVES MACHADO, (Ficha 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7871 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CHOCHO RODRIGUEZ de DE LEON, (Ficha 77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7870 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO MONTOSSI. (Ficha 73|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7339 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GRUNEWALD LOPEZ MONTAÑES o GRUMENGUAL LOPEZ MONTAÑES (ficha 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7134 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRTA FELIPA FUMERO MORALES de ACOSTA (F. 1220|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7133 Ab.23-v.my.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA JUAN BAUTISTA (B. 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSICOVESTRE GARRASINO, VICTOR MODESTO "Sucesión" (B. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7667 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPINELLI o SPINELLO, "Sucesión", (B. 48|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MORENO ABREU, (Ficha B. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7672 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCARDI CHAPPE de SIRI, JULIA ROSA "Sucesión", (B. 56|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNETTI PEREZ de NOGUERA, AMERICA, "Sucesión" (B. 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7674 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIS MUSSIO "Sucesión" (L. A. Nº 35 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA APESECHE o APECECHE de PAGES "Sucesión" (L. A. Nº 106 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7670 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BLAS MAZARINO SCHIAPPAPIETRA "Sucesión" (L. A. Nº 100 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7665 Ab.27-v.my.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MIGUEL CASTAÑARES o CASTAÑARI o CASTAÑARES GADEA (ficha C Nº 784|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA ISOLIAS RODRIGUEZ de FRIPP (F. C. N.o 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO CACCIATORI (Ficha C. N.o 297|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7323 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de MARY HAIDEE o AIDE JUNCO PACHECO de BERTINAT y PLACIDA PACHECO de JUNCO (Ficha C. N.o 46|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7324 Ab.24-v.my.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BORBA SCHMIDT o CELLA BORBA de SCHMIDT o CELIA PADILHA BORBA de SCHMIDT (B-38|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7275 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SENA o MARIA del CARMEN SENA ROMERO (ficha 99-B|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6967 Ab.20_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de GALVAN (ficha B_23|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINS DE ALENCASTRO (ficha B-31|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7224 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEGARRA de PADERN (ficha B-30|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7278 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRAL PEREZ (ficha B_22|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7277 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CASTRO de CUADROS (ficha B_38|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7276 Ab.24_v.my.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WALTER PAZOS (ficha 162-1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7147 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELDA PRIETO de PEREYRA (ficha 1.254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7148 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6787 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 21 de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15_v mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha 1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7892 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA. "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA. "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7891 Ab.30_v.my.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAFUENTE de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7443 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR REVELLO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7442_Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAMANDU PANIZZA FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7439 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NEBER RUBENS BONINI JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7128. Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZUTTI o PEREZUTTI LAGAXIO (A_190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7650 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DAVID de LIMA (A. 56|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7440 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DIAZ de CUADRO y de AMELIO CUADRO. (A. 304|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7441 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBOZA de ROSSI (A. 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6985 Ab 20-v my.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PRIETO ZANELLI de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7762 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO OLMANDO GARCIA, de

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7763 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO VILLERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIMON PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7765 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7766 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PISTON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7767 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS BERTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7768 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDRADE de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7769 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA LAESPRELLA TUYA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7045 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7046 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PIERUZZI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7047 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO LARRIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7048 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSTAZO ARREJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7049 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN GUADALUPE PERDOMO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7050 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO BORGES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7051 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7052 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7044 Ab.20-v.my.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ORTEGA (ficha Nº 115 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7237 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO MACIEL (ficha Nº 692 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7236 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6763 Ab.17-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7799 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7800 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLA BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7801 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO URIARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7802 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS DE AQUINO BAISON ETCHEVERRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. marzo 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7803 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANDRES DELBONO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 4 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7652 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA CABRERA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7651 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA SUAREZ RODRIGUEZ de FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PEROLINA GONZALEZ SOSA de FERRAO o PEROLINA GONZALEZ SOSA DE DA SILVA FERRAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7361 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don UMAR LIBORIO GREGORIO TORRES IGLESIAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir

en forma sus derechos. — Paso de los Toros 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7271 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ CURBELO de LATEULADE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7272 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO o ELVIO LOPEZ OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de abril de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ELIAS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7468 Ab.25-v.my.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7771 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7772 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de marzo de 1979 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7773 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979. — María Elisa Giudice Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7776 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7777 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ ELISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7778 Ab.30-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6773 Ab.17-v.my.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7 padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab 18-v.my.10.

ROCHA

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:
NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14;
MARIA FERRARA, solar 1, OB16;
ARMANDO ALVAREZ, solar 18, OB18;
HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;
CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;
PABLO BERARDINO, solar 26 OB3;
MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1;
ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4;
HERMAN BARTTFELD, solar 79, S1;
FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 29, T;
OSVALDO HUBER MORO, solar 13, OB2.
2) N$ 315.00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DANTE RAMOS S. A.

El Directorio de DANTE RAMOS S. A. de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 10 de mayo de 1979, a las 18 horas, en el local de la calle Justicia 2274, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1978.
2) Nombramiento del Directorio para el período que vence el 30 de junio de 1981.
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, el registro de Accionistas se cerrará con tres (3) días de anticipación y las acciones podrán ser depositadas en la sede de la Sociedad, aceptándose también certificado bancario.
3) N$ 73.50 3|pub. 7810 Ab.30-v.may.3.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1979 a las 10.30 horas en el local social Camino General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:
I. Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.
II. Elección del Directorio.
III. Designación del Síndico Titular y Suplente.
IV. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Registro de Acciones en el referido local con cinco días de anticipación, a la fecha de la Asamblea — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 7851 Ab 30-v.my.3.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 12 horas en Plaza Independencia 749, piso 4 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1979
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes respectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 7834 Ab.30-v.my.3.

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 10 horas y 30 minutos en Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, al cierre del ejercicio del 28 de febrero de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del País.
El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto (artículo 29). — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 7835 Ab.30-v my.3.

HOTELERA AMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase socios Comanditarios a asamblea prevista cláusula 10.a Contrato Disolución de Sociedad. Punta del Este Calle 32 N.o 633 hora 8, día 7 de mayo de 1979.
3) N$ 21.00 3|pub. 7602 Ab.26-v.ab.30.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1979 a las 15.30 horas, en calle 25 de Mayo 444, piso 2º a efectos de considerar: Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978;
2) Elección de Síndico y Síndico suplente;
3) Designación de dos accionistas para vo-

rificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la asamblea (artículo 18).

3) N$ 168.00 8 pub 7662 Ab.27-v.my.9.

dientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y resolver sobre ellos.

2.o). Resolver sobre capitalización de Fondos de Reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla.

3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que a la vez desempeñen funciones administrativas y técnicas.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto segundo se requiere —si la emisión fuera superior al 20 por ciento del total integrado de la serie "C"— el voto favorable del 51 por ciento del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4.o y 6.o del Estatuto Social.

Los accionistas que deseen formar parte en la Asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.

3) N$ 98.00 2|pub. 7726 Ab.27-v ab.30.

LIGU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ligu S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1979 a las 10 horas en su sede social de la calle Magallanes 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico;

B) Aprobar el proyecto de Distribución de Utilidades y consideración de la Cuenta Dividendos;

C). Elección del Síndico Titular y Suplente;

D) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la sede social con tres días de anticipación a la Asamblea. — La Industria Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima.

3) N$ 63.00 3|pub. 7688 Ab 27-v.my.2.

CALON S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los Estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de mayo de 1979, en el domicilio de la calle Gaboto N.o 1391, escritorio 103 de esta ciudad, a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: designación de nuevas autoridades. — El Síndico.

3) N$ 31.50 3|pub. 7586 Ab.26-v.ab.30.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó Dorotea Tita Manzanares Berón solicitando un certificado que lo habilite el uso del Nicho N.o 725 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don Agustín Berón. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 21.50 3|pub. 7687 Ab 27-v.my.2.

Se presentaron ante este Servicio las Sras. Renée Angélica Rocca de Savio, Mireya Mirta y Myrian Savio, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 1.264 del Cementerio del Norte como titulares y por el extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 27 de 1979

4) N$ 140.00 10|pub. 6075 Ab.26-v.my 10.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora ETHEL LOPEZ de ABREU solicitando Segundas Copias del Nicho número 1334 del Primer Cuerpo del Cementerio local de San José y que figura a nombre de Suc. Virginia Abreu de Abreu

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub 7053 Ab.20-v.my.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 112 00 20|pub. 6672 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL (V. 986|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6121 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Mz 28-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y CUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 5883 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA, (Ficha D. 464|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub. 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha 386|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7488 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA (F. A. 104.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz.28-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5038 Mz.28-v my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ, (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB_34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6579 Ab.18-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AE 102 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES. (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 381|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20.pub 5659 Mz.30-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 490|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7779 Ab.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E 163|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN. (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 80|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz 30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F. E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA. (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V. 1.737|978), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN, (Ficha V. 771|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5265 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO, (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 76 9 Ab.26-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D, 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.50 20 pub. 6242 Ab 5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C. 51|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C 63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Pasello Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D. 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 6617 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub, 6618 Ab 16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARJULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 5893 Ab.2-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 26 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARRERO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5593 Mz.29-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BO... y MARIA ANGELICA LECHARDOY, (Ficha 2033|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 91|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c/MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Ballero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5044 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS — ASUNCION

RAMA COUTO (Ficha B. N.o 47|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5982 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20.pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO A

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5938 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO COSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C. 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5530 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO y JORGE GASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN, (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5077 Ab.4-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

sus autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 5 de barli de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI, (Ficha E. 231|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON. (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE. (Ficha D 365|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$. 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6631 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO. (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5884 Ab.2-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES (Ficha E. 703|1978). y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ. (Ficha E. 135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARINO y CLAUDIA ELENA SEBE. (Ficha E. 943|978). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7183 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO. (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO. (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab 17-v my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467 977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arbiza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213| 978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones. 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones 1 o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI, (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74| 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7719 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 5544 Mz 29-v my 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V 976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 o de la ley 10 783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20.pub. 7631 Ab.27-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES EDUARDO y ARISMENDI. ELMA BEATRIZ (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo. 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo. 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979). y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N o 67|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946 — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADATO DI PETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979 Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 Ab 3-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casurlaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 134|979), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7512. Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 - año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA. (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v my.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI DE GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| CIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Ciossa y

María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILA BEATRIZ BARBATO de GLOSSA con RAUL HECTOR GIOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7760 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7161 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (interino) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz 30-v my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-vmy.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6788 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979 - Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 6379 Ab.5-v my 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BALAO GONZALEZ FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARRAT de BALAO, ANGELA MARIA (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PENA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA. (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o A|183|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7448 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946) — Salto, 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. N o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), y

la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10.783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5304 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5305 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, en la ley 10.783. — Mercedes 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 6108 Ab.3_v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab 2 v my 8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 21, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 113.00 20|pub. 7364 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrada, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuado por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma rembó marzo 19 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20'pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5342 Mz.27-v.my 2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696. de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lega de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 13|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice, de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN. "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Urrutia, Juan A. c|SILVA BRUM, MARIA ALCIRA, Divorcio por causal", (Ficha C. 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciara el doctor Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
7) N$ 70.00 10.pub. 7069 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio". (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ, Divorcio" (Ficha E. 782|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.29|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|970), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a, deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6212 Ab.4-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 210 00 30|pub. 5696 Mz 30-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Friert Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 123.00 30|pub. 6217 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 4046 Mz.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 899|978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 7255 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F. 23|1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 4707 Mz.20-v my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Días c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a

los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30053 Ab.16.v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García, Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad", (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de julio de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de, 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz 13-v.my.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V" (ficha C-Nº 120 año 1979), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos. "María Marcionila Benítez de Baez C/ RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal". (L. B. N.o 645. año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Paysandú. 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giustti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242|979). se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR. Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978) se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza — San José, 23 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14-v.my.4

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad". (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario Luis López Zaduroff, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31088 Ab.27-v.my.2.

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502 — Montevideo 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz 14-v.my.3.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez, Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Magallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 6838 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA. "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de Oficio — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 8594 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra ENRIQUE G. BONOMI SCAFFI "Intimación" (ficha 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7658 Ab.27-v.jn.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reconstrucción y construcción de veredas en la ciudad de Piriápolis

Maldonado, 22 de marzo de 1979

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por Concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas en la Ciudad de Piriápolis.

Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en veinte cuotas mensuales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 1224, manzana 473, metros cuadrados construidos 135, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 5.805.00.
Padrón 1369, manzana 472, metros cuadrados construidos 19, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 817.00.
Padrón 1353, manzana 783, metros cuadrados construidos 35.10, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.509.30.
Padrón 1354, manzana 783, metros cuadrados construidos 1.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 56.75.
Padrón 1355, manzana 783, metros cuadrados construidos 2.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 99.76.
Padrón 2095, manzana A-1, metross cuadrados construidos 77.40, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.328.20.
Padrón 2059, manzana 4-C, metros cuadrados construidos 26.04, valor metro cuadrados N$ 43.00. Total N$ 1.119.72.
Padrón 2057, manzana C-3, metros cuadrados construidos 71.94, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.093.42.
Padrón 2052, manzana C-3, metros cuadrados construidos 24.02, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.032.86.
Padrón 2051, manzana C-3, metros cuadrados construidos 8.20, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 352.60.
Padrón 2063, manzana C-3, metros cuadrados construidos 21.78, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 936.54.
Padrón 2068, manzana B-2, metros cuadrados construidos 91.06, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.915.58.
Padrón 2093, manzana B-2, metros cuadrados construidos 47.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 2.042.50.
Padrón 2001, manzana B-2, metros cuadrados construidos 18, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 774.00.
Padrón 2069, manzana B-2, metros cuadrados construidos 89.46, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.846.78.
Padrón 2088, manzana B-2, metros cuadrados construidos 9.44, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 405.92.
Padrón 2087, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 193.50.
Padrón 2086, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 172.00.
Padrón 2153, manzana B-2, metros cuadrados construidos 7.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 301.00.
8) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.20-v.my.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1.o de noviembre de 1978 y su aclaratorio del 29 de marzo de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Orfides Hernández, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Pando), empadronado con el número 1.074 (parte) con una superficie de 251 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, señalada con la letra "A" en el Plano número 22.748. Expediente N.o 82.498|78.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31026 Ab.23-v.my.3.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958, del 10 de mayo de 1971; 9.722, del 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, del 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto y de catorce inmuebles urbanos ubicados en la Octava Sección Judicial del mismo Departamento, Pueblo Belén, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

Predios ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto — Zona Rural:

Expediente 34.1; Padrón|Fracción: 7.153 4 Ra, 4 Rb y 4 Rc; Propietarios: Nelly Galbarini de Fonticiella y Manuel Fonticiella; Plano SONCU N.o 879.

Expediente: 35.1; Padrón|Fracción: 7.152 3 Ra y 3 Rb; Propietaria: Martha Galbarini de Panizza; Plano SONCU N.o 879.

Predios ubicados en la Octava Sección Judicial de Salto — Pueblo Belén:

Expediente: 1.001; Padrón|Fracción: 155; Propietario: Salvador González; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.002; Padrón|Fracción: 155; Propietario: El Estado (Antes: Domingo Galliazi); Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.003; Padrón|Fracción: 157 | 8; Propietario: Paula Núñez de Correa; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.516; Padrón|Fracción: 157 | 8; Propietaria: Paula Núñez; Plano SONCU número 158.

Expediente: 1.009; Padrón|Fracción: 158; Propietaria: Ramona Ferreira Liobet; Plano SONCU N.o 158.

Expediente 1.010; Padrón|Fracción: 159; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.515; Padrón|Fracción: 160; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.011; Padrón|Fracción: 161; Propietario: El Estado (CONAE); Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.012; Padrón|Fracción: 162; Propietario: Gerónimo Lucas; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.013; Padrón|Fracción: 163; Propietario: Cándido Pío Machado; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.014; Padrón|Fracción: 164; Propietario: Luis González; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.161.1; Padrón|Fracción: 205; Propietario: El Estado; Plano SONCU número 90.

Expediente: 1.110.1; Padrón|Fracción: 390 | b; Propietario: Raúl Castro; Plano SONCU N.o 485.

Expediente: 1.505; Padrón|Fracción: 312 | b; Propietario: Pedro Blanco; Plano SONCU número 469.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, abril de 1979.

9) (C.C.) 10|pub. 31073 Ab.26-v.my.10.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmision de energía eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma puede afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolvera en definitiva.

Los inmueblese afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
521	Juan J. Dubourdieu
486	Césareo Villegas Suárez.
487	Cesáreo Villegas Suárez.
8543	María Ofelia Goñi Antognaza y otras.
8635	Julio Elbio Alvarez Gomes y otros.
501	Abran Fridel Pinko.
5232	Tomasa A. López Rial.
5233	Carmen López Rial.
5234	Ciriaco López
8673	Mauro Constantin
3003	Pedro Penito Albisto.
8674	Mauro Constantin.

Padrones	Propietarios
3887	Julio Roberto Haget y otra.
529	María A. Albín de Sunhary Haedo.
3842	Eufemio Toribio Delgado y otro.

Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano

533	Juan Fuerte Sanguinetti.
530	Pedro Teótimo Castro.

Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
2453	Emiliano Viazzi.
1021	Dinsor S. A.
1717	Elvira Etcheverry y otros.
1662	Juan Ambielli y otros.
950	Alberto Albisu.
1017	Carlota López Albisu.
2255	Florencia Patiño de Gioscia.
863	Cipriano Irazábal.
1096	José Floro Mazario Irazábal.
1005	Mario C. Irazábal y otro.
2338	Blanca Esther Victoria Irazábal.
3068	Alfredo María Shoeder.
1058	Walter Raúl Echeverría y otros.
1066	Eduarda M. Arrospide y otros.
1060	Ricardo Emilio Bratschi.
1785	Reinaldo Irazábal Hita y otra.
3478	Antonio María Irazábal Zurzá.
1085	Emilio A. Ramón Beloqui y otros.
982	Reinaldo A. Irazábal Hita y otros.
1083	Antonio María Viña.
2154	Inocencia Beloqui de Sánchez.
1419	Hugo Daniel Peraza y otros.
1418	Juan Beloqui Couture y otros.
1421	Juan Nicomedes Beloqui.
1044	María A. Beloqui de Iribarren.
1036	Humberto Cabrera Travieso.
1738	Jose Mónico Rodríguez.
1740	Humberto Cabrera Travieso y otros.

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
69	Jesús María Picart.
70	Camejo Viazzo.
2296	Modesta O. de Goya.
1831	Ubado J. ar. Pérez.
2295	Francisca O. de Irazábal y otros.
2292	Domingo Oyhenard Goya y otro.
208	Antonio C. Vago.
1843	Antonio C Vago.
2924	Ismael Manuel Iriarte.
1538	Pedro y Juan Mesa
1546	Antonio Claro Moreira y otros.
1539	Pedro Istebot Laborde.
179	Pedro Istebot Laborde.
136	Mario Alberto Arregui Vago.
2476	Sofía Magdalena Verdier.
2478	María Leopolda Verdier y otras.
2479	Pío Jauregui.
2477	Carolina Teresa Verdier.
2480	Ema Esther Verdier.
2481	María Leopolda Verdier.
1768	Segundino Facundo Rodríguez.
169	Instituto Nacional de Colonización.
2317	Alcides Cámpora.
3057	Bartolito Alcides Cámpora.
138	Arturo y Walter Wulff.
141	César W. Puppo Rodríguez.
2162	Juana F. P. de Lezama.
4162	(sin información).
2556	Juan R. Caviglia y otros.

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

222	César W. Puppo Rodríguez.
293	Aquiles Pablo Sendic.
227	D. R. I. de Cortabarría y otros.

Padrones	Propietarios
3494	Josefa Ignarán de Pepe y otros.
3495	José Ignarán Urriza.
3085	Sara Martorell Viana y otros.
3498	María Ignarán de Odoriz y otros.
278	César Viana.
274	Estancia La Victoria S. A.
1666	Heber Ulises Pérez Rodríguez.
3237	Miguel E. Larrañaga.
1748	Eduardo Poey Lanza.
252	Ricardo Américo Poey.
1668	Lucas E. Bethencourt Correa.
1746	José Alvaro Bethencourt.
1945	Luisa A. Bethencourt de Ruíz.
1437	Ismael Iribarren.
3375	Ismael U. Iribarren.
3376	Héctor Donagaray.
260	Jorge Luis Viana.
1691	Hugo Nery Pérez Casaña.

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
3889	Enrique Salzamendy Barbé.
1671	Sarandí Servetto.
4039	Sarandí J. Servetto.
4715	Sarandí Servetto.
1588	Sarandí V. Servetto.
4755	Juan Donagaray.
1591	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1592	Juan Ramón Fajardo.
1593	Suc. Juan Donagaray.
1710	Suc. Juan Donagaray.
1596	Suc. Juan Donagaray.
1716	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1712	Roberto B. Laigorry.
13581	Roberto B. Laigorry.
5299	Luis M. Etchegoimberry.
5297	Carlos Díaz Vázquez y señora.
5296	Carlos Díaz Vázquez y señora.
1714	Ceda E. López Arano de Aguirre.
1749	Alfredo Cabral e hijos.
1748	Alfredo Cabral e hijos.
1745	Miguel Coulliet Ongay.
14954	Carlos Romero.
14785	Raúl Susena Martínez.
12140	María A. Madoz de Santoro.
1756	María del Rosario Bartesaghi Madoc.
1755	Guillermo Fazzio Sagrera.
1758	Julio Cirilo Díaz.
1760	Norma Quintana de Pérez Noble.
4090	Ismael A. Ferreyra.
1774	Norma Quintana de Pérez Noble.
15980	María Angélica Madoc Gascue.

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
1954	Norma B. Quintana de Pérez Noble.
5310	Francisco Cirilo Barcelo.
4160	Rómulo Orsi.
8117	Carlos Orsi Sánchez.
1986	Rómulo Orsi.
6529	Rómulo Orsi.
3766	Carlos Orsi Sánchez.
2061	Carlos Orsi Sánchez.
3996	Ramón Fuentes Luzardo y otro.
2060	Carlos Orsi Sánchez.
1985	Ademar Posse.
2068	Luis Jalvioli.
2510	Arnoldo López González.
5912	Luis Saldioli Pagano y señora.
15036	Carlos Omar Braga y otros.
2262	Jorge L. Salvioli Branda.
2072	Teresa María Pastorino.
11779	Henry N. Serorena.
11780	Sward J. Serorena Casaña.
11781	Ignacio Mattos Rijo y señora.
15084	Ignacio Mattos Rijo y señora.
8162	Ignacio Mattos Rijo.
4523	Ignacio Mattos Rijo.
4524	Carmen B. Curdurelli de Pon.
2095	José R. Pou.
5782	José Eulogio Cudurelli.
6285	José Bernardo Pou Morales.
2104	Zito Doroteo Santa Cruz.

Padrones	Propietarios
2099	Wenceslao Muniz.
5415	Verónica Jean López Hodgson.
15408	Verónica Jean López.
2103	Venancio Peraza y otros.
4205	Pascual José Di Santi y otro.
2146	Arnoldo Rodolfo López y otros.
3753	Arnoldo R. López Hodgson.
6760	Arnoldo R. López Hodgson.
7049	Arnoldo R. López Hodgson.
2120	Nicolás R. Disanti.
6082	Pascual J. Di Santi y otros.
2121	Miguel Antonio Azpiroz Cestau.

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

Padrones	Propietarios
131	Nicolás Di Santi y Hnos.
9802	Nicolás Di Santi y Hnos.
7627	Eduardo Milán.
130	Juan Lauzán.
129	Rosa Raimundo y otros.
128	Patricio Bonino y otros.
8905	Heraclio Lenzi.
127	Patricio Bonino y otros.
4690	José Silvestre Fernández.
4788	(sin información).
5009	Domingo Fernández.
121	Arnoldo López y otro.
122	Figuración Arismendi.
10348	Angel Castilla.
11360	Angel Castillo Miranda.
11176	Wenceslao Muñoz.
101	Carlos López González.
118	Elsa Doris Laita.
7180	Venancio Peraza Curbelo.
103	Nélida Perdomo de Dearmas.
4631	Antonio Oyhanondo y señora.
51	Carlos Antonio Scalabrino.
49	Lenen Estela Bessio Almiratti.
55	Estela María Bessio.
7600	Julio Abel Bessio.
66	Nelson Sanz y otro.
65	Julio Espinosa.
5503	Aostelia Peña Cabo y otra.
5501	Remigio Cabo.

Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4364	Bruno Birriel.
4362	Melitón Borges.
4361	Filomena Fuentes de Borges.
4358	Gerardo Birriel.
4357	Manuel P. Rey Cerqueiro.
4356	Catalina M. de Calvo.
4367	Lita M. Calvo Malacrida y Hnos.
24284	Catalina Almirati Martínez.
4354	Delia J. Almirati Martínez.
41765	Delia Malacrida de Rossi.
4355	María C. Bessio Detriulzi.
4353	Vicente Pouso Rodríguez.
8643	Florentina Icardi de Britos.
4348	Juan Domínguez y otros.
4350	Juan María Ferraro y otra.
16450	Dorila Ferraro de Malacrida.
43849	Florencio Ferraro.
42851	Victorio Delfín Ferraro.
4317	Telmo Rodríguez Perea y otros.
11607	Fredy Hernández.
11609	María D. Astesiano de Velhore.
12098	José M. Posse.
12100	Ricardo Posse y otros.
4321	Delfina Canzani.
9412	Egón Heauser Grat.
9413	Adalberto Aider Berreta.
4320	Domínguez Calleros y otros.
10900	Carmelo Isidro Gómez
12304	José Chufardo
12101	Omar Manuel Alvarez
15074	Héctor Eduardo Tonelli
13093	Luis Tonelli
4322	Vicente M. Sánchez
4324	Eleuteria Montini de Roncio
4326	Rogelio Dechia Maggior y otros
43090	Adolfo Ruiz Yánez y otro
11746	Héctor Gumersindo Rosas
11745	Héctor Gumersindo Rosas

Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
7201	Ruben Ariel Rotta Silva
18469	María E. Macellaro
44871	Juan María Macarín
45223	María I. Bovio de Baubeta
18468	Alfredo A. Pachecó Zunino
14596	Mario Israel Caballero y Sra.
7204	El Estado
40863	Guillermo Riestra
14533	Praxedes Rodriguez Tallice Passing
43970	Alejandro Raúl
11455	Placeres Rodrigues
7174	Gladys Irma Oliver
11453	Braulio Colman Gandini y otro
7942	Paula Rodríguez de Lema
8121	Braulio Colman Gandini y otro
13065	José Kozak Bilski
29882	Jesús Batista
11115	Pura E. R. de Batista
11116	Pura E R. de Batista
29022	Omar R. Romero
18666	Lorenzo Ferrua
22619	Dorotea M. Lachaga e hijos
18664	Pedro José Bovio
7154	Román Justo Montini
7155	Feliciana Montini de Damiano
45097	Justo Montini Alonso
40548	Marcelo Luis André
7130	Hugo Iturria Exiquiel
7126	Ricardo E. Martínez y otro
7135	Jesús R. Calero Maranchelo
20654	Eugenio Villalba
20655	Ricardo Rodolfo Martínez
20656	Fabián R. Peraza
20657	Guillerma Peraza
20658	Guillerma Peraza
7280	Inocencia Montini de Vignory
12985	Carmelo Francisco Massa
7101	Valentín Damián
9544	Dante E. Dabove Fernández
9543	Juan Héctor Giachero
10040	Dante E. Dabove y otra
7103	Inés B. Suárez de Rosso
17267	Epifanio S. Rosso
22116	Antonio Núñez
41304	Juan A. Martínez y otra
10418	Luis Santos Farrita
40584	Virginio Romano Perdoncín y otro
17538	Antonio E Iturria Fuster y otro
17533	José F Gatti
17537	Félix J. Ravellino Rossi
17536	Jorge Ravellino Rossi
12287	Elso I. Cabrera Murialdo
15674	Obaldo R. Cabrera Murialdo
6974	Pedro Pablo Re
18455	Angel César Viera
6971	Moroy de Ferrando
19318	El Estado (RIONE)
13531	Alfredo Ferrando y Olaondo
6970	Alfedo Ferrando
6968	León Terni y otros
12132	ANCAP
12133	Juan Carlos Aída Mozzo
29304	Heber Risso Burastero y otro
19401	Luis R. De León Berriel
40848	Héctor Mario Melo
22452	Maria A. Haaseburgo de Pérez
22379	Mario Francisco Martín Marione
19296	Adán Pedro Charle
26141	Hugo Botta
24288	Francisco P. Quercini y otros
19246	Héctor Sila Benvenuto
22662	Lalia Cayetano Cayetano
22664	Eduardo Marioni
22445	Pascual Machiavello y otro
22446	Alberto Giacosa Vignotti
19249	Julio Berriolo
19244	José S. Coppo.
22794	Mario Caches
22721	José María Blas Stífano
22663	José Kalucevius
29489	Mercedes H. Pombo Martínez
24626	Juan Carmelo Aída Mozzo

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
26644	Simois Parafentis
19448	Simois Parafentis
41059	Hugo Cenni Tomassoni
26507	Estanislao Balciunas
41931	Angel M. Fontana
22645	Hugo P. Tomassoni
19056	Aladino Boffa y otro
40262	Héctor F. Lacroix
29846	Emilio Yarsa González
29814	Gerardina Pittore
19370	Wáshington Trujillo y otro
40214	Francisco B. García Vizcaíno
40215	Juan Francisco Etcheverry
19396	Ulises Pisano Scopisi y Sra.
19055	Juan Rosso
29871	Horacio Artemio Peña
24694	Juan Pedro Charle
4824	José Pascual Gutiérrez
8454	Luis Nabón
4802	Nelly E. Souza de Perea
4807	Hermidio Chinanti
14343	Valentín B. Parodi Domínguez
19765	Rafael Parodi
4861	Violeta René Baratta
4862	Isidro B. Carnelli
44169	Saúl Hernández Cabral
44211	Saúl Hernández Cabral

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
5221	(sin información)
4594	(sin información)
44660	Siul Hernández
44978	María Bozo de Trujillo
44663	María Bozo de Trujillo
44662	María Bozo de Trujillo
14017	Eleuterio Martínez
9498	Horacio Varela Douzo
44724	Angel Hugo Toscanini Michetti
26981	Juana Guerrero
14016	Luis Lantean Reyes y Sra.
44724	Angel Hugo Toscanini Micheti
14015	Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra.
4818	Juana Guerrero Moreira
5113	Héctor y Roque Allegro
5115	Luis Roberto Lantean Reyes
14014	Héctor y Dante Pizurno
5116	Roberto Antonio Herten
5117	Roberto Antonio Herten
5118	Roberto Antonio Herten
5205	Dante Felipe Pizurno
17541	Modesto y Mariano Ferraguz
45623	Juan y Miguel Russi
5199	Richard Hernández García.
10363	Juan P. Russi e hijos S. A.
10364	Juan P. Russi e hijos S. A.
10365	Pedro Kent.
44636	Miriam Russi Fourment y otros.
5200	Juan P. Russi e hijos S. A.
7875	Arcangelo Sanfo D'Angelo.
7876	Raúl Del Oca y otra.
10372	Carlos y Teodoro Pisano.
10371	Petra Fuentes de Berenger.
10370	Nelson Osvaldo Garbarino.
44890	Fernando Berenger Fuentes.
45129	Alba y Néstor Calero Perrone.
22131	Francisco Pisano.
22132	Juan Pisano.
20733	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
5197	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20732	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20734	Luis Roberto Lantean.
7874	(sin información).
5196	La Mariposa S. A.
5134	María Catalina Hauret.
5133	Dolma R. Hauret de Ferraguz.
5310	Vitantonio Mecca Santarsiero y otros.
16432	María Aurora Adorno de Gutiérrez.
22843	Santiago M. Silva Siri.

Padrones	Propietarios
5106	(sin información).
5324	Pedro B. Hauret.
5133	(sin información).
44561	Carmelo Hauret Ramos.
44562	Gladys Teresa Hauret de Martínez.
7880	Antonio Bardino y otra.
7879	Mamerto Martínez.
45049	Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos.
7881	(sin información).
8890	Raúl Monteghirfo Castagnino y señora.
8892	Miguel Bértola Robela y Hnos.
8893	Pompeyo Ragui Hernández.
42761	(sin información).
5342	Carlos Benitez Damuro.
5407	Milarín Biondo.
4876	Francisco Solano García.
4877	Viñedos y Bodegas San Luis S. Etcheverry Sociedad Anónima.
10945	Sarkis Seroubián Manacerián y señora.
11857	Francisco L. García.
40562	Santo Etcheverry y Cía.
11312	Sergio Calero.
11311	Erasmo Delgado Casanova.
11314	Eduardo Rego De León.
11316	Polonio García Placebes.
11324	José Bagnasco y otra.
15664	Francisco P. Nabone y otra.
15665	Antonio Nabone.
11321	Aquiles Peña González.
11322	Atilio E. Forno.
11346	Gilberto Bruno Lemos.
11345	Roberto Sciutti Pippo.
11347	Heriberto Bruno.
11348	Francisco Da Luz Pérez y otro.
11350	Juan Dachile.

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

58444	Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano.
43942	Félix Alberto Rodríguez Luzardo.
43943	Hnos. Passalaqua o Cassalaqua.
43941	(sin información).
93623	Roberto Manzi Bértola.
5387	Manuel Paulino Valente Pereira.
43962	Stelvio Pío Crovetto Benvenuto.
161231	Delio Waldemar Fontes.
43967	Pedro Dattole Ubal.
42968	Antonio Duque Hernández.
117771	Santiago Garre.
43996	Tadeo Supek.
10196	Luis Pérez Pérez.
43994	Luis Pérez Pérez.
181020	Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla.
161507	Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Gianchello Gianchello.
161508	Juan Giménez.
161490	Juan José Prato Morena.
161497	Suc. Teodora Monero de Branda.
43987	Suc. Teodora Monero de Branda.

Padrones	Propietarios
43988	Suc. Teodora Monero de Branda.
43989	Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto.
44019	Suc. Carlos Franco y Juanita Delia Mazza.
44022	Roberto Travieso Savio.
44008	Víctor Sabo Fush y Selmi E. Saravia Méndez.
44007	Norberto Pedro Rolando Passadore.
44039	Bonifacio Cirilo Rolando Passadore.
44040	Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco.
44458	Ema Pérez Martínez.
44457	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
109860	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
44456	Genaro Bauzá Formosa.
59624	Suc. Garrone.
125020	Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando.
125021	Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel.
103540	Juan Ramos Camacho.
103541	Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marraco de León.
103542	Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas.
103543	César Augusto Bauzá.
44460	Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira.
161818	(sin información).

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
155070	Schiwek Werns Otto Erwin.
155262	Schiwek Werns Otto Erwin.
155063	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155064	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155944	Horacio Wausrain.
155045	(sin información).
155049	Federico Pedro Arrosa Pascual.
92285	María Arrosa Pascual.
92286	Difelo S. A.
160308	Félix y Ermenegildo Davio Semino.
154395	(sin información).
149425	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
149424	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
110809	Francisco Gualco Maidana y María Ferreira Curbelo.
110810	Angel Emilio Rodríguez Alvarez.
92254	Rivera Tomás Berretta De Ferrari y Elida De Ferrari.
92251	Domingo Ricobaldi e hijos.
92263	Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi.
92261	Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldi Arotcharen.

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 Abr.25-v.my 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R ALBANESE de MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E. a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v my 3.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese y en especial a los sucesores de Francisco Irineo de la Llana y Ramona González, que la Intendencia Municipal de Lavalleja, en expediente N.o 3.513|977, ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 559, compuesta de un área, de acuerdo al plano del Agrimensor Tabaré Farina de octubre de 1978, inscripto con el número 4879 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4 de diciembre de 1978, de 170 metros cuadrados, 08 decímetros. — Minas, 6 de abril de 1979. — Cnel. (R.) Mario S. Barbé, Intendente Municipal de Lavalleja — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31001 Ab.20-v.my.2.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA GRAIÑO EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ (V|835.977), designándose curador del mismo a Sebastián Domínguez Pérez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 7297 Ab 24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVA BRUM de URRUTIA, MARIA A. "Incapacidad" (Ficha D. 99|1973), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciará el Dr. Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 7192 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos BETTOLINI LEIS NELSON WALTER, "Incapacidad", (CA. 301|977), se hace saber que por Sentencia número 5 del 14 de febrero de 1979 se declaró incapaz a Nelson Walter Bettolini Leis, designándose curador definitivo a Francisco José Bettolini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10 pub. 7484 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ADELA IRENE MOLINELLE "Incapacidad" (ficha C.2.379|978) se hace saber que por resolución Nº 3.061 de fecha 21 de marzo de 1979 se designó curador interino de la presenta incapaz a Mario Raúl Clérico Molinelli, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 17 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 16.80 3|pub. 7433 Ab.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos RODRIGUEZ RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil V. 259|1978). fue decretada la incapacidad de Ramón Rodríguez, designándose curador del mismo al señor Leonardo Alfredo Rodríguez y quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 1979. — Canelones 1. de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 7352 Ab.30-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 5.210 dictada el 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFA URBIZTONDO de VILA (Ficha C. N.o 395|978), habiéndose designado curador de la misma, a su sobrino Néstor Vila Urbiztondo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
10) N$ 56.00 10|pub. 7819 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LEAL PEDRO. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 239. Año 1978), se hace saber que mediante sentencia N.o 124 de fecha 30 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Pedro Leal, habiéndose designado curadora del mismo a doña María Lucrecia Leal de Melogno. — Rosario, 29 do diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 7382 Ab.24-v.my.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA DA ROSA, ERADIO. "Incapacidad" (Ficha 307|978), por resolución 4.292 de fecha 28 de agosto de 1978, se designó curador interino del incapaz Eradio Fonseca da Rosa a su madre Esther da Rosa de Fonseca. — Melo ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 7196 Ab.23-v.my 7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MODESTA BOUCHATON. "Incapacidad". (Ficha N.o 95, año 1978) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Modesta Bouchatón habiéndose designado curadora de la misma a doña Delia Bouchatón. — Mercedes. 7 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irsarri Actuario.
10) N 42.00 10|pub. 7235 Ab.24-v.my.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffera y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar qoe ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaracion de Olga Bellenda y Alfonso Pirez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
11) N$ 56.00 10 pub. 6765 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GABRIEL D'AMATO, "Título de Procurador". (Ficha 228|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Gabriel D'Amato Alvarez, domiciliado en Plaza Independencia 1374 digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y de Alfredo Navarro Castex sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Santiago Pérez del Castillo, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 7494 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados MARTHA BORGIANI LUSBY "Título de Procurador y Escribano" (F. E. N.o 118|1979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Martha Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en Fernández Crespo 1527 Apto 201 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas. — Martha Borgiani. — Walter Daurría Bombet, Escribano". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 7351 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Antonio Jiménez Melan y Ana María Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Andrés Mieres Muró. — Verónica Juanicó".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7495 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY JESSIE PUERTOLLANO del PINO constituyendo domicilio en Pedro Ricaldoni N.o 3769, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fátima Paceiro y de Raúl H. Carmona Hutton sobre m vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Raúl A. Salgado Gómez, Abogado. — Loreley Jessie Puertollano del Pino". — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7790 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber. que ante este Juzgado se presentó BENJAMIN MARIO ABULAFIA HASARD, domiciliado en Sarandí 480 escritorio 501, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Rovira Villademoros y Daniel de Olarte Sosa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Benjamín Mario Abulafia Hasard. — Fernando Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 7756 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, so hace saber que se presentó MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Beatriz Gabbiani y Rodolfo Fenocchi (Ficha C. A. 50|979), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
11) N$ 56.00 10|pub. 7587 Ab.26-v my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "GRAZIELLA DE LA ROSA LAPETINA, Escribana, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 4 de esta ciudad al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los escribanos Enia Balostro y Pilar Paysée, sin necesidad de previa citación. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Graziella de la Rosa Lapetina. — Enia Balostro Reyes, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
JORGE GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Bauzá, y Juan José Portela, expidiéndoseme testimonio. Jorge Gutiérrez Galiana Dr Bernardo Bueno, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7524 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "NORA RODRIGUEZ PEPE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 escritorio 501, y optando al título de Procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 7471 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "JUAN JOSE PORTELA PIÑEIRO, constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 1395, Apto. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Susana Fernández Del Campo, Jorge Gutiérrez Galiana y Fernando C. Bauzá Rovira, quienes expondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Portela". — Julio César Saravia Acosta, Abogado.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7789 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, piso 5, escritorio 47, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Roberto Almeida e Isabel Alfaro, domiciliados en Yí 1361, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Juan A. Bergamino. — José Korzeniak Fuks, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 7821 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO "Información" (ficha E-385|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; MARIA CRISTINA GATTI CAMELO, domiciliada en Misiones 1442, al señor Juez digo: optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Pombo y Jorge Mussetti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Gatti". — Marta Maresca, Escribana. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7768 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOIN, "Información" (Ficha E. 379|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dinorah María Arrambide Irigoin constituyendo domicilio en Vázquez 1390 apartamento 10, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando al título de Procuradora y Escribana viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Claudio Furest y Guillermo Pujoll. — Dinorah Arrambide. — Martha Capiccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO, "Información", (Ficha E. 381|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Claudio José Furest Pacheco, constituyendo domicilio en Soca 1213 apartamento 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Dinorah Arrambide y Guillermo Pujoll. — Claudio J. Furest Pacheco. — Martha Capuccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: VERONICA LARRAURI ORTEGA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adalberto Fontana y María Elena Pereira de Asiain, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Verónica Larrauri". — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7659 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos JOHN PEREZ BRIGNANI. "Información E. 405|978), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: John Pérez Brignani constituyendo domicilio en Cno. Santos N.o 4420, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nedda Rivero Borad y Juan Antonio Hernandorena Corso, sobre su vida y costumbres. — John Pérez Brignani. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo, abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7593 Ab.24-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Verá sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Darganas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub 6858 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre; de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Cristina Colinet, domiciliada en Canelones 1367 Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos, Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRIS MABEL BASIGALUZ, domiciliada en Rivera N.o 569 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Matilde Macías y Franco Albanese, sobre mi vida y costumbres. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 7729 Ab.27-v.my.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.446

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de un local de oficinas y taller en el Servicio Tarariras departamento Colonia", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 100.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31059. Ab.27-v.my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v.my 2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 20/979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.

Apertura: 14 de mayo de 1979, a las 14:00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10:00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31023 Ab.23-v.my.3.

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 23/979
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimientos de Azúcar Molido en Paquetes.

Apertura: 21 de mayo de 1979 a las 14:00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31076 Ab.26-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 1/1979

Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525 y en Punta del Este en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes — La Intervención.
12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab 5-v my 4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública N.o 240

Se llama a licitación pública para el suministro de 800 toneladas métricas de papel para periódicos de acuerdo a las siguientes especificaciones: color blanco ligeramente azulado o agarbanzado y satinado para impresión tipográfica en rotativa en bobinas de 650 mm. de ancho y de 48.8 gramos por metro cuadrado y 400 toneladas métricas de papel con las mismas características que las anteriores pero con la única variante de que el ancho de las bobinas debe ser de 520 mm. y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días há-

blles de 12 a 19 horas en Cuareim N.o 2801.
Primer llamado: Apertura 25 de mayo de 1979, hora 15.
Segundo llamado: Apertura 28 de mayo de 1979, hora 15 y 30.
El precio del pliego de condiciones será de N$ 10.00 cada uno. — El Director General de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Ruben C. Orozco.
12) (C.C.) 3|pub. 3110 Ab.30-v.my.3.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Departamento de Higiene - División Salubridad
Primer y Segundo llamado: Proyecto construcción e instalación de un Matadero Municipal

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 50.00) en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno. En la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales. (Palacio Municipal de Montevideo 2.o piso).
Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:
Primer llamado: 1.o junio 1979, hora 15.00.
Segundo llamado: 1.o junio 1979, hora 17.
— Durazno, abril de 1979. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 3038 Ab.23-v.my.7.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A.
(En Liquidación)
LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de Viviendas Uruguayas S. A. (en liquidación) a cualquier título, por única vez, a concurrir para denunciar sus créditos, dentro de los plazos abajo establecidos, como etapa previa a su pago.
Vencidos dichos plazos, los que no se hubieren presentado quedarán definitivamente excluidos de la liquidación, y, por lo tanto, perderán el derecho a percibir sus créditos. Los importes de éstos serán vertidos en beneficio de la masa y distribuidos entre los restantes acreedores (artículo 1.635 del Código de Comercio).
Los interesados deberán concurrir munidos de documento de identidad y de los documentos justificativos de sus créditos al Banco Central del Uruguay, Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios, en Plaza Independencia 811, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.
A este llamado no deberán concurrir los accionistas de Viviendas Uruguayas S. A. (en liquidación) ya que la presente convocatoria no los comprende.
La atención de los señores acreedores se efectuará por orden alfabético, en las siguientes fechas:
Letras A a C: del 4 al 7 de mayo de 1979.
Letras D a L: del 8 al 10 de mayo de 1979.
Letras LL a R: del 11 al 15 de mayo de 1979.
Letras S a Z: del 16 al 17 de mayo de 1979.
Aquellos acreedores que no se presenten en las fechas establecidas, podrán hacerlo entre el 21 y el 25 de mayo de 1979. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
13) N$ 105.00 2|pub. 7922 Ab.30-v.my.2.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO DAMARIO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 19 y ANA MARIA CAMPOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1387.

MARIO JESUS ALVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5093 e IRENE ANABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5038.

OFICINA N.o 2

GERARDO FRANCISCO KLAPS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República 1741 y ALICIA BERDES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3187.

ROBERTO BARRIOS, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Belanger 5534 (Carrasco) y ANTONIA MARIA TOLEDO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3330 Apto. 9.

CARLOS ENRIQUE ECHEVERRY, 19 años, soltero, electricista oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3186 y GRACIELA BEATRIZ SANTOS, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3186.

HEBER JULIO BURGOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4607 y MARIA ISABEL MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2852.

WILSON BIOSCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2383 y BELCHA DALMAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4774.

JORGE WASHINGTON BARRIOS, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Azambuya 2460 Apto. 2 y NORMA ZULY PINAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2460.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON ALBERTO CROGNOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1971 Apto. 7 y ARACELI RENEE CACERES, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida Italia 3608 Apto. 12.

GEORGE CHALATSIS, 51 años, soltero, comercio, griego, domiciliado General Batlle 3272 y AURORA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental domiciliada General Batlle 3272.

MARIO CABRERA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1341 Apto 2 y STELLA MARIS BENITO, 26 años, soltera profesora, argentina, domiciliada Francisco Llambí N.o 1560.

OFICINA N.o 4

VICTORIANO LUIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1887 y SILVIA LOURDES ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3479 Apto. 3.

LAZARO ALFREDO LUCENTE, 56 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guaviyú 2405 Apto. 303 y HAYDEE BATISTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2405 Apto. 303.

OFICINA N.o 5

ALVARO VALENTIN ILLARRAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3312 y ANA MARIA MAGDALENA GIORDANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 532 Apto. 601.

LUIS ALBERTO GARGANICO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 107 Apto. 1 y FLORENCIA GUILLERMA GARCIA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Real 4235.

ROBERTO HAMON, 68 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Cebollatí 1374 Apto. 2 y ELBIA CHOI, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1374 Apto. 2.

JOSE GALLEGO, 72 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 2372 y ELVIRA NETO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2372.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769 y MARIA DEL ROSARIO NORMA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2452 bis.

WILLIAMS DANIEL MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2743 Apto. 2 y GRACIELA JUDITH FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 906.

RAUL FERNANDO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5115 y MARIA GLORIA ESCOBAR, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Durán 5115.

MIGUEL ANGEL MARIATTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 596 y NELLY PIGNI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2236.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 N.o 2079 Apto. 002 (Malvín Norte) y SANDRA ELIZABETH PEIRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Molintón González 1183 Apto. 003.

ANTONIO PIÑEIRO, 36 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Antonio Machado 1934 Apto. 3 y LEONOR POSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2917.

ARQUIMEDES POPPITI, 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Paraguay 1227 y ANA ENRIQUETA PEDROSO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paraguay 1227.

MODESTO PIMIENTA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Córdoba 490 y SOFIA ANACLETA CAMEJO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Córdoba 490.

DIEGO PADRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres número 3388 y MARIA MERCEDES LABEQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4005.

OFICINA N.o 8

NELSON MARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado N.o 2240 (Pasaje A. Apto. 4) y ALICIA FRANCIS OLARIAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle V Bloc 9 N.o 377 Apto. 1506.

OFICINA N.o 10

NICOLAS NACER, 74 años, viudo, jubilado, sirio c./l. domiciliado Washington 233 Apto. 1 y MARIA ESTHER RASPINO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

EDUARDO RUBENS VELANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3813 y ODILA SANT'ANNA, 33 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Burgues 3813.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my. 3.

Montevideo, 27 de abril de 1979

OFICINA N.o 1

WILLIAM CESAR ARISMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Natal 1116 y VERONICA JACQUELINE RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5131.

VICTOR HUGO DIOGO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES ENSEÑAT, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1780.

OFICINA N.o 2

FERNANDO ANGEL BECCO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1584 y MARIA del CARMEN ACUÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1404 Apto. 203.

FERNANDO ROBERTO BRASO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4635 Apto. 102 y LELY TERESITA NUÑEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1364.

JUAN PEDRO BARIDON, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Chucarro 1261 Apto. 803 y ANDREA SOLARI, 24 años, soltera, dibujante publicitaria, oriental, domiciliada General Caraballo 1189 Apto. 31.

MILTON ERNESTO BRALO, 41 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Madrid 1516 y ELSA MIRTHA GRIMON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Dulcinea 3016.

AUGUSTO ANDRES TULIO BAYLEY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3392 Apto 901 y MAGDALENA ISABEL SIENRA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar España 2836 Piso 7.

OFICINA N.o 3

JULIO LUIS COLLARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3109 y GLADYS GRACIELA ALCAIRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3084 "A" Apto. 4.

JUAN PEDRO CASAGRANDE, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1657 y MARIA LUISA ESCOBAR, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Anzani 1657.

MARCOS DAIMAN CAMARGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1748 y MARISA ALICIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1929.

PEDRO CEMERLLIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3177 y MARIA CRISTINA FERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre número 2654.

OFICINA N.o 4

SERGIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5436 y MARIA del CARMEN CLEMENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1964 (Jardines de Peñarol).

RUBEN ANTONIO FONTES, 43 años, soltero, engrasador, oriental, domiciliado José Llupes 5822 y ALBA VARGAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5822.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3887 y YOLANDA CRISTINA MONTALBAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5921.

RICARDO ALBERTO LEDESMA, 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2306 (Malvín Norte) y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2350.

SALUSTIANO FERREIRA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Central 4375 (Acosta y Lara) y EMILIA BITTAR, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Industria número 3474.

JONY ARTURO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3468 bis Apto. 2 y BEATRIZ MIRIAM CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5389 (Barrio Las Torres).

OFICINA N.o 5

RAUL ELEUTERIO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 7620 y MARIA ROSA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1115 bis.

EDUARDO RINO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2818 Apto. 5 e IRMA GLADYS VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3461.

OFICINA N.o 6

RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2521 e IRIS BEATRIZ RAMOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2521.

CARLOS DIONISIO MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 445 y MIRIAN NELLY PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 445.

OFICINA N.o 7

ANTONIO MARIA PEHAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de La Vega 3993 y MARIA TERESA RIVEIRO, 25 años, soltera, maestra, española, domiciliada 25 de Marzo 1331 Apto. 13.

ROBERTO DANIEL PENA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1619 Apto. 1 y TERESA LUCI AGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1619 apartamento 1.

JORGE CARLOS PEREZ, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Juan José de Artega 1491 y MARIA GABRIELA VOLONTERIO, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Irigoitía 1174.

CARLOS ALBERTO PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4737 Apto. 3 (Barrio Cóppola) y ORQUIDEA TERESA RODRIGUEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4737 Apto. 3 (Barrio Cóppola).

OFICINA N.o 8

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5526 y NUBIA MABEL PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2071.

OFICINA N.o 9

HUGO HECTOR SUAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 Apto. 13 y MARIANELA JAHIR FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3113 apartamento 1.

VICTOR HUGO SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2664 y ELSA MARIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2664.

EDUARDO DANIEL SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2423 Apto 101 y MARIA INES BARREIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1358 Apto. 1104.

SERGIO ARIEL STERNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2253 Apto. 2 y LAURA PILAR BARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2282 Apto. 604.

HUGO ASIS SILVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 17 Metros 4563 (Piedras Blancas) y STELLA MARY CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171.

OFICINA N.o 10

NELSON JORGE NOGUERA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sarmiento 2485 y AMELIA JULIA BOGGIANO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1180.

EDUARDO ENRIQUE TRAPOLINI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago Labandera 742 y MARIA CRISTINA FRATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3727.

RUBEN FERNANDO OSORIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera, 3583 Apto. 4 y MYRIAM ISABEL MENESES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1887 Apto. 2.

LUIS ALBERTO TRINDADE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Navarra 1784 y MANUELITA IRIS LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3131.

HUGO CARMELO VIERA, 50 años, divorciado, aviador, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1924 y NIVIA CARDOSO, 45 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Charrúa 2263 piso 10.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.3.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en esto Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO "Prescripción" (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nieves (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propieta-

rio inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá: metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R 20|4|55) 30|pub 30681 Mz 19-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1; tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 86.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr. Gabino García, Padrón 86.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA DEL CARMEN LAGO TORRES, MABEL INVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva". (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al Noroeste, a la calle Fray Generosa Pérez ex Lucá Nº 540, 27 mts. 07 cmts. al Noreste lindando con el solar Nº 59, 12 mts. al Sureste lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al Suroeste lindando con el solar Nº 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Irlarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 122.602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N o 3704

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores, y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N o 9.824, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939 tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hlune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezynskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1979 — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olalde de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia consta una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros; 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 15 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 4012 Mz.13-v my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943, está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos" paraje Cuchilla de Ramírez, y, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 80 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 30 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con padrón 4.690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción" (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva

referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4202 Mz.15-v.my.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA. "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:
Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa, Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:
Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 88 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.
Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304 en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros, 69 centímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Neli Rodríguez Espathi y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 80 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área solar 1 con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS TOMAS ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría metódica sobre control de números", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7816 Ab.30-v.my.14.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música de la obra titulada "Desembarco de los 33 Orientales", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N 35.00 10|pub. 7649 Ab.27-v.my.11.

DAVID VAN LANGLEIN INCORPORATED NUEVA YORK SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de adquirente, solicita la inscripción de la obra titulada "Un gran hombre", de la que es autor "Ivo Bodo" (seudónimo). — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7568 Ab.26-v.my.10.

FEDERICO GLUCKSELIG, solicita la inscripción de un modelo de logotipo, del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7550 Ab.26-v.my.10.

JUAN ANTONIO PORTANTIER solicita la inscripción de la obra titulada Guión publicitario para una bebida título "Diálogo entre el mundo y "X X", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 7306 Ab.24-v.my.8.

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones criminológicas", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7461 Ab.25-v.my.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V 100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como corresponde, de tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU, debe decir en ambos: LEGARBURO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA. "Rectificación de Partida", (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA, en el setnido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS PEREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979) donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA", debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partdia: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de: HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab 24-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instonca en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARIÑA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde lo contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926 — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Jatun Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 84.00 15|pub 6245 Ab 5-v my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA respectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 248|1979), JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ. "Rectificación de partida" pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ. "Rectificaalón de Partida". (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjuna.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO. "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276 1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.
Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cucinielio Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA y la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como MARIA ANGELICA OLIVERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo debe decir: 27 de marzo. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;
b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);
c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;
d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE de BARTORA, GUMA. "Rectificación de partida", (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe de-

cir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN. debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1710|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA y donde figura HIJO, debe agregarse: HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA, donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde figura y por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Canosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde, y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MONTIEL GASAMAN, ROBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. I. 784|978). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto figura como apellido por línea materna SOS.MON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145|1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder, Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos co nauxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU. debe decir. hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO de VEGA "Rectificación de partida". (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO de VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO de VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 239|979). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA, debe decir en ambos casos: DA CUNHA, y en la de matrimonio donde su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976), por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT. (V. 537|1977). donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub: 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura [illegible] mihian, debe decir: CHAMIKIAN.

b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y

c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta

19) N$ 84 00 15|pub. 7096 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS. "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVUNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31069 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Partida (F-95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY. "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL. "Rectificación de partida" (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura: ACOSTA debe decir: BATISTA. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA. "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE de GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978), Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 23 do 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto, figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE LIDIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone, en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta, figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979 — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v my 7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA; en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, donde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MON-

CERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42 el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe deci.. "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez", de nacimiento: de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucen.. Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA", debe decir, "de PETRONA ALBAENA CACHES". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N.o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ, debe decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930.
Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES, donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ, debe decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7731 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elbordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHEIRA "Rectificación de partida" (ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto, debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1978, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 16|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI. "Rectificación de Partida" (F 342|978), se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe decir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA; Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.
El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C. Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta", que es lo correcto. — Rosario, 4 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7830 Ab.30-v.my.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431 1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 4 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab.6-v.my.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|978), se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO "Rectificación de partida". (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO. "Rectificación de Partidas". (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDER

JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS, "Sucesión" (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER, en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 13 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 6168 Ab.4.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde. — Paysandú. 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATTO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. Paysandú 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4.v.my.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE. y donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5.v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI | NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5.v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 4382 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978), en el siguiente sentido: donde dice: "masculino" debe decir: "feemnino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab 24.v.my 15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 6966 Ab 20.v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO, hija de ROGELIO SALGADO y

B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 6476 Ab.6-v.my.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125. año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24.v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954, Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira, debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA DE ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 18, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir. NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v.my.11.

20–Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA FERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Buena vivienda de 3 ambientes, cocina, baño, depósito y espacio cubierto con parrillero, en Balneario El Pinar
Base: N$ 21.103,18
10 de mayo de 1979, Sucursal Pando del Banco, 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 10 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay calle Independencia 1027, el martillero Nelson Correa Fernández (Matrícula 2131, RUC 210293770018) rematará un terreno con construcciones empadronado con el N.o 16.537 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, señalado como solar 5 de la manzana 107 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, con una superficie de 1.420,9 metros cuadrados, con frente al Sureste a la Ruta 34 (Interbalnearia) en línea quebrada de 2 rectas de metros 20 y metros 7,53, esquina calle de 17 metros; la construcción tiene un área de 85 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Serie 150 N.o 4449, a cargo de Ricardo Bustamante Fernández e Hilda Dolores Fortes Darrosa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 326.19 U.R..

7.o) Informes en Sección Procuración, Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Daniel Fernández Crespo 1508) y en la Sucursal Pando, Independencia 1027. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C. C.) 5|pub. 31097 Ab.27-v.my.4.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO. "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1976) se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub 6917 Ab 18-v my 3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Pablo Clenzar c|ALBERTO RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo", (1.150|973), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

TV "Gold City" y prendas de vestir. — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 7601 Ab.26-v.my.10.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c|CHIMCHIRIAN HNOS., Juicio Ejecutivo", (502|978), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 pulidoras "Olympia", máquina pegar vidrios "Olympia" y máquina para calar "Singer". — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7599 Ab.26-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Industria Automotores Mar y Sierra S. A. (IAMSSA) c| MARIO OTTADO y otros. Ejecución de Hipoteca (FB. 118|978), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.200, anteriormente con el número 72.587 compuesto de una superficie de 113 metros 40 decímetros según títulos y de 118 metros 3 decímetros según plano del Agr. José Maranesi de 20 de febrero de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de febrero de 1929, con 12 metros 66 de frente al Oeste sobre el Bulevar Gral. José G. Artigas entre las calles Av. Garibaldi y Francisco Vidiella distando su punto medio 66 metros 33 de la iniciación de la ochava con la primera de las calles nombradas, según certificado de empadronamiento.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, la comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 5.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 5|pub. 7794 Ab.30-v.my.7.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración certificados, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylcá Bolla de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 6018 Ab.3-v.my.2.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha 680|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas en calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones odontológicos, turbina, equipo dental y demás bienes embargados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 6962 Ab.20-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Fernández COSTALES, NELSON RAUL. "Concurso voluntario de acreedores", (S. 307|978), el 10 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 automóvil "Ford Falcon" 77, matrícula 233.655, padrón 250.778. — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7600 Ab.26-v.my.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c. HECTOR INZAURRALDE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 385|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 17 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta, con la base de N$ 266.66, de un televisor secuestrado en autos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 6961 Ab.20-v.my.4.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Cabrera Diverio Edacia contra JOSE CASALES ABREU - Juicio Ejecutivo" (F. 517|978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 6.706 67, del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial empadronado con el N.o 12.405 señalado con el N.o 20 de la manzana 73 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951, con el N.o 6.164 con un área de 730 metros con 15 metros de frente a la Avda. Uruguay entre las calles 13 y 15

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero. 3 o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, N.o 3.017, Serie 500).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 100.80 6|pub. 7921 Ab.30-v.my.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "José Curoto contra RODOLFO VIGNOLI - Juicio Ejecutivo" (F. 1665|978) se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un camión marca "Morris". — Montevideo, 26 de abril de 1979.
20) N$ 70.00 10|pub. 7920 Ab.30-v.my.14.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda Agraciada, sobre la base de N$ 12.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.60 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público, que el día viernes 25, del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13 a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N o 7.417 antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie, libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros, 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros, 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N o 2: 171 metros, 46 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa del Celso Pascaretta; 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N o 6, que une Montevideo y Santa Rosa. Vía de AFE, por medio y 49 metros, 40 centímetros al norte y 528 metros, 40 centímetros al este, con Francisco Nescwiez

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien:

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 399.60 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Kurt Reininger contra EUGENIO LIPORACE GARCIA. "Mdes." (D. 2902|1977), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Of. 332 de 21 de febrero de 1979; se hace saber al público que el día 15 de mayo próximo a partir de las 15 horas, y, en su ubicación Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra Las Piedras), el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil ad hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles embargados, que se detallan: 1 taladro eléctrico de pie, desmontable marca MEMA número 103.892; 1 prensa de mano identificada con LEPH, 1 motor eléctrico trifásico marca Ferrario N.o 19.650; 1 taladro Wolf de mano N.o 2610708, sin mesa, 1 taladro Back-Decker N.o 020229, sin mesa; 1 taladro de aire marca Broomwade N o 116.332; 1 taladro marca Aro de aire N.o 244.863 con mesa oxidada.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 por ciento del precio total más los gastos, comisiones y honorarios del rematador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 5 de abril de 1979. — Elba Gutiérrez García de Deniche, Juez de Paz de la Cuarta Sección.
20) N$ 54.60 3|pub. 7733 Ab.27-v.my.2.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 453, año 1977). se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 14, en Agencia Ancap —paraje Víboras— de esta Sección, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Arado "John Deere" de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; cosechadora "Mac Cormick International", modelo 141, con motor de 6 cilindros a nafta, rodado 13 por 26, automotriz, de 14' de corte; zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 por 20, tren delantero giratorio.

Se previene que: los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 126.00 10|pub. 6948 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 454, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 15, en Agencia Ancap, —paraje Víboras— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel, con rodado 13 por 34 y 7.50 por 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico y 1 rastrojero marca "Molinet" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 112.00 10|pub. 6949 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada

20) (R. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.26-v.my.17.

DURAZNO

IFRAIN H. AIZPUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Beato Nicanor Sena c|CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA. Partición" (Ficha C. 195|976) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Ifrain H. Aizpun asistido por el suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Durazno y Actuario ad hoc escribano Jorge Sánchez, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de tasación del siguiente inmueble: manzana 30 de Pueblo Centenario (Decimoprimera Sección de Durazno) integrada por los solares 11 y 12 con un área total de 3.493 metros y 8.623 centímetros Padrón N.o 233.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador impuestos y demás gastos de la escritura serán de cuenta del comprador salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; c) Los títulos del inmueble a subastar se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario Gandós Falleri Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, de Durazno.

20) N$ 154.00 10|pub. 7337 Ab.24-v.my.8.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE, ALVAREZ de BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, 25 de Mayo 932, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 59), del bien padrón N.o 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 315.00 15|pub. 7603 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310| 977), se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.167 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el Impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3 por ciento incluído I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO. Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos), importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584, con un frente de metros 13,52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.263 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador, Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. CASIO FRANCISCO BRUNO CELESCHI. Medidas Preparatorias". (Ficha C 464|978), se hace saber que el día 15 de mayo de 1979 a las 14 horas, en camino vecinal que desemboca en carretera que une Fray Bentos, y el Puente "Fray Bentos - Puerto Unzué" casi Arroyo Yaguareté, el Martillero Liber A. González, asistido (Matrícula 186, RUC 130013740014), asistido del Sr. Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: Un Tractor marca Zetor modelo 3011 con motor diesel de 3 cilindros, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, una Disquera marca Agrostog de 16 discos, delanteros recortados para levante de 3 puntos; un Arado marca Agrostog de 2 discos levante hidráulico con dos limpiadores, dos ruedas de hierro; una Sembradora marca Deering de 24 discos, con rodado y tiro de hierro mal estado; un Rastrojero marca Case de 13 discos, para levante automáticos con rodado y tiro de hierro con cajón sembrador de madera. Comisión de rematador e impuestos a cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 16 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 7759 Ab.30-v.my.14.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUA "Juicio Ejecutivo" (Letra A-Ficha Nº 522|978) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C.X-A.N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485; Larrañaga 56; teléfono 2594 (Salto).

20) N$ 112.00 10|pub. 6866 Ab.18-v.my.3.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO. "Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha N.o 81|1977), se hace saber al público que el día 28 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá

a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—.

3o.) Que los títulos de propiedad; y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 978.00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 6105 Ab.8-v.my.2.

CARLOS M. ZAMORA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ ROLANDO, JUAN FRANCISCO — Medidas Preparatorias" (Ficha A 912|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez, de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Volvo con motor de 4 cilindros N.o 4.237 a nafta y kerosene; un arado de una reja de tipo ruso; una rastra de tiro de tres cuerpos sin balancín; un escardillo de mano.

Se previene: 1.o) Que el mejor póstor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o: 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los treinta días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Libertad marzo 23 de 1979. — Mariano Castro Saravia. Juez de Paz Encargado.

20) N$ 168.00 10|pub. 7058 Ab 20-v my.4.

CARLOS M. ZAMORA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, y en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMENGHI BORGES, LUIS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha A 655|977) se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local del señor Darío Sánchez de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "John Deere" Modelo 2020, año 1969 con motor Diesel de 4 cilindros de 57 HP con toma de fuerza; un colmador de 3 surcos para levante hidráulico; una disquera de 28 discos de 4 cuerpos; una rastra de tiro de 3 cuerpos; un arado "David Brown" de 2 rejas para levante hidráulico; una zorra de 2 ruedas con chassis de camión y caja con piso de madera; una sembradora de trigo cajón de madera y ruedas de hierro de 4 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 33 días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse una vez subastados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Mariano Castro Saravia. Juez de Paz. — Libertad, marzo 23 de 1979.

20) N$ 210.00 10|pub. 7057 Ab.20-v.my.4

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 351|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARTINO, NATALIA y otros. "Expedición de Segundas Copias", (V|892|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia Martino Pedro Francisco Barbero, Atilio Abel Barbero Castro, Ana Raquel Barbero Barnetche, Martha Beatriz Barbero Barnetche, Lydia Elsa Barnetche, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad, Ariel Jesús Barbero Barnetche, Uberfil Guillermo en su carácter de mandatario de Gladys Teresa Barbero, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que a continuación se detalla: autorizada por el Escribano Julio César Acosta, el 8 de julio de 1955, en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera, empadronado con el N.o 90.940, compuesto de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros, con frente al Camino Paso de la Española; su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el N.o 253, F.o 313, L.o 469.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 6727 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216.508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial al señor José Gabril Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la cesión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Carlos y Francisco Enrique Piretti Valeri, en los autos caratulados: ELISEO PIRETTI FRASCHINI e ISABEL VALERI de PIRETTI. "Sucesiones" (Ficha S. 330|1978), solicitando que por haberse extraviado el certificado de resultancias de autos expedido el día 16 de setiembre de 1963, se les expida un segundo certificado, en el cual se incluirán los siguientes inmuebles:

I) Terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.348, compuesto de una superficie de 163 metros, 40 decímetros, con 7 metros, 56 de frente al E. sobre la calle Dr. Pablo de María;

II) Terreno y edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.555, compuesto de una superficie de 394 metros, 65 decímetros, con 9 metros de frente al O., sobre la calle Coronel Alegre;

III) Terreno y edificio ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.403, compuesto de un área de 208 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al N.E. sobre la calle Melo;

IV) Inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.464, compuesto de un área de 338 metros, 77 decímetros y según plano de 341 metros, 87, con 9 metros 04 de frente al S.E. a la calle Dante

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante esta sede, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria

21) N$ 210.00 10|pub 7458 Ab.25-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON REINO FACAL solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 26 de abril de 1967 y por la cual el compareciente adquirió de la señora María Carmen García Suárez de Vecino, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 130.651, señalado con el N.o 35 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en Topografía el 24 de febrero de 1926 según el cual consta de

un área de 300 metros con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Galatea.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de abril de 1967 con el número 397 al F.o 139 del Libro 612.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 7230 Ab.23-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ARROSAMENA, LUCIANO MIGUEL. "Segundas copias" (F. 364|V|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Miguel Arrosamena, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que el día 7 de enero de 1953 autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini de un solar de terreno y construcciones, sito en la Séptima Sección de Canelones, padrón 2.752, manzana 184 del Catastro Oficial, con una superficie de 304 metros 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se concedió auxiliatoria de Pobreza en autos: Arrosamena, Miguel. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 444|V|1978), por auto N.o 740 de fecha 20 de febrero de 1979. — Pando, 4 de abril de 1979 — María E. de Peluffo, Actuaria.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31086 Ab.27-v.my.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 28 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

21) N$ 126.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos MENY, GUILLERMO MIGUEL y SPINELLI, MARIA OLIVIA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. número 27, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Rosario por el Escribano Antonio María Gómez el día 24 de diciembre de 1941, por la cual Guillermo Miguel Meny adquirió a Baldomera Leguizamo un inmueble con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento Manzana N.o 130 de la ciudad de Rosario, Padrón Urbano N.o 1228 (antes en mayor área N.o 702) señalado con el número 47 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero 18 de 1928, según el cual tiene una superficie de 241 metros 09.70, y se deslinda así: metros 10 50 de frente al Noroeste, a la calle Sarandí; igual medida también tiene al Sureste con solar N.o 49; al Sur Oeste con solar N.o 46 en metros 22.83 y al Noreste con solar N.o 48 en metros 22.68

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 19 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 7831 Ab.30-v.my.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA VIZCARRA de GONZALEZ (A. 152|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1955 autorizó el Escribano Edison H. Zunini en esta ciudad de Salto y por la cual la solicitante adquirió por título de compraventa y modo tradición, de la señora Aurora Núñez de Scarone, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 2.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 7444 Ab.25-v.my.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CROMODURO LTDA.

Contrato: 20 setiembre de 1978.
Registro: N.o 942, Folio 3.228, libro 2.
Socios: TABARE JORGE VILLAR GRASSI, ETEL ELENA TOJA LAVIE.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de Galvanoplástica, Metalúrgica, Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración. Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7462 Ab.25-v.my.9.

TOKIO IMPORT LIMITADA

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 306 al F.o 2.058 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ASDRUBLA ARIONI SILVA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA.
Administración: Indistintamente salvo venta de la sociedad.
Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, consignación, reparación, de repuestos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, eléctricas en general, herramientas (pintura y|o estampado), artículos de ferretería y afines y representación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 7699 Ab.27-v.my.11.

MEDILAS LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 191, Folio 657, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 2.000.00
Objeto: Importaciones, venta de material médico quirúrgico, laboratorio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.my.2.

LIBERTADOR PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: N.o 48, Folio 161 del Tomo 18 de contratos de Maldonado.
Socios: ALBERTO DAVEL, WALTER HUGO NOVAS GARCIA, OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO y ROBERTO DANIEL BERTOLINI LEUTIER.
Capital: N$ 9.900.00 1|3 cada uno de los 2 primeros nombrados y 1|9 cada uno de los restantes.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios y anexos. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 7569 Ab.30-v.my.14.

AMADO-PIREZ S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.

Inscripción: 5 de abril de 1979, N.o 332 folio 2155, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AMADO MESSANO y MURIAM PIREZ VEGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial el de farmacia, perfumerías y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 7845 Ab.30-v.my.14.

R.D.H. LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1979.

Registro: N.o 327, folio 2133 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO O. RODRIGUSEZ FILIPPINI ROBERTO D MORON SOMPOLINSKY y DUILIO AMANDOLA REYNO.
Capital: N$ 3.000 00.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Construcción y demolición de edificios.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7842 Ab.30-v.my.14.

GOMERIA LA RUTA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.

Registro: N.o 17, Folio 57 al 60, Tomo 1979.
Socios: OSCAR LUCIO ALONSO y DELIO MERCEDES PERDOMO CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra, venta en neumáticos, gomería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 70.00 10|pub. 7818 Ab.30-v.my.14.

RAFHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L.o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7789 Ab.30-v.my.14.

HILTON S.R.L

Contrato: 29 marzo 1979.

Registro: Público y General de Comercio: 30 marzo 1979. N.o 210, F.o 732, L.o 3.

Socios: CASIO KRUCHIK - SARA EUGENIA BIDERMAN.

Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines, Importaciones y exportaciones.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años. Prorrogable.

22) N$ 105.00 10|pub. 7786 Ab.30-v.my.14.

SILKA LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1979.

Inscripción: N.o 54 al F.o 190 del libro N.o 3

Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI Y CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA.

Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de tejidos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7795 Ab.30-v.my.14.

METALURGICA BRITOS LTDA.
Por contrato de fecha marzo 5 de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha marzo 8 de 1979 se crea una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son:
Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ; EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.
Capital: N$. 50.000,00.
Domicilio: Cno. Edison 4410 bis, Montevideo.
Administrador a todos los efectos legales: Julio César Britos Hernández.
Plazo: dos años con renovación automática.
22) N$ 140.00 10|pub. 7157 Ab.23-v.my.7.

ANFABA S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 205, folio 715, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTELO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y RAUL BASTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, almacén de comestibles, fiambrería, anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, a prorrata del aporte.
22) N$ 140..00 10|pub. 6964 Ab.20-v.my.4.

MEYO S. R. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, libro Contratos, con el N.o 4 del folio 12 al folio 16, el 9 de febrero de 1979
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Socios: José Levin Arenson, Héctor Raúl Sarachaga Miñaur, Daniel Norberto Grecco Walter, Julio César Cresci Burger, Iris Abad Guerra Perdomo, Miriam Angélica Fiorelli Heynen, Juan José Levin Echeverry, María Alcira Leal Onetto, Graciela Margot Camacho Rehermann y Rubén Nebio Pérez.
Domicilio: Young.
Administración: Daniel Grecco y Juan José Levin.
Plazo: cuarenta años.
Capital: N$ 1.102.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 6944 Ab.20-v.my.4.

AUDIO TECNICA LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MACE del RIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.20-v.my.4.

BERLEX LTDA.
Contrato: 23 de febrero, 1979, inscripto el 19 de marzo de 1979 con el N.o 160 al Folio 557 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO OSTROW y LEONARDO SWIRSKI.
Objeto: Importaciones de artículos varios.
Capital: N$ 50.000.00 integrado, 50 por ciento por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7608 Ab.26-v.my.10.

HIDROSA S.R.L.
Contrato: 29 noviembre de 1978.
Objeto: Importación y comercialización equipos de riego alumbramientos, agua y complementos, importación y exportación en general, representación de firmas nacionales y extranjeras, taller para reparar y fabricar equipos.
Socios: SARANDI LONGARDI y FELIX J. YAÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 78, al Folio 290 del Libro N.o 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 7605 Ab 26-v my.10.

POLIFORMAS
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.25-v.my.9.

LATE S. R. L.
Constituida: documento privado 14 marzo 1979.
Razón social: "Late Sociedades de Responsabilidad Limitada".
Capital: N$ 3.000.00 aportado partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras 633.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO y RAFAEL TELLERIA.
Administrador: ambos socios.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Vencimiento del ejercicio: 30 de junio.
Inscripción en el Registro: 23 de marzo de 1979, N.o 181, folio 641, folio 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7121 Ab.23-v.my.7.

MOTA HNOS. S. R. L.
Razón social: "Motta Hnos. S.R.L.".
Contrato firmado el 27 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 al folio 18 a 20 del libro 25 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MOTTA ROLDAN y WALTER MOTTA ROLDAN
Capital: N$ 5.500 00 moneda nacional.
Integración: por partes iguales.
Objeto: Gomería y anexos (reparación y venta de cubiertas y cámaras, etc.).
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: por ambos socios (indistintamente).
22) N$ 175.00 10|pub. 7102 Ab.23-v.my.7.

AGROSUR LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 102, Folio 382, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PASTORINO AGUERRE y GUSTAVO VILLALBA de SOUZA.
Domicilio: Obligado N.o 1372 (Montevideo).
Plazo: 8 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Explotación agropecuaria, industrialización, comercialización, importación y exportación en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7198 Ab.23-v.my.7.

PEICER LTDA.
Contrato: 14 marzo 1979
Inscripción: 28 marzo 1979, N.o 302, Folio 2.043, Libro 1 contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, ANA MARIA DE MASI PROFICE de PEREIRA, MARIO ALBERTO CERIANI DE ROSA INES MARIA del LUJAN URIOSTE ETCHEGARAY.
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta.
Administración: Daniel María Pereira Fajardo, Mario Alberto Ceriani De Rosa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7234 Ab.23-v.my.7.

HUFERSIL LIMITADA
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos:
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras; e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab 23-v my.7.

BONILLA LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: N o 44, libro 18, Registro Comercio de Maldonado
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Razón social: "Bonilla Limitada" o "Bonilla Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00
Socios: ALFREDO RUFINO BONILLA CALVETE; MARTA GRACIELA BONILLA ONTANEDA de ALMADA y LILIAM SUSANA BONILLA ONTANEDA de DANEL.
Administración: conjunta e indistintamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación de farmacia y afines, compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles, importación, exportación de mercaderías y servicios y realizar toda clase de operaciones mercantiles industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias.
22) N$ 175.00 10|pub. 7136 Ab.23-v.my.7.

FAIR TENNIS INTERNATIONAL LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1979.
Inscripto con el N.o 47, de Folios 154 al 160 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: JOAQUIN LUIS VENTURINI OSORIO, JOAQUIN JOSE de ASSUMPCAO OSORIO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Administración: Conjunta o individualmente o indistintamente.
Objeto: Proyecto, construcción y venta de Instalaciones deportivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos.
22) N$ 175.00 10|pub. 7342 Ab.24-v.my.8.

EL CACIQUE S.R.L.
Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o III de Folios 404 al 408 del Tomo 8 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO WALTER PANDOLFO OSA y RAMON ROMERO INNDART.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación del Restaurante y Bar El Cacique.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años renovables
22) N$ 140.00 10|pub. 7343 Ab.24-v.my.8.

FIDJI LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 13 de marzo de 1979, N.o 295 al Folio 894 del Libro 1 de Contratos
Socios: MARGARITA MACHIAVELLO MORALES, ELSA MACHIAVELLO MORALES y MARIA CRISTINA DECIA PICCARDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 7346 Ab.24-v.my.8.

LA GORGORITA S.R.L.
Contrato: 20 enero de 1979
Inscripción: 16 febrero 1979. Con el número 29 del Folio 99 al Folio 104 del Tomo N.o 18.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS OTERO y CARLOS LUMILLO SANMILLAN.
Administración: Socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Parador.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 7341 Ab.24-v.my.8.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Erika Patzer Rossin.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquiere.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.24-v.my.8.

A G G A LIMITADA
Contrato: 28 marzo de 1979, inscripto: 29 marzo con el Nº 200 folio 693 del libro número 3.
Socios: JUAN PROENZA DOTTI; MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: producción de artesanías en general; distribución, comercialización en todas sus etapas, consignaciones, corretajes, comisiones, representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava Baz.
22) N$ 105.00 10|pub. 7426 Ab.25-v.my.9.

AUSCAN LIMITADA
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Registro: N.o 318 al Folio 2.099, Libro 1 de Contratos el 3 de abril de 1979.
Socios: SERGIO ACOSTA NUÑEZ JORGE ORIQUE PINTOS, ANA MARIA ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO.
Capital: N$ 4.000.00
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Administración: Sergio Acosta Núñez y Jorge Orique Pintos conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7100 Ab.20-v.my.4.

DON CARMELO LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3 folio 10 al folio 18 el 3 de marzo de 1978 Tacuarembó
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub 6761 Ab.17-v.my.2.

ROBEI S.R.L.

Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones, Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo. 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10 pub. 6772 Ab 17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293, folio 2.013 libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165, Folio 573, Libro 3 (contratos), del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Liado
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v:my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 331, Folio 1.262 y siguientes, Libro Contratos Registro Público de Comercio de Durazno, 27 de marzo de 1979
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar; fabricar adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes, prestar todo tipo de servicios, realizar intermediaciones de enajenaciones ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes valores o dineros de terceros.
Plazo: 3 años a partir del 1 o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab 17-v.my 2.

PRISMA LIMITADA
SOLAR LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro de Comercio N.o 5, Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HERIBERTO MOREIRA BANAT.
Capital N$ 10.000.00
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub 6789 Ab.17-v my.2.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 60% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

LEI-PASSI LTDA.

Contrato: 23|3|1979.
Registro: Nº 218, Fº 758, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000 por partes iguales.
Socios: MARIA ANTONIA SPERA BELLAN-CA, JUANA JACINTA RIVAS, MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: boutique, confecciones, importaciones.
Administración: cualquier socia, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7425 Ab.25-v.my.9.

POLIPLEX LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, el 4 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

TALLER AMERICANO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS ALFREDO TOLEDO CAMEJO JORGE LUIS ORTIZ BERTOLINI y SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Domicilio: Kilómetro 51.800, Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 3, Folio 10, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, distribución y comercialización de vehículos automotores; distribución y comercialización de repuestos automotores y lubricantes.
Administración: Carlos Alfredo Toledo Camejo, Jorge Luis Ortiz Bertolini y Sergio José Toledo Camejo.
22 N$ 140.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

T'S LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: Comercio N.o 180, Folio 1, Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: NESTOR CALZADA DE PRO; ROLANDO DANIEL ACHE GOMEZ; JORGE ALFONSO PAPA PEREZ; CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS; RUBEN ALBERTO REIG ESPONA; JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ.
Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rivera 4478.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas en telas, cueros, etc.
Administración: Socios Ache y Papa.
22) N$ 140.00 10|pub. 7035 Ab.20-v.my.4.

RUBIO BARRERE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de diciembre de 1978.
Socios: JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA y MARTIN SANTIAGO RUBIO MIBELLI.
Objeto: Comprar vender, hipotecar, comercialización de vehículos automotores tractores y repuestos, importación, exportación, etcétera.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro de Comercio: número 9, Folio 36 del Libro 1 de Contratos el 3 de enero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7466 Ab 25-v.my.9.

DE LEON Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 24 de noviembre de 1978.
Inscripto en Salto el 29 de noviembre de 1978, con el N.o 52 del Folio 201 al 204.
Domicilio: Salto
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER y LUIS EMILIO DE LEON PAIVA.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 40 años.
Objeto: Barraca de lanas, cueros y frutos del País y comercialización de bienes, importaciones exportaciones, etc.
22) N$ 175.00 10|pub. 7445 Ab 25-v.my.9.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 48 del folio 148 del Libro de Contratos, con fecha 30 de marzo de 1979, María Angélica Núñez cedió su cuota social de N$ 1.800.00 a CARLOS MARIA NUÑEZ
22) N$ 105.00 10|pub. 7730 Ab.27-v.my.11.

DISTRIBUIDORA MARIPOSA LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: "Distribuidora Mariposa Limitada".
Inscripción N.o 55, F.os 174|177, año 1979, del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE y GLORIA DUCLOS ESCANDON.
Objeto: Distribución y venta de productos varios, representaciones, importaciones, exportación, fabricación.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: Un año, prorrogable
Domicilio: Balneario Salinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 7640 Ab.27-v.my.11.

MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: Migues Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción N.o 56, F.o 178|180, año 1979, en Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE LUIS y GABRIEL HORACIO VILLAR SALSAMENDI.
Objeto: Almacén por mayor y menor y anexos.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Migues (Dpto. Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 7639 Ab 27-v.my.11.

LAZARO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 224; F.o 779; Libro 3 de Contratos.
Socios: BENITO ANTONIO BEJCEK y FERNANDO DANTON LAZARO COELHO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas; importaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 7750 Ab.27-v.my.11.

LABORATORIOS PAMA S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 4 al F.o 16 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS Ma. GONZALEZ OROZCO y CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta de artículos de tocador, perfumería.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Carlos Ma. González Orozco 80 o|o y Carlos Julian Baldomir 20 o|o.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 7738 Ab.27-v.my.11.

POLIFORMAS S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.27-v.my.11.

CONER S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 52, F.o 163|166; 1979.
Socios: ESTER SALVIATO de NIERO y CONRADO NIERO PERON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Tornería mecánica, fresado en general, fabricación de piezas, maquinaria industrial y agropecuaria, adquirir y enajenar inmuebles, importar, exportar, transformar, gravar, industrializar y distribuir toda clase de materias primas, productos, accesorios y mercadería en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 7728 Ab.27-v.my.11.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 julio 1978, inscripto N.o 45, folio 174 L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 Ab.27-v.my.11.

EMPRESA VITTORI LTDA.
Fecha cesión: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 12 del folio 44 al 45 vuelto libro Contratos.
Cedentes: Irma Dolei y Nora Irma Vittori.
Cesionarios: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori por partes iguales.

Socios actuales: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori.
Administración: indistinta ambos socios.
22) N$ 70.00 10|pub. 6943 Ab.20-v.my.4.

BEKA LTDA.
Constituida por documento privado del 24 de noviembre de 1978.
Socios: BENNO KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS GLEZER.
Objeto: Comercialización, fabricación industrialización y distribución en todos sus aspectos de artículos para el hogar, eléctricos, de cuero y prendas de vestir.
Domicilio: Constituyente N.o 1519.
Plazo: Cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato Social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Benno Karp: N$ 9.000.00 y Malka Zelimas Glezer de Karp: N$ 1.000.00.
Administración: Estará a cargo del señor Benno Karp Fogiel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.145 al folio N.o 3.984 del Libro N.o 1 de Contratos el 6 de diciembre de 1978.
22) N$ 245.00 10|pub. 7401 Ab.24-v.my.8.

GARCIA ESTEVES Y RODRIGUEZ MARTINEZ LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 14 folio 41, Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ.
Razón Social: "García Esteves y Rodríguez Martínez Ltda.".
Denominación: Escritorio Tacuarembó.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales así como en la compra y venta de bienes inmuebles.
Domicilio: Tacuarembó 25 de Mayo 238.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar los 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 7363 Ab.24-v.my.8.

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMTADA
Por contrato de fecha 11 octubre 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 octubre 1978 con el N.o 16 F.o 43, Roberto García cedió su cuota a Raúl Ferraz y Norma Brum de García cedió su cuota a Olivio Fros.
Se modificó el contrato: I) Designándose administradores a Raúl Ferraz y Olivio Fros, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada; II) Incluyéndose en el objeto social el ramo de gomería.
22) N$ 140.00 10|pub 7279 Ab.24-v my.8.

CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 309, F.o 2.069 L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JAIME YAVITZ TITIESKY JULIA PILAR BENOYT UMPIERREZ y CLARA UMPIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Importación y venta de artículos de mercería, perfumería, bazar, ferretería, bisutería y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Andes 1280.
22) N$ 105.00 10|pub. 7273 Ab.24-v.my.8

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA
Contrato, 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 201, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socios: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELLY ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas en especial papel y medios magnéticos y accesorios para computadoras. Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional.
Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 7475 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 45, del Folio 148 al 151, del T. 18 de Contratos, el 22 de marzo de 1979, en el Registro de Comercio Maldonado.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Razón Social: "García Construcciones Limitada" o "García Construcciones Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JOSE PASCUAL GARCIA BRITO y ADEMAR EFRAIN GARCIA FERNANDEZ.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros; realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales financieras, mobiliarias e inmobiliarias, exportación e importación que se refiera directa o indirectamente con el objeto social.
22) N$ 210.00 10|pub. 7604 Ab.26-v.my.10.

ELECTRICIDAD INTEGRAL S.R.L.
Contrato privado otorgado en Salto el 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Comercio de Salto con N.o 8, Folios 27 a 32, el 16 de marzo de 1979.
Integrantes: CARLOS RAMÓN PINATO DALTO y ALBERTO BAUTISTA MARI RATTIN:
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Taller de instalaciones eléctricas en general y actividades afines y conexas.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1979, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Cervantes 1051.
22) N$ 175.00 10|pub. 7560 Ab.26-v.my.10.

VICHY S.R.L.
Contrato: 21 agosto 1978.
Inscripto: N.o 769, Libro 2.
Capital y socios: N$ 1.000.00. NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 800.00; MARIA ESTHER SPOSITO de FUZUL N$ 200.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, confecciones, "boutiques".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7544 Ab.26-v.my.10.

L. REBOREDO S.R.L.
Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
SOCIOS: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

MENDEZ Y GRAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 10 de noviembre de 1975; Antonio Gravano y Ana Della Ratta; Antonio Méndez y Pilar Martínez, cedieron a Julio Ríos; Nelly García y Jaime Araújo, todos los derechos que les correspondían en la sociedad: "Méndez y Gravano Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Colonia 835.

Inscripción Registro de Comercio: 23 de marzo, 1979, N.o 186, Folio 638, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7350 Ab.26-v.my.10.

VARGAS GARMENDIA HERMANOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 7 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, intermediación en negocios agrarios y rurales en general, remates rurales, etc.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 338, Folio 2.178 del Libro N.o 1 de Contratos el 5 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7545 Ab.26-v.my.10.

RANEM S.R.L.
Contrato: 3 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 227, Folio 786, Libro 3.
Socios: NELSON KRIER STAHL, RAFAEL KAPLAN KRINT y EMILIO KAPLAN KRINT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de aerosoles, aerosoles industriales, perfumes cosméticos y artículos de tocador.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7472 Ab.25-v.my.9.

DIBAL S.R.L.
Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 60, Folio 212, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Socios: MARIO RAUL GARIBALDI PINTOS, JORGE FERNANDO GARIBALDI PINTOS, LORENZO MAISTERRA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Venta, importación, exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, implementos automotrices, maquinarias, metales, artículos barraca.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7424 Ab.25-v.my 9.

TITUREL S.R.L.
Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: N.o 216, Folio 752, Libro 3.
Socios: SERAFIN CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ; MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ y VICTORIANO JOSE PEREZ MONTERO.
Objeto: Importación, exportación, distribución, etc.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
N$ 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 7567 Ab.26-v.my.10.

VIERA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio 493. Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6888 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35, Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación, Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

PRO-FUARU S.R.L.
Contrato: 22 de marzo de 1979.
Registro: N.o 214, Folio 745, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: PASCUAL GERARDO ALBAMONTE y ROBERTO CESAR ALBAMONTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 7423 Ab.25-v.my.9.

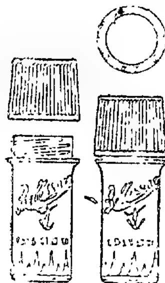
PACAR S. R. L.
Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA; GUILLERMO EUGENIO RAÑA PASCUAL; RAUL DANIEL GARCIA VACO y EDUARDO TISCORNIA VITACCA.
Objeto: Industrialización y comercialización de chapas acanaladas para techos de fibras vegetales asfaltadas y cualquier otro tipo de chapas de cartón.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 15 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Gattás N$ 5.000.00; Raña N$ 5.000.00; García nuevos pesos 4.000.00 y Tiscornia N$ 1.000.00.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 8, Libro N.o 3 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.023. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Carlos Seoane (Uruguay), solicita la marca ROMANA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 25.00 10|pub. 7203 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.895. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rubén Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



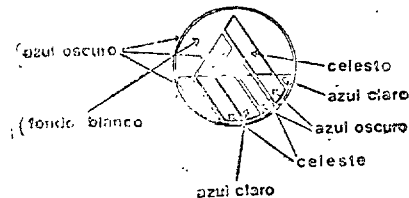
clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 7229 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.918. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Emulquímica Limitada (Montevideo), solicita la marca TEJEDORA, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7152 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.957. — Montevideo abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo) solicita la marca MULTIPISO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7154 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.919. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Jones y Cía S. A., Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATURN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7153 Ab.23-v.my.7.

ACTAS N.os 165.9.3 y 3.238. — Montevideo, abril 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) (Uruguay), solicita marca.



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 7038 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.900. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6826 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Joker s.a.i.c. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Lazaro Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación NEOCREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DO-BRAMAR clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7580 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.928. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cary S. A. (Argentina), solicita marca: OSSOVITA clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7581 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.932. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag.. (Alemania), solicita marca: CORNINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7582 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.244. — Montevideo, abril 20, 1979. — González Ruiz por Vip S. A. Uruguay, solicita marca de servicio VIP clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7584 Ab.26-v.my.10.

ACTA 3.242. — Montevideo, abril 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel & Sergio Mancebo Pesce (Uruguay), solicita marca: INFORMEX clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7585 Ab.26-v.my.10.

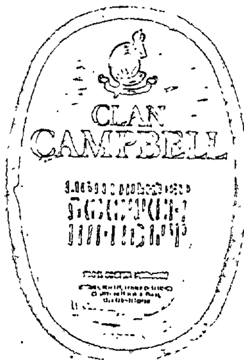
ACTA N.o 165.984 — Montevideo abril 18 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Pengo clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7320 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.014. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca: VISTAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7588 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.105. — Montevideo, 25 abril de 1979, con esta fecha Valentina Limitada, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VALENTINA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7721 Ab.27-v.my.11.

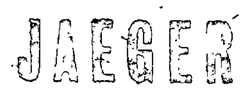
ACTA N.o 165.954. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Jonathan Logan Inc., (USA), solicita marca: ETIENNE AIGNER, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7703 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.088. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 7741 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.925. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato, The Jaeger Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca:

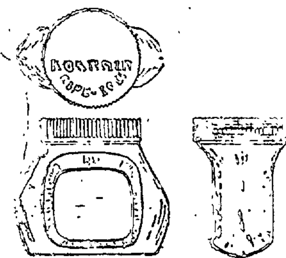


clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7704 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.960. — Montevideo, 16 abril, 1979. — Manfredo Cikato, Melitta Werke Bentz & Sohn, (Alemania), solicita marca: GRANINI, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7705 Ab.27-v.my 11.

ACTA N.o 166.089. — Montevideo abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por The W. E. Bassett Company, (USA), solicita marca: TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7743 Ab.27-v.my 11.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rubén Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.927. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Rubén Arrolli por Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca: HONG KONG clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7899 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.930. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Gonzalo Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ONIGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7900 Ab.30-v.my.14.

Acta N.o 165.928. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Rubén Arrolli por María C. Munic y Júpiter Castellanos (Montevideo) solicita marca: LAS ARDILLITAS clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7901 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.131. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Salomón Blitstein (Argentina) solicita marca: TEC_OR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7878 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.132. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7879 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.133 — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOGGER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7880 Ab.30-v my.14.

ACTA N.o 166.134. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUNTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7881 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.135. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Marcio C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINO GERIATRIC FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7882 Ab.30-v my.14.

ACTA N.o 166.136. — Montevideo, abril 25, 1979. — Erna Siegmund, por Eltra Corporation (EUA), solicita marca CONVERSE clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7883 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.137. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca APASMO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.138. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FOLDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 Ab.30-v my.14.

ACTA N.o 165.947 — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN clases 11, 15 18, 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 7019 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.939. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Billy Fox por Omni Publications International Ltd. (USA) solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 155.60 10|pub. 7030 Ab.20-v my.4.

ACTA N.o 165.955. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MAXI 4000 clases 15, 17, 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7028 Ab.20-v.my.4.

ACTA N o 165.946 — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca: KALFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7029 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.892. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7030 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.907. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Walter Jones por Junior B. C. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6945 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.893. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca MALLORY clases 11 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7031 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.874 — Montevideo, abril 4, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita marca LUVARA clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7032 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.961. — Montevideo, abril 16 de 1979 — Guzmán González Ruiz por Miyami Limitada (Uruguay), solicita marca MIYAMI clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7065 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.945: — Montevideo, abril 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza) solicita marca:



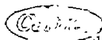
clases 4, 5, 13, 14 y 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7039 Ab.20-v my.4.

ACTA N.o 165.963. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi de Argentina, solicita marca CATALUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7063 Ab.20-v my.4.

ACTA N.o 165.962 — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca ALTISSIMO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.947. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 6883 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation - E. U. América", solicita marca:



clases 6_11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3 220. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca:



clases 4 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Hnos. S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 6830 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



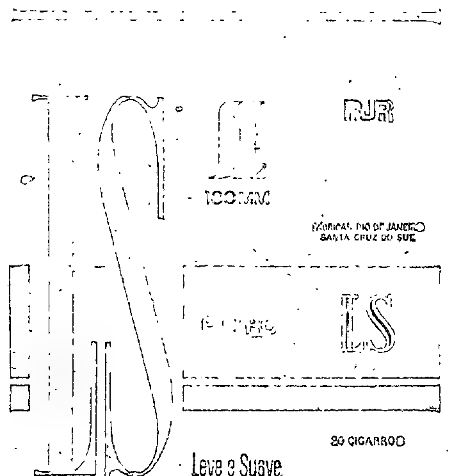
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox, por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operando como "Macgregor Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



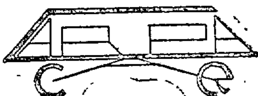
clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385,00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo 20 marzo 1979 — ... por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.838. — Monetvideo abril 2 1979 — I.C.A.R.S.A. (Industrias y Comercio Americanos Reunidos S A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 7014 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 6 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecaldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.24-v.my.8.

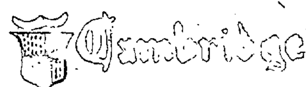
ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Cía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.9.5. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca GREEN APPLE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7322 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.976. — Montevideo abril 17 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CITIZEN clases 11, 17 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 7312 Ab.24-v.my.8.

ACTA N o 165.977. — Montevideo, abril 17 1979. — M. Dubourg por Intra S. A (Montevideo, solicita marca NORVIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub 7313 Ab.24-v.my.8.

ACTA N o 165.973. — Montevideo abril 6 1979. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 7314 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 166.033 y 3.247. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Billy Fox, por The Post Office (Inglaterra) solicita marca



clases 12, 15, 21, 25 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7591 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.015. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: H-B-VAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7589 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.240. — Montevideo, abril 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Wienerwald GmbH., Alemania, solicita marca servicio:

Wienerwald

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7583 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.981. — Montevideo, abril 17 de 1979. — González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7579 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.004. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Héctor Gómez Echezarreta (Uruguay), solicita la marca:



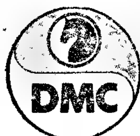
de la clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.048. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7597 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.046. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7598 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.888. — Montevideo, abril 4, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FEDERICO CAVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.872. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. solicita marca: CHIWA, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7077 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.887. — Montevideo, abril 4 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: MAG-AUTO clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7069 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.886. — Montevideo abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: SIPEA, clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7070 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.871. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: DUROPLAST, clases 6 a. y 8 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7071 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.870. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Distrilan Ltda. solicita marca: SEMPLICE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7072 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 1.335. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Servicios de Asesoría de Marketing SRL (Perú) solicita diseño industrial: "Paleta con Cavidades para Juegos con Elementos Esféricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7073 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 3.241. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cuatro Ruedas S.R.L. (Montevideo) solicita marca de servicio: CUATRO RUEDAS, clase 30 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7074 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.855. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Relco S. A. solicita marca: CD, clases 15 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7075 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.856. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alvaro Carlos Novello Crosignani y Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande (Uruguay), marca: NEIMAN clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7076 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.885. — Montevideo, abril 4, de 1979 — Guzmán González Ruiz por Neotron S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CHUCHU, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7078 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.917. — Montevideo abril 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) solicita marca: FUNSA AWARD clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7079 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.948. — Montevideo abril 16 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SHELTON, clases 11, 12, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7020 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.949. — Montevideo, abril 16 1979 — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CORONET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7021 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.950. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CROWN, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7022 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.951. — Montevideo abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: LOTUS, clases 12 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7023 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.993. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca EES clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7368 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.994. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Benard et Honorat S. A. (Francia), solicita marca HABANITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7369 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.991. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca CUARZOCOLOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.990. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca REVOPLAST clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7360 Ab.24-v.mz.8.

ACTA N.o 165.774. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Con esta fecha Raquel Szejngauer de Schieber de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: PARALINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5973 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca

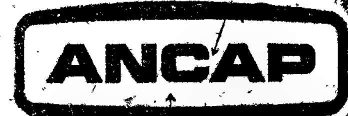


SOLDERPLAST

SOLDADURA PLASTICA EN P.V.C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6026 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 165.944 y 3.239. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marcas



clases 1, 2, 8, 9, 11, 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.987. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Herman Hansen González (Montevideo) solicita marca: HERALD - PRECISION I, clases 12 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7317 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.965. — Montevideo abril 17 de 1979. — Norman Fox por Cressi-Sub S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 9, 16 17, 2[illegible] [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7319 Ab.24-v.my.8.

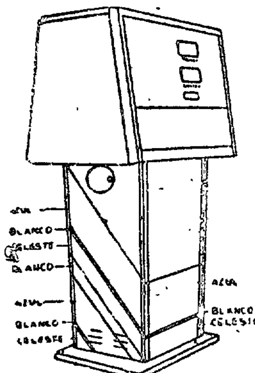
ACTA N.o 165.986. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca LA CALBA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 7321 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.959. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca ALFOMBRACENTRO. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7156 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.958. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca CORTICENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7155 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.899. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6825 Ab.17-v.my.2.

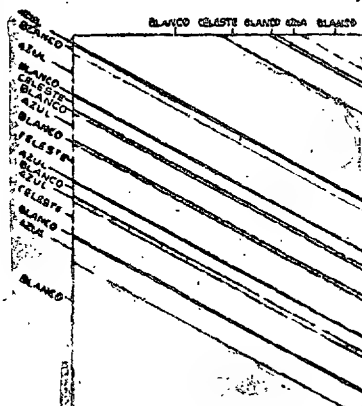
ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clases 1 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.891 y 3.229. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA, clases 15 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262 50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6831 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo, solicita marca ATURIA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.952. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: KANOE clases 12, 13, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7024 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.956. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MALLORY clases 17, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7027 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.675 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Delta Ltda. (Uruguay) solicita la marca SWEPPER de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7243 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.047. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RAISENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7596 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.933. — Montevideo, abril 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aníbal Vigna Gardiol (Uruguay) solicita marca: HUAMIL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 7066 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.992. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Procida Societe Anonyme (Francia), solicita marca PLANTIZOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7367 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 165.869. — Montevideo, abril 3, 1979 — González Ruiz por Pigeon Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 4, 6, 9 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7062 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. S. Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.953. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn, Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 11, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L (Montevideo), solicita marca GURGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.916. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Erna Siegmund, por "Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A." (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6814 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.940. — Montevideo, abril 16, 1979. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAS MANOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7001 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.233 — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7016 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.234. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo) solicita marca: TELEFUTBOL clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7017. Ab.20-v.my.4.

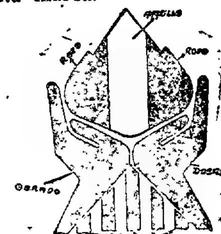
ACTA N.o 3.235. — Montevideo abril 6 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVA LA GENTE, clases 26, 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7018 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 166.005. — Montevideo, abril 21 de 1979. — Wilson Morgado, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FUTURA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7469 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 165.806. — Montevideo, marzo 29, 1979 — Oceros S.R.L. (Montevideo), solicita marca CARUNCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7221 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.830. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Paleoes Especiais (Brasil), solicita marca PIMI clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7222 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 3.224. — Montevideo, abril 2, 1979. — M. Dubourg por Luis Da Costa (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7013 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: SAIAG clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7067 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.833. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca GUARNITAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7215 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.835. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil) solicita marca PRESSPAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7216 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.831. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca HOSTAMEX clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7217 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.803. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ruben Arrolli por Juan Jean S. A. (Argentina) solicita marca ROCK clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7218 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.829. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca CR clases 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7219 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.828 — Montevideo, marzo 30, 1979. — Ruben Arrolli por Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAMAS clases 6, 8, 11, 12, 14, 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7223 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.827. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais. (Brasil), solicita marca FIVC clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7224 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.826. — Montevideo, marzo 30, 1979 — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOFEX clases 11, 12, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7225 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.825. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca FIV clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7226 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.834. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOGEN clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7227 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 166.112. — Montevideo, abril 25 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca PORTOFINO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7862 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.140. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca NETEREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca THIOLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca ALGO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7856 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.087. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca BRIC clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca DON REGINALDO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión s.a.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosméticos, Inc. (USA), solicita marca

Mary Kay

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7866 Ab.30-v.may.14.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Jones Cía. S. A. Kanebo Limited (Japón), solicita marca

Kanebo

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7855 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.113. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEPORTTIME clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7863 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.262. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Fondyl S. A. (Montevideo), solicita marca KINERET clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.066. — Montevideo, abril 24, 1979. — Oscar Bacot, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca MR.K clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7865 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.929. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 7903 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 7861 Ab.30-v.my.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 659. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Mosquitero Mejorado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7034 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 20.818. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de nuevos Esteres de Acidos Ciclopropano-Carboxilicos que contienen un Sustituyente Polihalogenado" denunciando prioridad solicitud francesa Acta 78-07780, de fecha marzo 17, 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6998 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 3, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar, para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación". reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.380 y 921.645 de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 5 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A. (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio". Reiv. prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885 Ab.18-v.my.3.

Acta N.o U 657. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Cortinado Modular. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 658. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Dispositivo Simplificado Regulador de Enrollado de Cortina. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 7012 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 553. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Jorge Arnaldo Vivas Ferrada, solicita patente modelo utilidad: Porta Botella. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7004 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o U 663. — Montevideo, abril 19 de 1979. — Erna Siegmund, por José Santos Tarde (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo clasificador de semillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7870 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.794. — Montevideo, diciembre 18 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita patente de invención sobre "Receptor de televisión que comprende un circuito de sincronización de línea". Denunciando prioridad solicitud holandesa Nº 7:714.033 de fecha 17 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7308 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.338 — Montevideo, abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Cajón". De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7318 Ab.24-v.my 8.

ACTA U 661. — Montevideo abril 18, 1979. Oscar Bacot por "Corpasa" Corporación Papelera S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Agarradera para Bolsas". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7316 Ab.24-v my.8.

ACTA Nº 20.800. — Montevideo diciembre 22 1978. — Indumec Industria Mecánica Limitada (Brasil) solicita patente de invención "Zanjadora Rotativa". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7307 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.787. — Montevideo, diciembre 5 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita patente de invención "Generador conmutable de señales de sincronización adaptable para varios standards televisivos" denunciando prioridad patente holandesa Nº 7:714.397 de fecha 27|12|977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7309-Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-655. — Montevideo abril 3 1979. — Luis Vilarrubia (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Polipasto con dispositivo de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7310 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U_656. — Montevideo abril 8 1979. — Por Luis Vilarrubia (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Guinche de Obra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7311 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil) solicita patente de invención para: "Portasenos". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 7590 Ab.26_v.my.10.

ACTA N.o U 620. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Ariel Pereira (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Electrificador picana para alambrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7529 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o U 650. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Ruben Arrolli por Oscar J. Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nuevo sujetador-prescinto". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7752 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o U 635. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Gonzálo Tato por Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja porta-cassette". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7753 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.807. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas Cloroacetanilidas y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichas Cloroacetanilidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 03 662.6 del 25 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7754 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.853. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Productos antiparasitarios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7742 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.806 — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente "Un procedimiento para la preparación de heparina" reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 00 943.0 de fecha 6 de enero de 1978.
De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7898 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 20.728 — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-[2-Hidroxi-4-(Sustituído) Fenilo] agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7867 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7905 Ab.30_v.my.14.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1840. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20 pub 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acredores, al comercio. — Alba G Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30_v.my.29.

Ley 16|9|904. — Prométidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS. — GLORIA y RENEE BOSCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30_v.my.29.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.", de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022. — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458, de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.", Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta. — Artigas 741. (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16_v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282, acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6655 Ab.16_v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF, — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199, Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire, almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2_v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895. Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4288. Acreedores al mismo. — JUAN PADRON BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6659 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN de DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 3351 Mz.29-v.my.4.

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores al mismo. — MANUEL PALMA.
25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1443. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Wasshington Horacio Arichichu Francia y Estella María Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v my 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200 Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San José 1300, ley 26|9|904. — Acreedores: Cerrito 661 bis piso 4 Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1848 Acreedores: Gral. Flores 3363. — MARIA SOSA — ANDRES MARTINEZ
25) N$ 70 00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo
25) N$ 70.00 20|pub. 7785 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37.002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Faciles y Pilone" sita Batlle Berres 6698. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7848 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas", sita en Cádiz 2977. Acreedores presenatrse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Florees 2413. Acreedores al mismo. — ELIAS ERMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|1973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:
As. 1.094|978. — Maira Sara Lalane — 15 de marzo de 1978 — N$ 1.000.00.
As. 1021|978 — Ademar Veiga — 14 de marzo de 1978 — N$ 800.00.
26) (C. C.) 3|pub. 31077 Ab.30-v.my.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Tomar conocimiento del informe de la Gerencia General en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de Directorio del 17 de enero de 1979, en relación con los funcionarios que revistan en Planilla de Personal a la Orden y la posibilidad de incorporar a las que correspondan al Acto Institucional número 7.

Incluir de acuerdo a lo informado en las presentes actuaciones, a los funcionarios cuya nómina obra de fojas 37 a 38 en Planilla de Disponibilidad Decreto Constitucional número 7.

Establecer que la inclusión dispuesta por el artículo anterior tiene el carácter de simple.

Notificar lo resuelto en los artículos precedentes a los funcionarios incluidos en la nómina a que hace referencia el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C. C.) 3|pub. 31039 Ab.27-v.my.2.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Hace saber a los radioaficionados que hacen uso de las facilidades establecidas por Decreto N.o 24.040 de fecha 15 de agosto de 1957 que el mismo ha sido modificado por Resolución N.o 372|979 del Poder Ejecutivo —"Diario Oficial N.o 20.461, de fecha 21 de marzo de 1979— y en consecuencia los que deseen continuar amparándose en las facilidades que aquél otorgaba o interesados en utilizarlas en el futuro deben gestionar la correspondiente autorización, ante la División Control de Servicios Radioeléctricos, calle Sarandí 472.

Se aclara que, transcurridos 30 días, a partir de la fecha, automáticamente, caducan todas las autorizaciones vigentes. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 31113 Ab.30-v.my.3.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz 21-v.my 10.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v.jn.11.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Miguel A. Singer (As. 267| 1978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 16.818, 16.874 y 17.425 ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 7736 Ab.27-v.my.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA
Contencioso y Sumarios

Notifícase al señor MARCELINO DUARTE RODRIGUEZ, de la resolución ministerial de fecha 21 de febrero de 1979: "Pase a la División Jurídica (Contencioso y Sumarios) autorizándola para proceder a la instrucción del sumario administrativo correspondiente". — Por el Ministro: Baltasar Granucci, Director de Servicios Administrativos.
27) (C.C.) 3|pub. 31101 Ab.30-v.my.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIVISION ASESORIA JURIDICA

Intímase al señor PASCUAL PAGLIARIO, el reintegro al cargo en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 241|969. — Dr. Jorge E. Almada, Jefe de la División.
27) (C.C.) 3|pub. 31102 Ab.30-v.my.3.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Visto: el sumario administrativo seguido al funcionario taquígrafo A. Jorge Marl

Considerando: I) Que del mismo surge probada la comisión de graves faltas administrativas en que incurriera el aludido funcionario.

Considerando: II) Las actuaciones sumariales cumplidas y las conclusiones a que se arriba, que el suscrito comparte y que deberán considerarse parte integrante de esta resolución a todos sus efectos, el Director General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo.

RESUELVE:

1) Destitúyese al funcionario del Escalafón Ac Taquígrafo A Grado 12, señor Jorge Marl, por la comisión de graves faltas administrativas

2) Declárense definitivas las retenciones de haberes efectuadas al funcionario

3) Pase a la Dirección Personal y Trámite a los efectos de la notificación y constancia en el Legajo Personal siga a la División Financiero - Contable y a la Oficina de Cuentas Personales a todos sus efectos Hecho pase a la Sala de Abogados para su archivo. — Coronel Alberto T. Quintana, Director General de los Servicios Administrativos.
27) (C.C.) 3|pub. 31100 Ab.30-v my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
Notificaciones

Expediente N.o 786.449. — Se notifica a Susana Bragaña la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la Dietista Susana Bragaña correspondiente a las actividades desarrolladas en los cursos d

tecnología educativa en Chile, Río de Janeiro, Brasil".

Expedientes Nos. 788.445 y 786.523. — Se notifica a: Jaime Polto y Alegre Sasón la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Dr. Jaime Polto y el Dr. Alegre Sasson, con motivo de concurrir al Seminario sobre "Limitación de la Fertilidad y sus efectos sobre la Salud", realizado en la República de El Salvador".

Expediente N.o 788.928. — Se notifica a: Eugenio Bayardo la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 20 de marzo de 1979:
"Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el Dr. Eugenio Bayardo".

Expediente N.o 790.489. — Se notifica a: Juan A. Lorenzo la siguiente resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 16 de marzo de 1979:
"Encomendar al Prof. Agdo. Dr. Juan A. Lorenzo la siguiente misión de estudios a desarrollar en Gran Bretaña y Francia: "Estado actual de la Farmacología en Gran Bretaña y Centros de Farmacovigilancia en Francia".

Expediente N.o 790.543. — Se notifica a: Enrique Boix la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por el Hospital de Clínicas, durante el año 1978, elevado por el Mayor (SM.M) Dr. Enrique Boix".

Expediente N.o 790.578. — Se notifica a: Guillermo Mesa la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:
"Conceder al Dr. Guillermo Mesa licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Medicina Legal por el término de 125 días a partir del 26 de marzo de 1979, a efectos de desempeñar un cargo de Prof. Agdo. del mismo Depto.".

Expediente N.o 790.757. — Se notifica a: Nelson Reissenweber la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de marzo de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Nelson Reissenweber a los siguientes cargos y atento a los motivos invocados:
1) Prof. Agdo. del Depto. de Histología y Embriología a partir del 19 de marzo de 1979.
2) Prof. Agdo. del Depto. de Anatomía Patológica a partir del 21 de febrero de 1979".

Expediente N.o 791.559. — Se notifica a: Helmut Kasdorf la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:
"Reelegir al Dr. Helmut Kasdorf en el cargo de Profesor Director del Depto. de Oncología, por un período reglamentario a partir del 20 de junio de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente N.o 791.562. — Se notifica a: Antonio Borrás la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Oftalmológica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Antonio Borrás".

Expediente N.o 791.921. — Se notifica a: Alejandro Schroeder la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por el Instituto de Neurología, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Alejandro Schroeder".

Expediente N.o 791.974. — Se notifica a: Yolanda González la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de marzo de 1979:
"Reelegir a la Dra. Yolanda González en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Anestesiología por un período reglamentario, a partir del 3 de junio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente N.o 792.029. — Se notifica a: Carlos Tobler la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Psiquiátrica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Carlos Tobler".

Expediente N.o 792.048. — Se notifica a: Wilson Ramírez la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Wilson Ramírez al cargo de Ayudante de Clase de la Clínica Quirúrgica "2" a partir del 7 de marzo de 1979".

Expediente N.o 792.105. — Se notifica a: Pablo Ambrosoni la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de marzo de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo M. Ambrosoni al cargo de Prof. Adj. de Clínica Semiológica a partir del 8 de marzo de 1979".

Expediente N.o 792.259. — Se notifica a: Mario Salice la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:
"Conceder al Dr. Mario Salice 365 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo N.o 1.289, Asistente del Depto. Clínico de Radiología a partir del 1.o de enero de 1979 a efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente N.o 792.274. — Se notifica a: Roberto Bonaba la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:
"Revocar la designación del Dr. Roberto Bonaba como Docente Honorario con funciones de Asistente en el Laboratorio de Radiobiología en el Depto. de Oncología".

Expediente N.o 792.316. — Se notifica a: Dante Tomalino la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Semiológica, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Dante Tomalino".

Expediente N.o 792.337. — Se notifica a: Gonzalo Lapido, Vladimiro Batista, Benito Barros, Harry Havranek, Mirtha Moyano y Graciela Barreto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1979:
"Prorrogar con carácter interino a los docentes honorarios de Reumatología, en los cargos que se mencionan a continuación a partir del 1.o de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades competentes:
Dr. Gonzalo Lapido: Profesor Agregado; Dres. Vladimiro Batista, Benito Barros y Harry Havrabek: Profesores Adjuntos y Dras. Mirtha Moyano y Graciela Barreto: Asistentes".

Expediente N.o 792.381. — Se notifica a: Daniel Fonseca la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca, durante el año 1978, elevado por el Prof. Dr. Daniel Fonseca".

Expediente N.o 782.560. — Se notifica a: Héctor Anastasía la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Anastasía al cargo de Ayudante de Clase del Ciclo Clínico Patológico a partir del 23 de marzo de 1979".

Expediente N.o 792.547. — Se notifica a: Fernando Muxi la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas por la Clínica Médica "2" durante el año 1978 elevado por el Prof. Dr. Fernando Muxi".

Expediente N.o 792.557. — Se notifica a: los docentes que se nombran a continuación de la prórroga en sus respectivos cargos:
"Beatriz Vila, María del Luján Jauregui y Susana Carminati".

Expediente N.o 792.573. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1979:
"Conceder al Dr. Nelson Mazzuchi 202 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Medicina a partir del 19 de marzo de 1979 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente N.o 792.878. — Se notifica a: Susana Pereyra la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por la Br. Susana Pereyra al cargo de Docente Honorario del Depto. de Bioquímica a partir del 21 de marzo de 1979".

Resolución N.o 83. — Se notifica a: los docentes que se nombran a continuación de la confirmación y revocación en sus respectivos cargos:

Confirmaciones:

Jorge de Vecchi, Prof. Director del Centro de Quemados, interino.
Nilda Lezcano, Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería.
Gustavo Ballejo, Ayudante de Investigación para colaborar con el Prof. Carlos Bauzá, contratado.
José Piñeyro, Prof. Agdo. del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, titular.
Alfredo Alvarez, Asistente del Depto. de Cardiología, interino.
Marta Alberti, integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.
Carlos Bauzá, Prof. Director de la Clínica Pediátrica, titular.

Revocaciones:

Alicia Aznares, Ayudante de Investigación para colaborar con el Prof. Agdo. Raúl Ruggia, contratado.
María C. Cordano, integrante del cuadro de suplentes Ginecotocólogos para desempeñar funciones en el Dpto. de Emergencia. — Montevideo, 23 de abril de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31099 Ab.30-v.my.3.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal", (Ficha D. 58|1979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my 16.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira, "Yacencia" (F. 714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Esc. Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29.
Ab.30-v.my.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca, inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira, "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30668 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA. Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo N. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4456) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos "Malugani Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio" (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163 con frente a la calle Tomás Villalba 3332 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios", (C. 1773|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444, "Toma de posesión" (C. 717|1978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab.27-v.my.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA. Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.00 30|pub. 7614 Ab.26-v.jn.8.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

YACENCIA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 135.00 20|pub. 1523 Fb.7-v.feb.20. Ab.24 v my 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab 6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fabra, Luiano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab 6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 55|979) se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez, Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA DE LOURDES; Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13|979), se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, N.o 13.209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Eirpo, María Cristina y Castillo, Roberto, Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 138|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl, Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 51|979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab 3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO, JUAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47|979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30756 Mz 21-v my 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis, María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, núme-

ro 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 347|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30795 Mz.23-v.my.14.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "P. Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 206 del C del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30964 Ab.23-v.my.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En de fe ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab.17-v.my 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello, se cita llama y emplaza a EINSTEIN DERIGO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pizarro, Horacio y Morales de Pizzarro Angela contra DERIGO EINSTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 503|978), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31006 Ab.20-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1976), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich. Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Lela Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c. ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.23.

REBYL S. A.
EXTRAVIO
Rebyl S. A., por este único medio denuncia el extravío de su Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 20|12|978 a partir de la fecha carece de todo valor.
27) N$ 70.00 10|pub. 7287 Ab.24-v.my.8.

CESION DE CUOTA
Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288 Folio 1.098 Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.
27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab.27-v.jn.11.

CUPONES N.o 8 DE TITULOS DE ACCIONES DE COMPAÑIA SALUS S. A. EXTRAVIADOS
Ronald Cooper, domiciliado a estos efectos en Solís 1533 Montevideo, hace saber que se ha denunciado ante las Autoridades Policiales y la Bolsa de Valores, el extravío de 100 Cupones N.o 8 correspondientes a los Títulos de Acciones de Compañía Salus S. A. valor N$ 1.00 (nuevos pesos uno) números: 10.157, 10.697 al 10.702; 13.900 al 13.906, 16.301, 23.259, 23.506 al 23.506, 23.602 al 23.604, 23.616 al 23.706, 23.712 al 23.755, 25.297 al 25.299.
Se solicita su devolución a la citada Compañía en la Avda. Luis A. de Herrera número 3113, Montevideo. — Montevideo, 27 de abril de 1979.
27) N$ 87.50 5|pub. 7724 Ab.27-v.my.4.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión de cuota y Modificación. 3|11|1978. — Carlos Gayo cede cuota a NERY MASCHERONI. Directorio: Julián Bentancourt, Guillermo Bentancourt y Carlos Tito. Inscripto Reg. Comercio N.o 232. Folio 807, Libro 3.
27) N$ 70.00 10|pub. 7709 Ab.27-v.my.11.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión cuota social Nery Mascheroni en de cuota a OLGA MASCHERONI 25|1|1979. Inscripta Reg. Comercio N.o 233, Folio 808, Libro 3.
27) N$ 35.00 10|pub. 7701 Ab.27-v.my.11.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
1. Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLANDO ALVAREZ RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que lo separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v.jn.8.

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra

del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE. "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30733 Mz.21-v.my.10.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra RIAL FRANCISCO - Expropiación" (Ficha 534 978) se cita llama y emplaza a Francisco Rial a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Pando, noviembre 7 de 1978. — María E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 31079 Ab.26-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad" emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Constar que por decreto N.o 6 232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

MALDONADO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE - Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 463 m.2 80 dm.2, de acuerdo al plano 21 234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m. (cerco) que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 mts. 5 cms. y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el sur recta alambrada de 6 mts. que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mt.s 41 cms., y otra de 65 mts 95 cms., que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente: por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS, MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA. "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S. A. c|TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS. "Concurso Voluntario" (A|77|979), se hace saber al público que por auto N.o 653 del 19 de marzo de 1979 se decretó el Concurso Voluntario de Hermes Agustín y Carlos Eduardo Gossi Desconet, convocando a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de mayo a las 14 horas en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 98.00 10|pub. 7669 Ab.27-v.my.11.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama y emplaza a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para qué comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insau-

gralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Elezar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Perez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. O.) 30|pub. 80800 Mz.26-v my.15.

SORIANO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N.o R-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 16 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 112.00 10|pub. 7322 Ab.30-v.my.14.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINA GENTA FREYRE de LIPRANDI u OLGA u OLGA MARTINA MAXIMA GENTA de LIPRANDI (F. V. 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiri Sehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8024 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI LAMANNA RAMBALDI (ficha E-258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Dimaggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7961 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISRAEL o SAMUEL ISRAEL CALTAN (S-172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7954 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DAMIANA CAMINAL de BELTRAN (S-72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7962 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO HOMERO GONZALEZ HOMERO (S. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA ABELENDA (S. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8025 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RAMELLA DELLA VALLE o RAMELLA DELLA VALLE de MEDINA (S. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8067 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA GRIMALDI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8020 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VOTTA FORTUNATTO o FORTUNATO (S. 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTALICH HARI de VUKOVICH (S. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8091 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA DE SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI de DIFILIPPO (A. 76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CABRERA de RODRIGUEZ (F. A. 147|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7959 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS (ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7963 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FLORES (F. 191|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7986 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAZ de LEON o DE LEON (F. A. 587|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8022 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Inrtancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GLADYS de LEON o DE LEON NIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8068 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DODERA de PESSINA (F. A. 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PEREZ (F. A. 131|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8021 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ORESTES SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 105|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8026 My.2-v.my.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MACHADO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7943 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAVILA BASILISIA RODRIGUEZ de los Santos de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7977 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE STRATTA PIZZORNO (ficha civil V. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est Jeuzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César B. Menoni Zarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7979 My.2-v.my.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace sabèr la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás inreresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7973 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7974 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AVELINO BANCHERO (ficha 111-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA CASSONI TONIATTI (ficha 109|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERMINA ARIZTIA LAURNAGARAY (ficha C. 40|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7971 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERT L JULIO TRAVERS WALSER (ficha C. 72|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7975 My.2-v.my.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIRIACA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ o LOPEZ de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7946 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o ZOILO SOCORRO CUBA o CUBAS TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7947 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI o CARLIS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7948 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGUEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APPOLONIA BURCHI o BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7949 My.2-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACIEL (B. 90|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Berg, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7940 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIR AGAR de MELLO CORREA o CORREA DE MELLO o CORREA MACHADO (B. 10|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7936 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FELIX ACOSTA CARDOZO (B. 44|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7939 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o RAMON ALFONSO SIENRA o RAMON ROSA ALFONSO SIENRA (Ficha B. 26|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES CHAGAS, (B. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 14 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7937 My.2-v.my.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7923 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL NORBERTO PEÑALVA SALTO (Ficha 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7924 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NOYA PEÑA, (Ficha 1699|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7925 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL MODESTO VIÑUELA o VIDAL VIÑUELA (ficha Nº 255 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7926 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ALZUGARAY RAZQUIN (ficha Nº 1.695 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7927 My.2-v.my.15.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO OTTONELLI (ficha Nº 129 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7928 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACOR A (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ [illegible] My.2-v.my.15.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALBISU de BRITOS (ficha Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7931 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERNANDO LOPEZ Z[illegible]A[illegible]TE (ficha Nº 202 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7932 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANDIDA o MARIA CANDIDA DONATA PADILLA de POLETTO (ficha Nº 163 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 7933 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROVERE o RUVERE o ROBERE de DALL'OGLIO o DALLOGLIO y de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (ficha Nº 40 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES SAINZ y JULIAN MACHIN (ficha Nº 154 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 7929 My.2-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DALMIRO PEREIRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8037 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o REINMUNDO RODRIGUEZ YRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 8081 My.2-v.my.15.

3—Convocatorias Comerciales

CORVUS S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1979 en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a la hora 8 y 45 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978;

2) Elección del Directorio para el próximo período;

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 28.00 1|pub. 7990 My.2-v.my.2.

MYKONOS S A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de mayo en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a la hora 9 a los efectos de considerar los siguientes puntos de la orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1978;

2) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1977|978;

3) Elección del Directorio para el próximo período;

4) Designación de un accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

3) N$ 28.00 1|pub. 7989 My.2.-v.my.2.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de "Estancia San Jaime S. A." que tendrá lugar el 18 de mayo de 1979 a la hora 13.00, en la ciudad de Fray Bentos (Dpto. de Río Negro) en calle Rincón 1417, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Consideración y aprobación del Balance general al 30 de junio de 1978 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.

3) Distribución de Utilidades.

4) Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación o presentar en ella en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso, esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 8077 My.2-v.my.3.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de "Estancia San Juan del Cizcaíno S. A." que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1979 a la hora 13.15 en la ciudad de Fray Bentos (Dpto. de Río Negro) en calle Rincón 1417, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Consideración y aprobación del Balance General al 30 de junio de 1978 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.

3) Distribución de Utilidades.

4) Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación o presentar en ella en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso, esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 8076 My.2-v.my.3.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas de Miguelete S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1979 a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de directores por un año.
4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5. Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores Accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Cerrito 461, piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 158.50 5|pub. 8001 My.2-v.my.8.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1979 a las 11 horas, en el local de la sociedad Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de directores por un año.
4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5. Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores Accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461, piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 63.00 2|pub. 8000 My.2-v.my.3.

C. S. y D. ALBATROS DE SALINAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos del Club, se convoca a los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el domingo 6 de mayo de 1979, a la hora 10, orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.o) Aumento Cuota Social.

3.o) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

3) N$ 10.50 1|pub. 7757 My.2-v.my.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó CLOTILDE SUAREZ de BLAIS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N o 142, del Cementerio Central: segundo cuerpo, cuyos primitivos titulares eran don Vicente Fernández y la Sucesión de Vicente Blais.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 42.00 3|pub. 8085 My.2-v.my.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 7966 My.2-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub 4988 My.2-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA BAGALDAY MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 7690 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS, (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA, (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 8071 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ, (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My.2-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6o, ley 10.783). — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etchevérry de Taranto Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE, (Ficha C. N.o 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VEGA, CARLOS CATALINO, "Incapacidad", (F. 979|977), se hace saber que por resolución N.o 3.615 de fecha 22 de marzo de 1979 se declaró a Carlos Catalino Vega en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Carlos Anastasio Vega. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 8084 My.2-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), se decretó la interdicción provisoria de los bienes de la presunta incapaz Francelina Díaz Goncalvez de Cabedas, y se designó curador de la misma al señor Julio Cabedas. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Mabel Egueren. Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 7935 My.2-v.my.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo dimicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio Dr. Juan A. Salgado Gómez, Abogado. Raúl Hugo Carmona Hutton — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "RUBEN ANTONIO STERENSTEIN MARQUES, constituyendo domicilio en 26 de Marzo N.o 3548, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Ing. César Augusto de Cabrera y el Dr. Alberto Puig, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Sterenstein. — Dr. Roberto Horowitz, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA ARAUJO PASEIRO. "Información". (Ficha E. 355|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Aída Araújo Paseiro, domiciliada en calle 8 número 2278, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaracióncíón de Luis Kellis y Liliana Leifert sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Aída Araújo. Enrique Echeverría,

Abogado". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7964 My 2-v.my.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1439
Segundo llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Vestuario", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3 pub. 31119 My.2-v.my.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.441
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1.441 para la "recuperación de 70.000 medidores Kent de 1|2"," que debía realizarse el día 8 de mayo de 1979, fue prorrogada para el día 29 de mayo de 1979, a la hora 15 y 30.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12)

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 60.000 litros aceite para motor recíproco; 2.000 litros aceite para turbina; 20 kilogramos grasa grafitada compoud 18; 60 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos grasa grafitada; 60 kilogramos grasa molikote; 20 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos múltiple uso aeroshell grease 6; 60 litros aceite anticorrosivo para cable de comando; 10 litros aceite de uso general para baja temperatura; 2 kilogramos powdered graphite; 30 kgs. grasa SKF para rodamiento; 20 kilogramos grasa compoud; 5.000 litros Esso aviación oil 100; 40 litros aceite aeroshell W120; 140 kilogramos grasa aeroshell (5); 200 kilogramos grasa aeroshell (7); 10 litros aeroshell fluid 11; 10 kilogramos grasa 17; 40 kilogramos aeroshell fluid 12; 20 litros aceite 3 en 1; 1 litro vaselina neutra; 3 litros grasa AN-J.3; 4 litros aceite grado 20 WZO-581; 5 litros aceite; 30 kilogramos grasa alta temperatura para rulemanes; 6 kilogramos dowcomins DC-55; 5 kilogramos silicone grasa MS-44; 1 kilogramo J.C. 5-A; 3 kilogramos loctite C-Sealant; 1 kilogramo anti-freeze grease; medio kilogramo anti-seize compoud; medio kilogramo grasa; medio litro pimentedt bernish; 1 kilogramo plasthemite compoud; medio kilogramo well ceal; 1 kilogramo zinc chromated pimented; 1 kilogramo silicone grease; 1 kilogramo lanolín; medio kilogramo silicone grease; medio kg. silastic DC; medio kilogramo rocol MK-33; medio kilogramo loctito A-Cealan; 1 kilogramo tresol 204; 1 kilogramo DAG N.o 213 graphite coatilic dispertion; 1.000 kilogramos tolueno; 1 litro cellosolve actate; 2 kilogramos versiluve G-300; 2 kilogramos zinc cromate primerá 1 kilogramo litharge gliserina (pasta); 2 litros EC 1120 PCOS 1641 potting compoud; 1 litro petrolatum; 1 kilogramo lubricantes grease; 1 litro rust-arresting compoud; 1 kilogramo litharge; 1 litro gliserine; medio kilogramo comercial graphite; 1 kilogramo grease; 3 litros oil grado A; medio kg beacon grease; 2 litros lub oil; medio litro epoxi cmement; 1 kilogramo permat N.o 3; 1 galón general electric F-50 silicons fluid; 60 litros aceite para rodaje caja engranaje F-27 y FH-227; 40 litros aceite preserv. palm. caja eng.; 12 kilogramos solventes; 3 kilogramos permatex Co (Secc. 27); 40 litros aceite lubricación; 800 litros aceite para turbina PT-6; 2.600 litros líquido hidráulico; 20 kilogramos grasa para rulémanes; 12 litros aeroshell dilona; 12 kilogramos compoud 5; 20 kilogramos compoud 8 aeroshell; 20 kilogramos grasa; 1.600 litros aeroshell; 20 kilogramos SYN-30L-2075; 6 kilogramos anderol; 12 kilogramos dow corning; 400 litros alcohol compuesto; 40 litros aceite anticorrosivo T-1; 1.800 litros aceite asto 500; 120 kilogramos grasa G-14; 1 kilogramo grasa plastilub; 200 litros rust lick 606; 12 litros aceite VV; 4 kilogramos grasa; 6 kilogramos grasa; y 800 litros aceite, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 de julio de 1979 a la hora 10:00 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10.30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31124 My.2-v.my.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 24|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimeinto de pastas secas comunes en sacos.

Apertura: 23 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31123 My.2-v.my,11.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Oficina de Compras, Precios y Contralor
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Lubricantes y Aditivos, cuya apertura se realizará el próximo 11 de mayo de 1979 a la hora 16 en el salón de actos de la Intendencia Municipal (primer piso) debiéndose presentar las propuestas el día citado en sobre lacrado en la Sección Compras, segundo piso.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Sección Recaudación, planta baja al precio de N$ 20 00 cada ejemplar en horario de 12 a 17 horas en días hábiles.
12) (C.C.) 1|pub. 31118 My.2-v.my.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DENIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820 Apto. 4 y OLGA SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1768.

LUIS ALBERTO ARENAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1970 y NORMA GIOCONDA LAGUARDIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1850.

RICHARD ARIEL DOURADO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3573 y MONICA JANET PIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4105.

OFICINA N.o 2

HENRY ELVIS BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 461 Apto. 2 y SILVIA NELLY VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz N.o 4153.

SIFREDO MARIA ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1470 Apto. 13 y ESTELA MARYS CARRION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1086.

JORGE BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Túnez 3840 y GRACIELA MARIA ANGELERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3482.

ADOLFO BRUN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3825 y LILIAN ROSARIO SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3027.

OSCAR OMAR BENITEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2138 y GLICET PEIRANO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4102.

OFICINA N.o 3

RUBEN DARIO CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 19 N.o 4930 y MARTHA DELIA BRUN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 19 N.o 4930.

WILFREDO RICARDO CURBELO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1437 y BLANCA INES BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4178.

YAMANDU CARBAJAL, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2739 y MABEL BEATRIZ GENOVESE, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 2739.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO RODOLFO FISCHER, 19 años, soltero, traductor, oriental, domiciliado Costa Rica 6490 y MARIA ESPERANZA PELUFO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1275 Piso I.

FERMIN NIMIO LOPEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4280 y MARIA SUSANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga N.o 4266.

OFICINA N.o 5

EDGAR GUIDA, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3364 y ANA GRACIELA de VARGAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1811.

OSCAR GRANADOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4031 y MARIA ANGELICA AGUERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4031.

FELIPE GIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dieulafoy

1446 y MARIA LUISA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2633.

FELIPE NELSON GAJATE, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azarola 1477 y NILDA NELLY FIGUEREDO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1670.

OFICINA N.o 6

CLOVIS MUÑOZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4480 y MERIS GRACIELA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 211.

WALTER ALCIDES MELANO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Emancipación i-I. Blok. j. 122 y MARTA RAQUEL SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación i - I. Blok j. 122.

JORGE OMAR MADERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1388 y ALBA BEATRIZ PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 371.

NELSON JULIO MARQUISIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2027 Apto. 7 y SILVIA MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3847.

OFICINA N.o 7

MIGUE ANGEL PUCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 Apto. 2 y ESTELA MARYS DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365 Apto. 2.

GABRIEL ANGEL PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Central 2214 y MARIA SABINA CESPEDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 2214.

OSCAR OMAR PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 904 y MARY LUZ MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 3479.

CARLOS RINALDO PANIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2967 y GRACIELA MABEL CHAVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2399.

TABARE HEBER RAMON PORFILIO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Baldomir 2421 Apto. 16 y SYLVIA SUSANA ALVARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470 bis Apto. 3.

JAVIER ANTONIO PASTORIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2824 y PATRICIA RUTH GARIBOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2812.

JORGE LUIS PINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2003 Apto. 6 y GRACIELA MARIA CARRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1622 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

DANIEL GERARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3960 y ANA MARIA MEROLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3975.

ALFREDO YANNUZZELLA, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Acosta 3970 y MERCEDES MABEL IMBERT, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle E N.o 1083.

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Echepare 2611 Apto. 4 y SONIA ELIZABET GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Retamosa 1752.

PLOTINO SANGUINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1676 Apto. 13 y MARIA ROSA ETCHEVERRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 2372.

HORACIO JORGE SIBILLA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San Pablo - (Brasil) y GRISEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3515.

DANIEL EDINSON SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4790 y MARIA DEL SOCORRO ISABEL BRUNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valencia 1814.

DOMINGO SILVERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lima 1280 y BERNARDINA BORGES, 62 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1280.

OFICINA N.o 10

VICTOR MARIA TEREVINTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2243 y ELIZABETH BEATRIZ BARTOLOTTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1364.

ENRIQUE ARTURO TERRADAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Medina 227 y BEATRIZ SANSBERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4112 apartamento 13.

RAUL TOMAS VALENTI, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1274 y AIDA ISABEL CARDOZO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paysandú 1004 Apto. 6.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my. 4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos FAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal", (CC| 100|979). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 97.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así: 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962. 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts. 30 centímetros al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 centímetros al N. linda con padrón 119.861, y en especial al señor Francisco Camaño. Muñiz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My.2-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30 pub. 7942 My.2-v.jn.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR URCELAY y SERGIO SOSA BONAVITA, solicitan la inscripción del personaje para historietas denominado "Plantón" del que se declaran autores — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10 pub. 7958 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SOLE, solicita la inscripción de la obra titulada "El sexo de los ángeles", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10 pub. 8011 My.2-v.my 15.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECMOCUER LTDA. "Quiebra" (Ficha C. C. 576|977), se hace saber que por resolución del 7 de abril de 1978 se declaró en estado de quiebra a Tecmocuer Ltda. fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado Charles Hughes en 25 de Mayo N.o 477. escritorio 13 de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores. Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (Inc 4 o, Art. 1.583, Código de Comercio) así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (Inc. 5.o. Art. citado) — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

18) N$ 98.00 10 pub. 8023 My.2-v.my.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ADER SUAREZ (Ficha V. 746|978), en la misma donde dice que es hijo de CONTALICIO ZUARES, debe decir CONTALICIO SUAREZ, por así corresponder, la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31122 My.2-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARON BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figuar como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno de decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).

Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31128 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES, (Ficha V. 1.249|978). Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956.

En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir: PRASCEDES RAQUEL FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ, Acta N.o 5.901 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA, N.o 3.812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960, de la Sec. Adj. "D" N.o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir: PRASCEDES RAQUEL FERNANDEZ, por ser este el nombre correcto de la madre.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31125 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS, "Rectificación de partidas", (F. E. N.o 95|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 8973 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros, "Rectificación de partida" (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.

Y en la partida de nacimiento de sus hijos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MARIE GARCIA, donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31063 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NABEIRO, JORGE JOSE, "Rectificación de partida" (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el sentido que donde el inscripto figura, como apellido materno: NOBEIRO, debe decir: NABEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 8972 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVIDES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros. "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de: matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del esposo figura como BENAVIDEZ, debe decir: BENAVIDES y en la misma el apellido materno de la esposa dice: PEZZUTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su menor hijo ADRIAN BENAVIDEZ DE ARMAS, en el sentido que donde los apellidos figuran como BENAVIDEZ DE ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 31117 My.2-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO DE CUADRO y ESTRELLA DEL ALBA DE PAULA. "Rectificación de Partidas". (Ficha A N.o 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c| Estrella del Alba Moraes, debe decir: De Cuadro Luis Alberto c| Estrella del Alba de Paula, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad, de estado de profesión, domiciliado en, y de Victoriana Moraes, debe decir: hija de don Saturnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado, de profesión correo domiciliado en Sequeira y de Victoriana Moraes, b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde dice: Y por línea materna de Victoriana Moraes, debe decir: y por línea materna de Saturnino de Paula y de Victoriana Moraes; en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen, donde dice: De Cuadro Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabel; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Valle Moraes, debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes, Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yised; en el acta, donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula, Diana Yisel; en el acta, donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.2-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My.2-v.my.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación d la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 256|978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15 pub. 31114 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental ebe decir: brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneir o en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina, debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña. — Rivera, mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "José Chata contra RUBIN S. A." (Ficha F. 1.386|978), se rematará el día 11 de mayo de 1979 a las 14.30 horas sobre las 2|3 partes de su tasación en Camino Maldonado 6335:

I) Una máquina pre-rasadora marca Ilan S. A. tipo RSI N.o 17.607 con dos motores marca Urumesa uno de ellos serie S número 1.024 y el otro con características invisibles y extractores uno de aire y otro de lana marca "Urumesa" tipo 177 serie G número 112; II) Una calculadora eléctrica marca Olivetti modelo Logos 250 sin número visible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 49.00 5|pub. 8088 My.2-v.my.8.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo en autos: "Wainstein Rosa c| GALLO JUAN". (Ficha 672|978), el día 7 de mayo de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay N.o 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña: 30 o|o. — Montevideo abril 26 de 1979. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 16.80 3|pub. 7972 My.2-v.my.4.

COLONIA

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro, Juicio Ejecutivo". (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 278, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno, Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que conitene; sobre la base de nuevos pesos 2.700.00

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituración certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan, serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI, Medidas Preparatorias", (Ficha C. 496|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 14 horas, en Fracción N.o 85 Colonia Tomás Berreta, paraje Las Cañas, se procederá por el martillero Liber A. González asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 22 piezas ganado vacunos Holando y cruza, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 98.00 10|pub. 8087 My.2-v.my.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGOGLIA FELIX y otros. "Segunda Copia". (Ficha CA 335|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Agoglia y otros, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Horacio Jacob Pigni, por la cual Parque del Plata S. A. vendió a Rosa Pérez Costa de Agoglia un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 30.790 (actualmente con el N.o 3.196), señalado con el N.o 17 de la manzana 282 de la fracción A2, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.913 el 14 de agosto de 1943 con una superficie de 560 metros cuadrados, 14 metros de frente al SO a la calle N.o 3 por 40 metros de fondo al SE con solar 18, al NE con solar 11, y al NO con solares 16 15 y parte del 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, catorce de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 7957 My.2-v.my.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALMACENES VARDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o de febrero, 1979.
Inscripción: 2 febrero 1979, número 29, folio 109, Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; FERNANDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala: N$ 4.000.00; Jacinto Muxí: N$ 2.000.00; Juan Antonio Artagaveytía: N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
Nombre modificado: Acta de 30 de marzo de 1979 inscripta N.o 265, F.o 345, Libro 3 de Contratos, el 6 abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8074 My.2-v.my.15.

POLYMET S.R.L.

Contrato: 3 abril 1979 inscripto: Libro 1.
Socios: FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI, PEDRO BADANIAN DERMOSESSIAN
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones. Exportaciones. Representaciones. Comisiones. Consignaciones. Administración, toda clase de operaciones con cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 8065 My.2-v.my.15.

INTERSUD EXPORT COMPANY S. R. L. (Limitada)

Constituida por instrumento privado, en Montevideo, el 4 de abril de 1979.
Otorgantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO; AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ y FRANCISCO JAVIER ROMERO ZAFFARONI; domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Avda. Centenario 4240; Ignacio Rivas 1131 apartamento 3 y Miguel C. del Corro 1468 apartamento 001.
Razón social y denominación: Intersud Export Company S. R. L.
Objeto: 1) Explotación del comercio de exportación, importación y representaciones; 2) Industrialización y comercialización; 3) Transporte; 4) Arrendamientos y fletamentos; 5) Compraventa y toda clase de convenciones con relación a cualquiera clase de bienes servicios y|o personas, y lo que sea anexo o afín a lo expuesto.
Capital: N$ 6.000.00. Totalmente integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00. Cuatro cada socio.
Domicilio: En esta ciudad. Inicialmente, Ejido 1365 apartamento 12.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los tres, con plenitud de facultades.
Organización, facultades, asambleas, votos, balances, utilidades: Anualmente una asamblea ordinaria. Además de asuntos establecidos, los que la mayoría deseare; examen de las gestiones, sistema de trabajo, orientaciones, etc. Decisiones por simple mayoría. Un inventario-balance en junio de cada año.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. 95 o|o por terceras partes. Pérdidas, soportadas en igual proporción.
Duración y liquidación: Dos años.
Prórrogas automáticas: Igual plazo. Por los socios designados en asamblea.
Inscripción: 4 abril 1979, N.o 230, folio 795, Libro 3 Contratos, obviamente, en Montevideo, 27 de abril de 1979.
22) N$ 420.00 10|pub. 8075 My.2-v.my.15.

PUERTO MAR S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de artes, equipos, enseres, y repuestos conexos con la actividad de pesca y su industrialización, conservación y transporte.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE y JORGE JOSE GONZALEZ OESCH.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de marzo de 1979 con el número 190, folio 654, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 7991 My.2-v.my.15.

MIMO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: N.o 248, folio 854, libro 3.
Objeto: Cualquier actividad, comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, representación, compra venta, administración, arrendamiento, de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
Socios: JUAN CARLOS MORA GONZALEZ y HORACIO WALTER MIGUEZ MIGUEZ.
Domicilio: Gustavo Gallinal 1849.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7953 My.2-v.my.15.

BARRACA ORIENTAL LIMITADA

Razón social: "Barraca Oriental Ltda.".
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 104, F.o 311, libro 3 el 18 de abril de 1979.
Socios: ALBERTO WENCESLAO CAMACHO y EDUARDO SUAREZ COYLE.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por ambos socios por partes iguales.
Objeto: Realización de todo tipo de operaciones que tengan que ver con el acopio, consignación y adquisición y venta de cueros lanares y cerdas y cualquier otros frutos del país, así como cualquier otra actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el cumplimiento del objeto.
Administración: Conjunta o indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años, a contar del 16 de abril de 1976, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 210.00 10|pub. 7944 My.2-v.my.15.

VILU LIMITADA

Contrato inscripto 14 junio 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 371, Folio 1.289, Libro 1.
Objeto: Comercio almacén y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: PUZANT MADJARIAN y LUCIA TOMIKIAN N$ 1.350.00 cada uno y RUBEN DAVID y SERGIO AVEDIS MADJARIAN N$ 150.00 cada uno.
Administración: Puzant Madjarián o Lucía Tomik'án y otro conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8013 My.2-v.my.15.

BACMO'S S.R.L.

Objeto: Taller de dibujos y estampados de toda clase de materiales.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos seis mil por partes iguales.
Socios: JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO; RAMON SEGUNDO OSCAR GUAJARDO HERNANDEZ; EDUARDO ANTONIO KOSENKOV MAZUR; GUSTAVO LUIS TUYARE IRIGOYEN.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Constitución: 14 de marzo de 1979.
R. P. y G. de Comercio: N.o 261, Folio 1.002, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8042 My.2-v.my.15.

CITROCAR S.R.L. D

Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 115, Folio 413, Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00; aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos; todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado, como ser: fabricación, importación, exportación, de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.2-v.my.15.

URUGUAY LIMITADA

Contrato: 20|3|1979.
Inscripción: N.o 326, Folio 2.129, Libro 3.
Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU, FANNY LEMPEL RAIJMAN, NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.
Administración: Volney Pereira Hereu y Fanny Lempel Raijman, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías, valores y correspondencia, etc.
Continuadora de los negocios sociales de "Uruguay Limitada" de fecha 21 de mayo de 1974, inscripta N.o 385, Folio 1.442, Libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 8040 My.2-v.my.15.

CENTROFILM LIMITADA

Contrato: 2 abril 1979.
Inscripción: N.o 345, Folio 2.204, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA y CARLOS ENRIQUE FERREIRA BESIO.
Objeto: Filmación de películas para cine y televisión.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 8066 My.2-v.my.15.

SAGO LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979.
Inscripción: 26 de marzo de 1979, con el N.o 3, Libro 26 de Contratos. En el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: BRENDA MARIA GOYENOLA SARAVIA y VENANCIO SARAVIA SARAVIA DIAZ.
Administración: Venancio Saravia Díaz.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes, transporte de ganados y cualquier tipo de actividad conexa o complementaria en dicho ramo, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividad comercial e industrial.
Domicilio: Treinta y Tres
22) N$ 175.00 10|pub. 8012 My.2-v.my.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.983. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca: COCINA y HOGAR, clase 13 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 7994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.998. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Engesa Engenheiros Especializados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7984 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.082. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7992 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.084. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca EL HOGAR Y LA MODA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7995 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.085. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A., (España), solicita la marca LABORES DEL HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7996 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.031. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Walmar Sociedad Comercial (Montevideo) solicita la marca ERFECTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7997 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 166.032 y 3.245. — Montevideo abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A.. Compañía Oriental de Minerales S. A. (COMSA) (Montevideo), solicita la marca EL LADRILLO, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7998 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.008. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Daniel Terra Meregalli (Montevideo), solicita la marca MERIDIEN, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7999 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.997. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Mitchell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INDIECITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7983 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.996. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú) solicita marca INCASPUN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.165. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra), solicita marca

Clases 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8038 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.127. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg por Roberto Falken (Montevideo), solicita marca

Clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8035 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.161. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8016 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 8, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7015 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.162. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda., solicita marca: O'CONNGR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 3.265. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Electro Crédito S. R. L., (Montevideo), solicita marca: ELECTRO CREDITO S. R. L., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8032 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.059. — Montevideo, abril 23, 1979. — Sucort Ltda., (Montevideo), solicita marca: ALUMINIO PECHINEY DEL URUGUAY, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8033 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.128. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg, por Rodney S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: MULTI-RECORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8034 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.213. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — José F. Figel Rey, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OASSIS, de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8083 My.2-v.my.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.340. — Montevideo, abril 25, de 1979. — Carlos R. Ceruti (Argentina), solicita patente de modelo industrial: "Paragolpes" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8002 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 20.854. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de invención para: "Defensa contra choques de vehículos en general". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8004 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Carlos R. Ceruti. (Argentina) solicita patente de modelo industrial: "Defensa contra choques de vehículos en general" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8003 My.2-v.my.15.

Acta 20.852. — Montevideo, abril 23 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. —Fana Química S. A.— Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema Constructivo de Recubrimiento de Techos". Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
"Terminación de las obras de los bloques que componen el Programa P-244".

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reunan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de terminación de los bloques que componen el Programa P-244 del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicado en la calle Colombia esquinas Paraguay y Rondeau de la ciudad de Montevideo.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1979 a las 13 horas.

Las carpetas completas conteniendo los Pliegos de Condiciones, Memorias y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Oficina Técnica Ejecutora de Programa de Viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay en la calle Colonia 1922 de Montevideo, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) en la Sección Cuentas Corrientes de la Casa Central Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1508.

La apertura de las propuestas será en la oficina Técnica Ejecutora de Programas de Viviendas a las 13 horas, recibiéndose desde una hora antes los certificados a que hace mención los Pliegos de Condiciones de esta licitación.

Si a esta convocatoria no se presentan el número suficiente de propuestas, se procederá a un segundo llamado cuya apertura será fijada para el mismo 31 de mayo de 1979 a las 14 horas, en la misma oficina antes mencionada, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, abril de 1979. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 31115 1|pub. My.2.-v.my.2.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Notificación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica a la señora Bessie Pisciotano de Bentancour la resolución recaída en el expediente sumarial Carp. N.o 2.229|972 que se trascribe:

"Montevideo, 16 de octubre de 1978. El Cuerpo Interventor del Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 5 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

"Visto: estas actuaciones sumariales instruidas por el Consejo de Educación Primaria contra sus funcionarios, señora Bessie Pisciotano de Bentancour, José María Vera, Dolly Bertoni de Milessi, Frida Pereira de Moore y Nelly Morales de Osimani:

"Considerando: Que el Consejo dependiente adopta resolución con fecha 4 de octubre de 1977, en la cual dispone: 1.o) Sancionar a la señora Nelly Morales de Osimani suspendiéndola por un plazo de tres meses con pérdida de sueldo en dicho período, reintegrándola en el cargo de Maestra de Escuela; 2.o) Sancionar a la Inspectora Frida Pereira de Moore suspendiéndola por el término de seis meses con pérdida de sueldo en ese período, reintegrándola en el cargo de Maestra de Escuela;
3.o) Proponer la destitución de los Inspectores Bessie Pisciotano de Bentancour, Dolly Bertoni Milessi y José Ma. Vera, con pérdida de los medios sueldos retenidos;

"Atento: a lo informado por la División Jurídica del Organismo.

"Resuelve: 1.o) Destitúyese a los Inspectores del Consejo de Educación Primaria, Bessie Pisciottano de Bentancour, Dolly Bertoni de Milessi y José María Vera, con pérdida de los medios sueldos retenidos. Esta medida no implica pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderles.

"2.o) Sancionar a la Directora de Escuela señora Nelly Morales de Osimani, suspendiéndola por un plazo de tres meses, con pérdida de sueldo en ese período, reintegrándola luego al escalafón pero no en cargos Inspectivos o de Dirección.

"3.o) Sancionar a la Inspectora del Consejo de Educación Primaria, señora Frida Pereira de Moore, suspendiéndola por el término de seis meses, con pérdida de sueldos en ese período, reintegrándola luego al escalafón, pero no en cargos de Inspección ni de Dirección. Vuelva al Consejo de Educación

Primaria a sus efectos". — Ing. Daniel Ferreira, Rector Interventor. — Coronel Julio R. Soto, Vicerrector Interventor. — Pedro Espinosa Borges, Secretario del Consejo.
27) (C. C.) 3|pub. 31126 My.2-v.my|4.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta, los derechos y obligaciones, que establecen el Código de Minería, y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Geología Técnica de Minerales S. R. L. (GEOTEMA S. R. L.) (As. 239|977) solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los números 314; 315; 316; 346; 347; 478; 3.249; 3.302; 3.483; 3.539; 3.574; 3.998; 4.028; 4.108; 4.340; 4.416; 4.533; 4.610; 5.635; 6.126 y 6.127 ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

A los efectos de las posibles reclamaciones, por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 94.50 3|pub. 8078 My.2-v.my.4.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma Geología Técnica de Minerales S.R.L. (Geotema S.R.L.) (As. 241|977), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 235 y 236 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres; 283; 289; 3.515; 3.516; 3.517 y 3.992 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres y 1878 y 5.849 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o.: Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.
27) N$ 24.50 3|pub. 8071 My.2-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos Docentes para el año lectivo 1979:
1.o) Profesor Adjunto (Grado 3).
—Contabilidad II (Expediente 536|979).
2.o) Profesor Adjunto (Grado 3).
—Matemática II (Expediente 537|979).
3.o) Profesor Adjunto (Grado 3).
—Contabilidad Pública (Expediente 542|979)

Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes N.o 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas, hasta el día 9 de mayo de 1979.

Nota: Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31127 My.2-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c/OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31116 My.2-v. jn.13.

BANCO DE COBRANZAS
(en liquidación - Ley 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 39

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de unidad disponible ubicada en la calle Ciudadela 1361 Padrón 4797|501, Tercera Sección Judicial de Montevideo.

Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas hasta el día 4 de mayo de 1979.

Apertura de ofertas: Lunes 7 de mayo de 1979, hora 14.30. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 17.50 1|pub. 8089 My.2-v.my.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación - Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 46

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de apartamento, ubicado en el segundo piso de la calle Florida 1491, Padrón 4881|201, Primera Sección Judicial de Montevideo.

Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811, P. B. en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día 4 de mayo de 1979.

Apertura de ofertas: Lunes 7 de mayo de 1979, hora 15:00. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 17.50 1|pub. 8090 My.2-v.my.2.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
OBLIGACIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones nominativas que, a partir del 1.o de mayo próximo, la rentabilidad de las mismas será del 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) anual efectivo (equivalente al 20,42 por ciento semestral).

Para las integraciones anteriores a dicha fecha corresponderán las condiciones convenidas en oportunidad de su integración.
27) N$ 10.50 1|pub. 8018 My.2-v.my.2.

MALDONADO

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|PADRON 1.106, Manzana 323, Maldonado, Expropiación e incidental de toma urgente de posesión", (Ficha N.o 79|979), se cita, llama y emplaza a todos los que aleguen derechos reales o personales sobre parte del padrón 1.106 en mayor área, manzana 323 de la ciudad de Maldonado, parte que figura en el plano del agrimensor Washington Pereira De León inscripto el 24 de enero de 1978 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.561 y consta de un área de 3.641 metros cuadrados, para contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo por el plazo de treinta días. — Maldonado, 23 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 31121 My.2-v.my.15.

TREINTA Y TRES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos HERMANOS RODRIGUEZ, ROBERTO LUIS. "Emancipación" (Ficha 492|1978) de fecha 3 de octubre de 1978, se autorizó a los esposos Doralicio Hernández Frachia y María Marta Rodríguez García, la emancipación del hijo legítimo Roberto Luis Hernández Rodríguez, para ejercer el comercio.

La Escritura Pública fue autorizada por el Escribano Carlos Eduardo Raffo Suárez, el 26 de octubre de 1978, acto inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Lavalleja, con el N.o 2, Folio 314, Libro 2, y fecha 15 de noviembre del mismo año.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.40 1|pub. 8082 My.2-v.my.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ADEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADEX S. A. - Estatutos" (Ficha V. 1677/978), se hace saber que ante esta oficina se presentó ADEX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADEX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar

la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo reciibr en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Martha Domínguez.

Se solicita al escribano J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — B. Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chiveidanskis.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernanrdo Bonmsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 Esc. 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chiveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

927. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo que surge del informe de la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a éste, a sus efectos, con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales y acreditadas, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 500,00. — Waldemar W. Burella. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada el 21 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 12 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 117 al folio 772 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Un signo notarial.) — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 7619 — 1 pub.

PANDYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga se hace saber que PANDYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PANDYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguiente a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico a accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.133. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANDYR S. A. (en formación), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — M. A. Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1979 con el N.o 81 al folio 539 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 12 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 247.90 — 5292 — 1 pub.

LUMAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que LUMAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en for-**

ma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

16.649. — Montevideo, noviembre 27-1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LUMAN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 15|2|979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8.3.979 con el Nº 122 al Fº 803 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirectora.

Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244.20 — 5293 — 1 pub.

LAZAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAZAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, siendo las doce horas del día 31 de agosto de 1978, se reúne en el local de la calle Dante N.o 2368, la Asamblea General Extraordinaria de LAZAR S. A., presidida por el señor Bernardo Saccone, Presidente del Directorio, con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Samuel H. Horenstein: $ 10:000.000 (diez millones de pesos) equivalentes a N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) con derecho a 10.000 votos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976. Ambos concurrentes lo hacen presentando 10.000 acciones cada uno según valor declarado. El doctor Samuel H. Horenstein es representado en este acto por la doctora Celeste Arregui Maeso, según consta en carta poder de fecha 28 de agosto de 1978, presentada en la asamblea FAGLU SACIF e I, es representada en este acto por el Contador José María Pena, según consta en carta poder de fecha 28 de agosto de 1978, presentada en la asamblea. Se deja constancia que conforme con el artículo 20 de los Estatutos Sociales y por estar presente la totalidad del capital integrado, no se han hecho publicaciones y se comunicó la fecha de la asamblea a la Inspección General de Hacienda con fecha 29 de agosto de 1978, concurriendo a la misma la Inspectora señora María F. O. de Campelo. El señor Presidente declara abierta la asamblea y pone a consideración el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Nombramiento del señor Germán J. Gandini para integrar el Directorio en calidad de segundo suplente; 3.o) Aumento de Capital; 4.o) Modificación de los artículos 5.o, 17 y 26; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Acto seguido por unanimidad y por su orden la asamblea adopta las siguientes resoluciones: 1.o) Aprobar la memoria del Directorio inscripta en Acta de Directorio N.o 71 de fecha 20 de agosto de 1978; 2.o) Nombrar al señor Germán J. Gandini en calidad de segundo suplente del Directorio; 3.o) Aprobar el aumento de Capital propuesto por el Directorio hasta la suma de N$ 1:000.000.00 integrando nuevos pesos 480.000.00 de las reservas por revaluación del activo. Las acciones a emitir serán de un valor de N$ 5.000.00 cada una; 4.o) De acuerdo a lo propuesto por el Directorio, aprobar la modificación de los artículos 5.o, 17 y 26 de los Estatutos; 5.o) Designar a los señores, Contador José María Pena y doctora Celeste Arregui Maeso, para firmar el acta. Los artículos que se modifican quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 5.o Fíjase el Capital Social en la cantidad de nuevos pesos un millón que se dividirán en acciones al portador de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de Art. 17. Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del año económico, convocados por el Directorio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance de cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades propuesto por el Directorio; b) Elección de Directorio y suplentes; c) Resolver cualquier asunto incluído en la orden del día.

CAPITULO V

Ejercicio Social

Artículo 26. El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar tanto la duración como la fecha de cierre, dando cuenta a las Oficinas Públicas pertinentes y a la primera asamblea de accionistas que se celebre. Se resuelve facultar a la señor Yolanda F. de Aicardo y a la doctora Lydia Martínez Lombardo, para que en forma indistinta realicen los trámites administrativos y judiciales correspondientes pudiendo aceptar o rechazar las observaciones que las autoridades formulen. Siendo la hora 12.30 y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Celeste Arregui Maeso. — José Ma. Pena. Es Testimonio fiel, al original que tuve de manifiesto Acta número 26 del Libro de Actas de Asamblea de LAZAR S. A., correspondiente a la asamblea general extraordinaria, celebrada en el día 31 de agosto de 1978.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de setiembre de 1978. — Kevork Yafalián, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina. Habiéndose contemplado la objeción oportunamente efectuada por esta Oficina en informe de fecha 21 de setiembre pasado, la suscrita no tiene observaciones que formular a la presente gestión de reforma de estatutos promovida por LAZAR S. A., resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de agosto de 1978, como resulta del testimonio notarial glosado de fojas 29 a 30 vta. de estos obrados. La empresa de referencia se encuentra en situación regular de pagos con los organismos fiscales y previsión social y ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 1.o del decreto N.o 123|967 de 23 de febrero de 1967 como lo acreditan los recaudos agregados de fojas 35|38 y 42 de este expediente. No obstante se advierte que a fojas 41, se halla agregada una hoja en papel simple y no el original en papel numerado de esta oficina, con la firma autógrafa del Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola, como fue enviado al Juzgado en su oportunidad. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda, escribana Gloria S. de Clivio.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Doctor Eduardo Chavarría. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Contador Carlos E. Zarazola.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 19 de diciembre de 1978. Salida 21 de diciembre de 1978. Vista N.o 5901. Señor Juez. Puede usted acceder a lo solicitado. Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Doctora Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

N.o 17.979. Montevideo, diciembre 20 de 1978. Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y con la conformidad de la señorita Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de LAZAR S. A. autorizando la misma, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse los edictos y comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Efectuada la inscripción y acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Doctor Waldemar W. Burella. Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y cuatro y cuarenta y cuatro vuelta, cuarenta y cinco y cuarenta y cinco vuelta y cuarenta y seis de los autos radicados ante este

caratulados LAZAR S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V|337|973), haciéndose constar que la providencia número diez y siete mil novecientos setenta y nueve, fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las nueve horas e inscripta en este Registro con el N.o 53 al Folio 341 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.825.50 — 5405 — 1 pub.

EXIMIUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor M. L. Varela de Motta, se hace saber que EXIMIUS DEL URUGUAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese EXIMIUS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos: 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguitntes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 51 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores señores Samuel Norman Radiscovich y Alberto Zalma Yanny, en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores señores Samuel Norman Radiscovich y Alberto Zalma Yanny actuando indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el día 1.o de noviembre de 1978.

Por poder de Samuel Norman, Jacobo Norman Bol, Jacobo Norman Bol, Por poder de Alberto Zalma, Rafael Zalma. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Jacobo Norman Bol, oriental, soltero, domiciliado en Bulevar España 2880, apartamento 501, quien lo hace por sí y en representación del señor Samuel Norman Radioscovich, de quien dice es ciudadano uruguayo, casado con doña Esther Bol, domiciliado en Bulevar España 2880, Apto. 501 con facultades suficientes según surge del Poder General Recíproco autorizado ante el Escribano Pablo Elkan que se me ha exhibido y el señor Rafael Zalma Yanny, quien lo hace en representación del señor Alberto Zalma Yanny, de quien dice es oriental, casado, con doña Raquel Benjua, domiciliado en Leyenda Patria 2924, Apto. 101, también con facultades suficientes según surge del poder General que se me ha exhibido, todos mayores de edad, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1.o de noviembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

597. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorzación solicitada. Remítase, inscríbase, archívese. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese (honorarios fictos: N$ 300.00). — María N. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos. La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 14 de marzo de 1979 con el N.o 147 al folio 293 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Martha Solar de Darracq, Subdirector. Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 270.10 — 5486 — 1 pub.

PANISAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga se hace saber que PANISAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PANISAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estattuo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.796. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANISAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — M. Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de marzo de 1979 con el N.o 2 al folio 11 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo veintiuno de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 5437 — 1 pub.

PALER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que PALER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PALER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química,

radio, servicios profesionales, técnicos y adm[illegible]strativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.518. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PALER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — M. Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1979 con el N.o 84 al folio 560 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo diecinueve de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 5506 — 1 pub.

PANIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que PANIMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PANIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir

sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.798. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANIMAR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga — M. Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de marzo de 1979 con el N.o 129 al F.o 844 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 5507 — 1 pub.

MADISON INVESTMEN S. A.

(RUC 210825110017)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1978

	U$S
Activo —	
Inmuebles	45.957.76
Resultados	4.943.59
	50.901.35
Pasivo —	
Cuentas corrientes	5.060.86
Impuestos a pagar	190.00
Gastos y honorarios	650.49
	5.901.35
Capital integrado	45.000.00
	50.901.35

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre 1977 al 31 agosto 1978

	U$S
Pérdidas —	
Impuestos	40.00
Gastos de administración	0.37
Honorarios	200.00
	240.37

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacieinda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 22 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 172 a F.o 263 del L.o 12.

N$ 110.70 — 5244 — 1 pub.

URUFISA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210205500013)

Ituzaingó 1431

Balance general al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	
Caja	27.70
Banco	472.22
Inversiones a largo plazo: inmueble	52.57
Total	552.49
Pasivo —	
Capital	60.00
Resultados acumulados	492.49
Total	552.49
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones custodia	1.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos: Alquileres	2.800.00
Gastos de administración	(2.704.80)
Resultado bruto	95.20
Resultados financieros: intereses	87.08
Resultado neto	182.28
Ajustes resultados anteriores	310.21
	492.49

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 del libro Inventario.

N$ 118.80 — 5614 —1 pub.

MONTE PAZ S. A.

(RUC 210228570081)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.458.095.75
Inversiones temporarias ..	2:346.172.11
Créditos por ventas	760.946.04
Otros créditos	1:262.080.37
Bienes de cambio	17:234.683.97
Crédito de largo plazo ..	255.00
Bienes de uso	16:907.517.35
Intangible	1:583.133.48
Total del Activo	41:552.884.07
Cuentas de orden y contingencias	3:616.879.30

Pasivo —

Deudas comerciales	1:890.868.84
Deudas financieras	3:100.482.34
Deudas diversas	14:533.580.39
Deudas a largo plazo	2:433.534.94
Capital social	2:500.000.00
Ajustes al patrimonio ...	13:824.022.29
Reservas	2:010.033.77
Resultados acumulados ..	1:260.361.50
Total del Pasivo y Patrimonio	41:552.884.07
Cuentas de orden y contingencias	3:616.879.30

Estado de Resultados

Ingresos operativos	67:316.282.13
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(44:992.976.48)
Ingresos operativos netos	22:323.305.65
Costo de los bienes vendidos	(17:349.007.86)
Resultado bruto	4:974:297.79
Gastos de administración y ventas	(4:312.354.51)
	661.943.28
Resultados diversos	952.000.70
Resultados [illegible]ros ..	(582.730.44)
Resultados extraordinarios	229.147.96
Resultado neto	1:260.361.50

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	669.437.82
Voluntarias libres	19.923.68
A Propietarios:	
En tfectivo (15 o|o del capital)	375.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	200.000.00
	1:260.361.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 7 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y aprobado con el N.o 343 a folio 293 del libro respectivo.

N$ 237.60 — 5573 — 1 pub.

RIVER PLATE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210214230015)

Ituzaingó 1461

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	30.24
	30.24

Pasivo —

Capital	5.00
Pérdidas y ganancias	25.24
	30.24

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	38.33
Saldo	25.24
	63.57

Haber —

Saldo anterior	3.57
Donación de accionistas	60.00
	63.57

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 28 del libro Inventario rubricado.

N$ 81.00 — 5611 — 1 pub.

BERTIN S. A.

(R.U.C. 040006180018)

Riachuelo (Dep. de Colonia)

Estado de situación al 30 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.561.67
Créditos por ventas	260.595.19
Bienes de cambio	199.817.21
Bienes de uso	260.595.19
	607.469.26

Pasivo —

Deudas comerciales.	437.640.53
Deudas financieras	38.900.00
Deudas diversas	18.570.40
Capital social	500.00
Reservas	52.220.94
Resultados acumulados ..	59.637.39
	607.469.26

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos .	3:470.752.03
Costo de lo vendido	3:368.894.70
Resultado bruto	101.857.33
Gastos de administración y ventas	(139.635.96)
Resultados diversos	98.829.88
Impuesto a la Renta	(9.149.86)
Resultado neto	51.901.39

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias libres .	51.901.39

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 10 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35, del libro Actas, certificado el 25 de mayo de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 113.40 — 5610 — 1 pub.

DICOMEX MONTEVIDEO S. A.

(R.U.C. 210211650013)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	1.400 71
Total	1.400.71

Pasivo —

Capital	500.00
Pérdidas y ganancias	900.71
Total	1.400.71

Cuentas de pérdidas y ganancias

	N$
Impuestos	90.29
Gastos de administración	209.27
Pérdida del ejercicio	299.56
Saldo	900.71
Saldo anterior	1.200.27

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea general de accionistas del 28 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Inventario.

N$ 81.00 — 5612 — 1 pub.

POLUX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210229850014)

Ituzaingó 1461

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Bancos	203.283.24
Cartera	98.852.00
Total	302.135.24

Pasivo —

Capital	1.000.00
Reserva estatutaria	53.73
Cuenta corriente	183.409.36
Pérdidas y ganancias	117.672.15
Total	302.133.24
Cuentas de orden	4.00

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	595.47
Gastos inversiones exterior	45.630.99
Ganancia del ejercicio	5.795.54
	52.022.00

Haber —

Dividendos e intereses	31.336.00
Beneficio cartera	20.486.00
	52.022.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 al 35 del libro Inventario.

N$ 108.00 — 5613 — 1 pub.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210352430017)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.721.93
Créditos por ventas	702.648.02
Otros créditos	73.205.93
Bienes de cambio	859.184.20
Créditos a largo plazo	6.291.01
Inversiones a largo plazo	2.539.00
Bienes de uso	1:065.533.42
Intangibles	5.00
Total del activo	2:784.128.51
Cuentas de orden y contingencias	98.146.00

Pasivo —

Deudas comerciales	223.215.69
Deudas financieras	388.284.79
Deudas diversas	391.175.91
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	680.479.09
Reservas	775,962.59
Resultados acumulados	315.010.44
Total del pasivo y patrimonio	2:784.128.51
Cuentas de orden y contingencias	98.146.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:956.435.26
Descuentos	(3.910.22)
Ingresos operativos netos	3:952.525.04
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:893.010.91)
Resultado bruto	1:059.514.13
Gastos de administración y ventas	(555.203.40)
	504.310.73
Resultados financieros	(176.367.27)
Resultados extraordinarios	6.499.90
	334.443.36
Impuesto a la Renta	(19.432.92)
	315.010.44

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
A reservas:	
Estatutarias	15.750.52
General	259.259.92
A propietarios:	
En efectivo (400 % del capital)	40.000.00
	315.010.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 106 a 110 del libro Cipiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1961

N$ 180.90 — 5538 — 1 pub.

ABITA S. A.

(R. U. C. 210540400017)

Rincón 454 (Esc. 323)

Balance sintético al 31 de agosto de 1978

Activo —

	U$S
Caja	585.—
Inversiones en el Exterior	200.000.—
Pérdidas y ganancias	415.—
Gastos de constitución	2.000.—
	203.000.—

Pasivo —

Acreedores varios	133.000.—
Capital integrado	70.000.—
	203.000.—

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1978

Pérdidas —

	U$S
Seguros	350.—
Gastos generales	61.—
	411.—
Saldo deudor	4.—
	415.—

Aprobados por la Asamblea del 12 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre con el N.o 5823 al Folio N.o 32.

N$ 102.60 — 5066 — 1 pub.

ZEFARIN S. A.

(R. U. C. 210370822012)

25 de Mayo 300

MERCEDES (SORIANO)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	607.13
Otros créditos	20.—
Inversiones a largo plazo	300.43
Total del activo	927.56
Cuentas de orden	200.—
	1.127.56

Pasivo —

Capital social	300.—
Reservas	149.97
Resultados acumulados	477.59
Total del pasivo y patrimonio	927.56
Cuentas de orden	200.—
	1.127.56

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	9.600.—
Resultados brutos	9.600.—
Gastos de administración y ventas	8.883.46
Impuesto a la renta	156.98
Resultados netos	559.56

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
A reservas para impuestos	559.56

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 30|31, rubricado el 9 de diciembre de 1960 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Mercedes. (Soriano)

N$ 132.30 — 5624 — 1 pub.

TORONTO S. A.

(R. U. C. 210710030016)

Rincón 454 (Esc. 323)

Activo —

	U$S
Caja	2.543.02
Inversiones en el exterior	295.992.—
Pérdidas y ganancias	614.98
Gastos de constitución	850.—
	300.000.—

Pasivo —

Acreedores varios	200.000.—
Capital	100.000.—
	300.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	97.—
Seguros	517.98
	614.98

Aprobados por la Asamblea del 6 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1977 con el número 7.837 al folio 273 del Libro N.o 27.

N$ 57.20 — 5067 — 1 pub.

DAURY COMPANY S. A.

(R.U.C. 210581240014)

Rincón 454 (Esc. 323)

Balance Sintético al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Caja	1.477.41
Suscritores de acciones	35.000.—
Inversiones en el exterior	124.335.—
Pérdidas y ganancias	287.59
Gastos de constitución	2.900.—
	164.000.—

Pasivo —

Acreedores varios	84.000.—
Capital integrado	45.000.—
Capital suscrito	35.000.—
	164.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	61.—
Seguros	217.59
	278.59

Aprobados por la Asamblea del 12 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1963 con el número 3.655 al folio 192 del libro N.o 19.

N$ 108.00 — 5060 — 1 pub.

DAYMAN SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210229920012)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	118.00
	118.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y ganancias	108.00
	118.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdida del ejercicio: Impuestos	85.64
Saldo	108.00
	193.64

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 36 del libro Inventario.

N$ 81.00 — 5615 — 1 pub.

SONDOR S. A.

(RUC 210121780015)

Nicaragua 1478

Estado de situación patrimonial
30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	297.092.69
Créditos por ventas	705.037.85
Otros créditos	529.83
[illegible]es de cambio	354.[illegible].40
Bienes de uso	207.781.49
Inversiones a largo plazo ..	16.596.30
Intangibles	59.860.19
Total del Activo	1:641.829.75

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	109.850.27
Deudas diversas	936.430.12
Previsiones	5.388.79
Capital social	100.000.00
Reservas	305.538.49
Resultados acumulados	184.622.08
Total del Pasivo y Patrimonio	1:641.829.75

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de

	N$
Ingresos operativos	1:926.230.50
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(915.784.95)
Ingresos operativos, netos .	1:010.445.55
Gastos de Adm. y Ventas	(825.823.47
Resultados diversos	184.622.08
Resultado neto	184.622.08

Distribución de utilidades

Ejercicio realizado el día 30 de setiembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	130.000.00
Voluntarias libres	622.08
A Propietarios:	
En efectivo	54.000.00
	184.622.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a libro Inventario, folios 3 y 34.

N$ 162.00 — 5587 — 1 pub.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 28.347)

CINE PLAZA - Fco. FONDAR 619|27

TRINIDAD, (FLORES)

Balance General al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Acciones	278 80
Banco República	40.70
Alquileres a cobrar	2.000.—
Inmuebles	139.542.18
Muebles y útiles	
Bco. Com. Cta. Dep. plazo fijo	8.960.—
Banco Comercial	1.713.10
Deudores varios	415.89
	152.950.67

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	240.—
Capital autorizado	278.80
Capital integrado	721.20
Dividendos a pagar	388.53
Reserva por revaluación ..	147.154.74
Fondo de reservas	3.122.64
Utilidad ejercicio 75|76	1.044.76
	152.950.67

Estado de la Cuenta

"Pérdidas y Ganancias" al 30 de noviembre de 1976

Ganancias —

	N$
Intereses	960.—
Alquileres	10.500.—
Descuentos	98.81
	11.558.81

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	6.556.45
Amortizaciones	3.957.60
Utilidad Ejerc. 75|76	1.044.76
	11.558.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A accionistas	504.84
A directorio y Síndico	125.37
A fondo de Reservas	414.55
	1.044.76

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 16 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances, folio 2.

N$ 145.80 — 5729 — 1 pub.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 28.347)

CINE PLAZA - Fco. FONDAR 619|27

TRINIDAD, (FLORES)

Balance General al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Acciones	278.80
Banco República	32.70
Alquileres a cobrar	3.200.—
Inmuebles	135.637.14
Muebles y útiles	
Bco. Com. Cta. Dep. plazo fijo	12.780.80
Banco Comercial	9.238.12
Deudores varios	464.69
	161.632.25

Pasivo —

	N$
Capital autorizado	278.80
Capital integrado	721.20
Dividendos a pagar	693.37
Reserva por revaluación ..	147.154.74
Fondo de reservas	3.537.19
Directorio	125.37
Cuentas a pagar	960.—
Pérdidas y ganancias Ej. 76|77	8.161.58
	161.632.25

Estado de la Cuenta

"Pérdidas y Ganancias" al 30 de noviembre de 1977

Ganancias —

	N$
Intereses	3.820.80
Alquileres	16.400.—
Descuentos	49.30
	20.270.10

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	8.203.48
Amortizaciones	3.905.04
	12.108.52
Utilidad del ejercicio	8.161.58
	20.270.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A accionistas	2.884.80
A directorio y Síndico	979.38
A fondo de reservas	4.297.40
	8.161.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 22 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances, folio 3.

148.50 — 5730 — 1 pub.

BAZAR LA IBERICA S. A.

(R. U. C. 210121090019)

Estado de situación patrimonial al 24 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.041.51
Créditos por ventas	39.926.67
Bienes de cambio	164.219.02
Bienes de uso	61.125.—
	271.312.20

Pasivo —

Deudas comerciales	81.335.77
Deudas a largo plazo	78.080.—
Capital social	1.688.—
Reservas	85.692.01
Resultados	24.516.42
	271.312.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 24 de agosto de

	N$
Ingresos operativos	785.803.23
Arrendamiento	9.849.—
Ingresos operativos netos	795.652.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	557.488.97
Resultado bruto	238.163.26
Gastos de administración y ventas	213.646.84
Resultado neto	24.516.42

No hay distribución de utilidades.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador en el Folio número 60.

N$ 118.80 — 5623 — 1 pub.

CONORS S. A.

(RUC 210286370018)

Treinta y Tres 1512

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	3.439.82
Créditos por ventas	19.796.16
Otros créditos	6.861.13
Bienes de cambio	1.700.00
Intangibles	1.370.00
	33.167.11

Pasivo —

Deudas comerciales	548.87
Deudas diversas	18.344.17
Capital social	15.000.—
Resultados acumulados	(725.93)
Total del pasivo y Patrimonio	33 167 11

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	22.925.70
Descuentos, Bonif., impuestos, etc.	3.647.47
Ingresos operativos netos	19.278.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	18.653.99
Resultado bruto	624.24
Gastos de administración y ventas	353.43
	270.81
Resultados financieros	3.187.78
Resultado neto	3.458.59

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A resultados acumulados	3.458.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Fs. 2 al 5, rubricado con el número 5.505 al Fº 35 del Libro 26, el 15 de octubre de 1976 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 132.30 — 5625 — 1 pub.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 28.347)

CINE PLAZA - Fco. FONDAR 619|27

TRINIDAD, (FLORES)

Balance General al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Banco República	995.35
Acciones	278.80
Alquileres a cobrar	1.500.—
Inmuebles	143.447.22
Muebles y útiles	52.56
Banco Comercial Cta. Dep. fijo	2.000.—
Banco Comercial	3.440446
Deudores varios	346.58
	152.060.97

Pasivo —

Acreedores varios	90.05
Capital autorizado	278.80
Capital integrado	721.20
Dividendos a pagar	218.28
Reserva por revaluación	147.154.74
Fondo de reservas	1.740.40
Pérdidas y ganancias, Ejerc. 74|74	1.857.50
	152.060.97

Estado de la Cuenta

"Pérdidas y Ganancias" al 30 de noviembre de 1975

Ganancias

	N$
Intereses	86.52
Alquileres	8.725.—
Descuentos	37.44
	8.848.96

Pérdidas —

Gastos generales	3.017.01
Amortizaciones	3.974.45
	6.991.46
Utilidad del ejercicio 74|75	1.857.50
	8.848.96

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Accionistas	252.42
Al Directorio	222.89
A fondo de reservas	1.382.19
	1.857.50

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 24 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro "Copiador de Balances", folio 1.

N$ 145.80 — 5728 — 1 pub.

LADEL S. A.

(R.U.C. 210633520012)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Balance General al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja y Bancos	59.035.34
Créditos por ventas	452.442.81
Bienes de cambio no corrientes	2:216.246.16
Bienes de uso	5:424.827.07
Intangibles	4.824.70
	8:157.376.08

Pasivo —

Deudas	152.941.89
Diversas deudas	13.355.22
Deudas a largo plazo	7:421.306.70
Acciones en circulación	50.000.—
Resultados acumulados	519.772.27
	8:157.376.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1.o de julio de 1977 - 30 de junio de 1978

Ganancias —

	N$
Ingresos varios	1:492.472.66
	1:492.472.66

Pérdidas —

Sueldos y jornales	229.927.27
Fletes y locomoción	116.584.44
Amortizaciones	90.649.82
Reparaciones y mantenimiento	105.157.67
Varios	537.370.81
	1:079.690.01
Utilidad del ejercicio	412.782.65
	1:492.472.66

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 15 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 del libro copiador de cartas, certificado con el N.o 6.892 al folio 46 del Libro 27 con fecha 24 de noviembre de 1976.

N$ 135.00 — 5717 — 1 pub.

VALCUER S. A.

(R.U.C. 210580400018)

Estado de situación patrimonial al 30 junio de 1978

Activo —

Activo corriente:

	N$
Disponibilidades	2.423.36
Créditos por ventas	1:234.539.95
Otros créditos	355.275.76
Bienes de cambio	141.910.93
Total de activo corriente	1:734.150.00
Bienes de uso	184.504.82
Total de activo	1:918.654.82

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas comerciales	411.517.62
Deudas financieras	920.139.47
Deudas diversas	33.399.27
Total de pasivo corriente	1:365.056.36

Patrimonio:

Capital social	25.000.00
Reservas	1.105.59
Resultados acumulados	527.492.87
Total del patrimonio	553.598.46
Total de pasivo y patrimonio	1:918.654.82

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:886.649.44
Ingresos operativos netos	1:886.649.44
Costo de los bienes vendidos	1:097.017.97
Resultado bruto	789.631.47
Gastos de administración y ventas	221.147.64
Resultados financieros	40.990.96
Resultado neto	527.492.87

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva reinversiones	16.941.40
Reserva mantenimiento capital circulante	3.235.82
Fondo de reserva	507.315.65
	527.492.87

Aprobados en la Asamblea del día 7 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 10 al 13.

N$ 175.50 — 5656 — 1 pub.

LYNCH ROGER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210556160010)

Palacio Salvo (Of. 502)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	822.67
Banco	4.56
Inmuebles arg.	11.314.40
Ganancias y pérdidas	12.638.77
	47.000.00

Pasivo —

Capital	26.000.00
Acreedores arg.	21.000.00
	47.000.00

Cuenta de resultados

Debe —

Impuestos	40.20

Haber —

Saldo	40.20

Aprobados por la Asamblea General del 24 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, registro 7120, folio 531, Libro 11, fecha 15 de agosto de 1961, folio 17.

N$ 97,20 — 5779 — 1 pub.

QUAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210229930018)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	104.00
	104.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y ganancias	94.00
	104.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdida del ejercicio: Impuestos	70.00
Saldo	94.00
Saldo anterior	164.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 20 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 33, libro Inventario.

N$ 81.00 — 5616 — 1 pub.

NEWAGE SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210251610012)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de

Activo —

	N$
Caja	340.—
Pérdidas y ganancias	160.—
	500.—

Pasivo —

Capital	500.—
	500.—

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	150.—
Impuestos	9.77
Gastos de administración ..	351.90
	511.67

Haber —

Donación de accionistas ..	351.67
Saldo	160.—
	511.67

No hay utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 27 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a Folio 19 del Libro Inventario.

N$ 91.80 — 5617 — 1 pub.

CHIAPESSONI - FALCO S. A.

(R.U.C. 210074070010)

25 de Mayo 587 Apto. 101

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	492.248.62
Inversiones temporarias .	6.224.20
Créditos por ventas	1:334.383.23
Otros créditos	977.237.23
Bienes de cambio	718.901.51
Bienes de uso	683.941.03
Intangibles	1.00
Total del Activo	4:912.936.85
Ctas. de Orden y Contnig..	1:380.947.29

Pasivo —

Deudas comerciales	2:147.179.59
Deudas financieras	565.345.35
Deudas diversas	917.706.67
Capital social	25.000.00
Reservas	3 [illegible]
Resultados acumulados ..	87.584.46
Result. Ejerc. 1977-78	777.612.18
Total Pasivo y Patrimonio.	4:912.936.85
Ctas. de Orden y Conting..	1:380.947.29
	6:293.834.14

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	6:640.613.02
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(24:955.301.17)
Resultado bruto	1:685.311.85
Costo Adm. y ventas ...	(652.722.79)
	1:032.589.06
Resultado financiero.	(254.976.88)
Resultado neto	777.612.18

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejerc. 77/78	777.612.18
Utilidad Ejerc. anterior	87.584.46
	865.196.64
Res. Reinv. maquinaria	364.044.92
Res. Mant. Cap. Circulante..	37.936.57
Dividendo	450.000.00
Cuenta nueva	13.215.15
	865.196.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 12 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1971, a folios número 38 al 50.

N$ 229.50 — 5818 — 1 pub.

RAMON C. ALVAREZ S. A.

(Inscripción N.o 268.798)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	63.880.17
Créditos por ventas	1:483.534.31
Bienes de uso	13.926.96
	1:561.341.44

Pasivo —

Deudas comerciales	1:545.667.30
Capital social	12.000.—
Resultados acumulados ...	3.674.14
	1:561.341.44

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	120.384.02
Gastos de administración	(76.494.93)
Resultados diversos	(39.891.01)
Resultado neto	3.998.05

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro "Copiador de Cartas" certificado con el N.o 4.672 en el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1972 al folio 124 del Libro 23.

N$ 97.20 — 5719 — 1 pub.

ROMI S. A.

(Inscripción N.o 88.577)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Estado de Situación aPtrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	81.14
Inversiones a largo plazo	82.246.—
	82.327.14

Pasivo —

Deudas diversas	937.50
Capital social	500.—
Reservas	81.680.60
Resultados acumulados ..	(790.96)
	82.327.14

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.600.—
Gastos de administración y ventas	(3.800.68)
Resultado neto	(200.68)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 19 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11.345 folio 661 Libro 10.

N$ 99.90 — 5718 — 1 pub.

NEWAGE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210251610012)

Ituzaingó 1461

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	350.—
Pérdidas y ganancias	150.—
Total	500.—

Pasivo —

Capital	500.—
Total	500.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	212.03
Impuestos	93.35
Gastos de administración ..	69.62
	375.—

Haber —

Donación de accionistas	225.—
Saldo (P)	150.—
	375.—

No hay utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 28 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 18 del libro Inventario.

N$ 91.80 — 5618 — 1 pub

MORRIS S. A.

(R. U. C. 210000010014)

Alejandro Gallinal 2444

Estado de situación patrimonial al 31 de junio de 1978

Activo —

	N$
Créditos por ventas	981.948.05
Bienes de cambio	1:639.088.90
Bienes de uso	5:796.117.67
	8:940.282.17

Pasivo —

Deudas comerciales	1:142.898.26
Deudas financieras	783.719.06
Deudas diversas	255.708.04
Deudas a largo plazo	1:218.706.62
Capital social	3.000.—
Ajustes al patrimonio	4:408.791.49
Reservas	671.147.17
Resultados acumulados	459.311.53
	8:940.262.17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	7:639.975.30
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(5:910.319.56)
Resultado bruto	1:729.655.74
Gastos de administración y ventas	(437.005.36)
	1:292.650.38
Resultados financieros ..	(833.338.85)
Resultado neto	459 311.53

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	74.504.95
Voluntarias libres..........	297.630.44
A otros destinos:	
Tributos fiscales	87.176.14
	459.311.53

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan coiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 12 de setiembre de 1956 con el N.o 4257, a Folios 93 y 94.

N$ 153.90 — 5907 — 1 pub.

PODER S. A.

(RUC 210801860012)

Yaguarón 1662

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.974 67
Inversiones temporarias	2.481 40
Créditos por ventas	91.278.00
Otros créditos	29.976.91
Bienes de cambio	401.613 49
Bienes de uso	286.276.97
Intangibles	4.000.00
	850.601.44

Pasivo —

Deudas comerciales	442.269.26
Deudas diversas	9.865.58
Deudas a largo plazo	346.306.20
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados ...	50.000.00
Resultados acumulados ...	(47.839.60)
	850.601.44

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	442.481.91
Descuentos, Bon., Imp. etc.	(1.076.25)
Ingresos operativos netos .	441.405.72
Costo de los bienes vendidos	(319.071.25)
	122.334.47
Gastos de Adm. y ventas ..	(116.132.93)
Resultados diversos	(10.619.35)
Resultados financieros	(43.134.07)
	(47.551.88)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 7 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 41 y 42 del libro Inventario, certificado con fecha 26 de octubre de 1976.

N$ 153.90 — 5821 — 1|pub.

IMPRENTA MATUTINA S. A.

(RUC 210138720010)

Paysandú 815

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.250.57
Créditos por ventas	76.639.00
Otros créditos	5.182.63
Bienes de cambio	12.420.00
Bienes de uso	63.169.06
	161.661.06
Ctas. de orden y Contin. ...	200.00

Pasivo —

Deudas comerciales	37.887 26
Deudas financieras	10.000 00
Deudas diversas	88.037 11
Capital social	80 00
Reservas	17.313 44
Resultados acumulados	8.343 25
	161.661.06
Ctas. de orden y Contin.....	200.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	391.495.58
Costo de bienes vendidos ..	(304.926.13)
	86.569.45
Gtos. de Adm. y ventas	(47.067.28)
Resultados financieros	(28.582.73)
Ajuste a Res. de Ejerc. Ant.	(2.576.19)
	8.343.25

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A reservas:

	N$
Estatutarias	417.16
Voluntarias afectadas	719.79
Voluntarias libres	6.371.97

Otros destinos:

Directores	834.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 19 a 26, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de diciembre de 1960 anotado con el Nº 7.720 al folio 372 del libro N.o 10.

N$ 159.30 — 5831 — 1|pub.

DARINSA S. A.

(R. U. C. 210184350018)

Uruguayana 3727

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.163.58
Otros créditos	2.774.88
	3.938.46
Bienes de uso	159.401.97
	163.340.43

Pasivo —

Capital social	100.—
Aportes no capitalizados ..	15.800.—
Ajustes al patrimonio	148.667.13
Resultados acumulados ..	(1.226.70)
	163.340.43

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	10.000.—
Costo de servicios prestados	(14.574.24)
Impuesto a la renta	(66.87)
Resultado neto	(4.641.11)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 con el N.o 8183 al Folio 164 del Libro N.o 14.

N$ 108.00 — 5953 — 1 pub.

M. DE LA FUENTE S. A.

(R.U.C. 210128830018)

Avda. 18 de Julio 1261

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.329.73
Créditos por ventas	64.129.69
Otros créditos	9.817.10
Bienes de cambio	587.620.41
Bienes de uso	5.678.41
Intangibles	1.065.60
	672.640.94

Pasivo —

Deudas comerciales	261.956.95
Deudas financieras	97.917.—
Deudas diversas	65.514.94
Capital social	100.000.—
Reservas	135.037.43
Resultados acumulados	12.214.62
	672.640.94

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	1:068.338 13
Costo de los bienes vendidos	(653.429.04)
Resultado bruto	414.909.09
Gastos de administración y ventas	(343.113.90)
Resultados financieros	(59.235.23)
Impuesto a la Renta	(345.34)
	12.214.62

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	12.214.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de abril de 1976.

N$ 145.80 — 5780 — 1 pub.

FLORITA S. A.

(R.U.C. 210154030015)

Circunvalación Durango 1429 4º P. A

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.126.32
Otros créditos	4.862.72
Inversiones a largo plazo ..	386.38
	27.375.42

Pasivo —

Capital social	100.—
Resultados acumulados ...	27.275.42
	27.375.42

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	33.470.39
Ingresos operativos netos .	33.470.39
Costo de los servicios prestados	(13.144.85)
Resultado bruto	20.325.54
Impuesto a la Renta	(1.408.90)
	18.916.64

Distribución de utilidades

	N$
A accionistas: en efectivo .	18.916.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1960.

N$ 108.00 — 5961 — 1 pub.